BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.017

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 3 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 2 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.157.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas . .	11.—
" subscripciones	37.50
" venta de Boletines y folletos	8.—
Total	$ 2.593.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — No se hace lugar al reclamo formulado por el Oficial de Policía, don M. A. Valerga.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.351. — Expte. 19.841-P-1932. — Visto este expediente en el que don Manuel A. Valerga, solicita se liquide a su favor, la diferencia de sueldo, entre el asignado al cargo de Oficial de la Gobernación de la Pampa, que desempeña en propiedad y el de Secretario interino que le fué confiado por la Gobernación, en virtud de haber pasado el titular a desempeñar las funciones de Gobernador, por hallarse vacante este cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es de práctica en la Administració Nacional, y así lo establecen las disposiciones reglamentarias que una de las obligaciones del empleo, es la de sustituir transitoriamente, a su superior inmediato, sin adquirir por esto derecho sobre su sueldo, y menos en este caso, en que no existió autorización del Poder Ejecutivo, para ejercer tales funciones;

Por esto, y, de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Manuel A. Valerga, reclamando el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el cargo de Oficial de la Gobernación de la Pampa, que desempeña en propiedad, y el de Secretario interino que le fuera confiado por resolución gubernativa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo la reposición del sellado, archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chubut, Gobernación. — Pago de honorarios médicos a los doctores W. Cohan y J. Martínez, por peritajes médicos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.332. — Expedientes 2134-C-1927 y 1260-I-1927. — Visto este expediente, relacionado con el pago de honorarios a los doctores Wolff Cohan y Jacobo Martínez en concepto de reconocimientos médicos practicados en el año 1925, a requerimiento de las autoridades policiales del Territorio Nacional del Chubut, atento la nueva regulación practicada por el Departamento Nacional de Higiene y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de Noviembre de 1931, dictado por el Departamento del Interior.

Art. 2.º — Reconócese a los doctores Wolff Cohan y Jacobo Martínez, el derecho al cobro de las sumas de dos mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 2.890.— m|n.) y quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) respectivamente, en concepto de honorarios, por los peritajes médicos-legales practicados en el año 1925, a requerimiento de la Gobernación del Chubut.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.º 11.821.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Reconociendo a favor del Teniente Coronel don D. H. Tello, el derecho a percibir el 75 o|o de su sueldo, por servicios prestados en intervenciones nacionales.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.335. — Expte. 01.012-T-1934. — Visto este expediente en el que el Teniente Coronel (S. R.), don Domingo H. Tello, solicita se le abone el importe de la indemnización que le acuerda el artículo 48 del R. R. M. 56a. (Reglamento de sueldos y asignaciones del Ejército), con motivo de su traslado a las Intervenciones Nacionales de Tucumán, los años 1923 al 1924, de Santiago del Estero, año 1924, de Mendoza, los años 1925 y 1926, y nuevamente en Santiago del Estero, desde Septiembre de 1930 a Febrero de 1932; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a favor del Teniente Coronel (S. R.), don Domingo H. Tello, ex funcionario a las órdenes de las ex Intervenciones Nacionales en las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza y nuevamente a Santiago del Estero, el derecho al cobro del importe del 75 o|o de un mes de sueldo de su grado de actividad, en concepto de indemnización por traslado a las citadas Intervenciones Nacionales, durante los años 1923 a 1924, 1925 a 1926, y 1930 a 1932, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique por separado la liquidación correspondiente a los años 1923 a 1931 (artículo 16, Ley número 11.821), y 1932, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, a fin de solicitar oportunamente, fondos al H. Congreso, por tratarse de un crédito de ejercicio vencido.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión al Cabo de Policía, don R. Gigena

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.249. — Expte. 1186-P-1934. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital, solicita se le concedan los beneficios de la Ley N.º 4235 al Cabo Rafael Gigena, y

CONSIDERANDO:

Que según consta del informe de la Policía de la Capital, corriente a fojas 1 y siguientes, el accidente que motiva estas actuaciones se produjo en actos del servicio;

Que del dictamen pericial expedido por el Departamento Nacional de Higiene, resulta - fojas 9 vta. - que "las fracturas varias que presenta don Rafael Gigena, lo inhabilitan para continuar desempeñando las tareas activas de Cabo de Policía";

Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al Cabo de la Policía de la Capital, don Rafael Gigena, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Pensión mensual a la viuda e hijos del ex ayudante 2.° de la Prefectura General Marítima, don R. Maizares.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.248. — Expte. 11.971-M-1933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Herminia Torres de Maizares por sí y su hijo menor Manuel Maizares, en el que solicita en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex ayudante 2.° de la Prefectura General Marítima, don Raúl Maizares, se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación que se acompaña queda comprobada la personería legal de los recurrentes, como asimismo, que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante, don Raúl Maizares, ex ayudante 2.° de la Prefectura General Marítima, en el momento de su fallecimiento, a doña Herminia Torres de Maizares e hijo menor Manuel Maizares, a contar desde el día 27 de Diciembre de 1932.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Incumplimiento de cláusulas por la firma M. Stern y Cía.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.346. — Expte. 1384 P-1932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adjudicación a la firma Mauricio Stern y Cía., en la licitación de Mayo 5 de 1931, de diversos artículos para la sección garage de la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la requerida firma adjudicataria, por orden de compra N.° 3270, de Noviembre 30 de 1931, para entregar los artículos que le fueron adjudicados, se negó a hacerlo, según se desprende a fojas 1, 8 y 13 de estas actuaciones, aduciendo que no podía efectuar la entrega, a los precios cotizados, en razón de la diferencia de cambio y del aumento de los aforos aduaneros, entre la fecha de la licitación y la de aprobación de la misma;

Que, tal actitud de la firma adjudicataria, contraría las estipulaciones del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia y la hace incurrir en la violación de las cláusulas 13 y 7 del mismo, que establecen la obligación en "el proponente, de mantener su oferta desde el día de la licitación hasta la notificación que se le haga, de la aceptación de la misma por el Poder Ejecutivo,, y la de que "El adjudicatario no podrá por ningún concepto eludir la entrega de los artículos que se le hubiesen adjudicado, en la cantidad, calidad y plazo establecidos en el pliego", respectivamente;

Que la violación anotada, hace pasible a la firma recurrente, Stern y Cía., de las sanciones establecidas en los artículos 10 y 15 del pliego de condiciones, debiendo, en consecuencia, hacerse efectivas las mismas, en resguardo de la seriedad que debe caracterizar los contratos de licitación;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la firma Mauricio Stern y Cía., pasible de las sanciones establecidas por los artículos 10 y 15 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública, realizada por la Policía de la Capital, el 5 de Mayo de 1931, aprobada por Acuerdo de Ministros N.° 61, del 7 de Noviembre del mismo año, por infracción a los artículos 7 y 13 de dicho pliego.

Art. 2.° — La Policía de la Capital, procerá a hacer efectivas dichas sanciones, informando de su resultado al Ministerio del Interior, a fin de disponer, si hubiere lugar a ello, la intervención fiscal correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Agricultura

Fijando canon arrendamiento de los Territorios del Sud, para el año 1935

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.476. — 535. — Expediente 11043-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, fundándose en los mismos principios generales adoptados para la fijación de los distintos precios de arrendamientos aprobados por el Decreto de 17 de Septiembre de 1923, ha proyectado una nueva escala de precios a base del canon móvil, sujeto a las variaciones de la cotización de la lana, la que podrá ser aplicada a las tierras fiscales de todos los Territorios del Sud, indistintamente;

Que los nuevos precios que se proponen entrarían a regir desde el 1.° de Enero de 1935, y para el corriente año, la Repartición mencionada, sugiere la conveniencia de cobrar en concepto de arrendamiento a los arrendatarios y ocupantes de tierras fiscales de los Territorios del Sud, el mismo porcentaje establecido por el Decreto de 24 de Diciembre de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del malestar económico que ha afectado en los últimos cuatro años a los Territorios del Sud, originado por la desvalorización y falta de colocación de los productos pecuarios, ha debido recurrirse a medidas de emergencia destinadas a atenuar la situación de apremio que han venido soportando sus pobladores;

Que la adopción de esas medidas, consistentes en la introducción de rebajas al canon básico de arrendamiento aprobado por el Decreto de 17 de Septiembre de 1923, ha permitido a los pobladores de aquellos Territorios, que pudieran proseguir el desenvolvimiento de sus actividades;

Que para poder acordar dichas rebajas, fué menester realizar estudios sobre la situación económica y necesidades de los Territorios y dictar Decretos estableciendo el monto de las reducciones al canon de arrendamiento que se juzgó oportuno autorizar para cada año;

Que estos hechos han venido a poner de manifiesto la necesidad de reajustar los precios de arrendamiento en consonancia con los de la producción pecuaria, de tal manera que el Gobierno como los arrendatarios, soporten por igual la disminución de sus ingresos, en los casos de depreciación de los productos así como también que se beneficien cuando ellos alcancen un valor superior al básico establecido;

Que a tal efecto, conviene darle al canon básico de arrendamiento, la elasticidad necesaria para que pueda armonizar con las fluctuaciones a que está sujeta la cotización de los productos;

Que entre los diversos principios tomados como base para la determinación de las distintas escalas de precios de arrendamiento, se había supuesto como valor de la lana, el precio de $ 12.— moneda nacional, los 10 kilogramos y que según los cálculos y estudios realizados dejan un margen razonable de utilidad al productor;

Que siendo ello así y constituyendo la lana el renglón principal y el más importante en las explotaciones de los Territorios del Sud, lógico es que la determinación de los nuevos precios de arrendamientos a base del canon móvil se subordine a la cotización de dicho producto;

Que igualmente se consideran en el cálculo de nueva escala de precios, las utilidades que pueden obtenerse de la venta de carne, pero asignando a los capones y corderos, etc., un valor mínimo fijo, de manera que en casos de valorización, el canon resultará más favorable a los arrendatarios;

Que en esta forma y sin descuidar los intereses fiscales, se ha procurado que los nuevos precios resulten remuneradores y de verdadero fomento ganadero;

Que con la adopción de la escala móvil de arrendamiento, quedará de hecho suprimido el complejo mecanismo de la firma de letras o pagarés que se exige a los arrendatarios al formalizar sus contratos, y cuya supresión no originará inconvenientes, ya que las concesiones quedan suficientemente garantizadas con las cláusulas que se insertan en los mismos contratos;

Que realizándose por otra parte, las operaciones de venta de los productos en determinada época del año, es de indiscutible conveniencia procurar en lo posible, que coincidan las fechas de pago de los arrendamientos con las de percepción del producido de las ventas de los productos, lo que significará uniformar las fechas de vencimientos de las cuotas de arrendamiento y simplificar el contralor de esas operaciones;

Que no obstante haber experimentado últimamente la cotización de la lana una apreciable reacción favorable, razones de buena administración, aconsejan mantener para el corriente año, las reducciones en los precios de arrendamiento autorizadas para años anteriores como un justo estímulo a los pobladores de aquellos territorios que han soportado por espacio de varios años, una aguda crisis económica y también como un medio de facilitarles la amortización de una parte de sus deudas pendientes;

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adóptase para la fijación de los precios de arrendamiento que regirán a partir del 1.° de Enero de 1935, para las tierras fiscales de los Territorios del Sud, el sistema de canon móvil proyectado por la Dirección de Tierras, de que dan cuenta las 25 planillas agregadas a este expediente las que se publicarán conjuntamente con el presente Decreto.

Art. 2.° — A los efectos de establecer la cotización o cotizaciones que anualmente obtengan las lanas en cada uno de los Territorios del Sud, la Dirección de Tierras queda facultada para requerir de las Direcciones de Comercio e Industrias y Economía Rural y Estadística, los datos, antecedentes e informaciones que considere necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3.° — Determinada la cotización anual de la lana, la Dirección de Tierras procederá a fijar con arreglo a la misma, los precios de arrendamiento que regirán en dichos Territorios. En los casos que por las características de alguno de esos Territorios fuera conveniente, atendiendo a razones de verdadera equidad, establecer varias cotizaciones de lana para un mismo Territorio, así lo determinará.

Art. 4.° — Suprímese la firma de letras o pagarés que se exige a los arrendatarios al formalizar sus contratos por concepto de pago de arrendamiento de anualidades anticipadas. La Dirección de Tierras adaptará a las prescripciones de este Decreto, los contratos extendidos y no aprobados y los que en adelante se formulen. Los actuales arrendatarios con contratos aprobados que cumplan satisfactoriamente las condiciones de los mismos, podrán acogerse a los beneficios del presente Decreto, a cuyo efecto deberán manifestar su conformidad por escrito dentro de los 180 días de su publicación acompañando el ejemplar del contrato para practicar en el mismo las anotaciones correspondientes.

Art. 5.° — Desde la fecha del presente Decreto, se considerará como fecha de vigencia de los contratos de arrendamiento a los efectos del pago de las anualidades y cumplimiento de las obligaciones, que en ellos se estipula, el día 1.° de Enero de cada año, debiendo exigir la Dirección de Tierras el pago de la ocupación que transcurra hasta la citada fecha, en la forma prescripta por el Decreto de 11 de Agosto de 1926, exceptuando la firma de pagarés, quedando derogado el artículo 899 del Reglamento de aquella Repartición.

Art. 6.° — Los arrendatarios y ocupantes de tierras fiscales de los Territorios del Sud, deberán abonar sus deudas en las Oficinas habilitadas al efecto, antes del 30 de Junio de cada año, y en caso de no ser ellas abonadas dentro de ese plazo, devengarán un interés punitorio del 1 o/o mensual, durante el tiempo de la mora, en la misma forma que establece el Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906.

Art. 7.° — El usufructo de las mejoras fiscales se cobrará de conformidad con el porcentaje fijado por el Decreto de 4 de Febrero de 1927, y en un todo de acuerdo con el canon móvil que se adopta por el presente Decreto.

Art. 8.° — Los arrendatarios y ocupantes de tierras fiscales de los Territorios del Sud, abonarán por concepto de arrendamiento durante el corriente año, el mismo porcentaje establecido para el año 1933, por el Decreto de 24 de Diciembre de 1932.

Art. 9.° — El cobro de los derechos de pastaje para el año en curso, se efectuará con análoga reducción a la fijada para el arrendamiento.

Art. 10. — Los pagos a que se refieren los artículos 8 y 9, deberán efectuarse en las fechas determinadas en los contratos respectivos y los ocupantes sin contrato, el 30 de Junio de 1934.

Art. 11. — Mantiénense en vigor durante el corriente año, los artículos 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo General de Ministros de 21 de Enero de 1931.

Art. 12. — Publíquese el presente Decreto en folletos conjuntamente con las 25 planillas, en las que se establece el canon móvil que regirá para las tierras fiscales de los Territorios del Sud.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

CANON DE ARRENDAMIENTO PARA L-O (según el precio de la lana en m$n. por los 10 kilos)

Capacidad	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Hasta 500	28	39	50	61	72	83	94	106	117	128	140	151	163	174	186	198	210	221	233	245	257	269	282	294	306
501— 700	62	77	93	108	124	140.	156	173	189	205	222	239	255	272	289	307	324	341	359	377	395	413	431	449	467
701— 900	95	116	136	157	178	199	220	242	263	285	307	330	352	375	398	421	444	468	491	515	539	564	588	613	638
901—1100	130	155	180	206	232	259	286	313	340	368	396	424	452	481	511	540	570	600	630	661	692	723	755	787	819
1101—1300	165	195	226	257	289	321	353	386	419	453	487	522	557	592	628	664	701	738	776	814	852	891	930	970	1010
1301—1500	200	236	272	309	346	384	422	461	501	541	582	623	665	707	750	794	838	883	928	974	1020	1067	1115	1163	1211
1501—1700	236	277	319	362	405	449	494	539	585	632	680	728	777	827	877	929	981	1033	1087	1141	1196	1251	1308	1365	1423
1701—1900	273	320	367	416	465	515	567	619	672	726	781	836	893	951	1009	1068	1129	1190	1252	1315	1376	1444	1510	1576	1644
1901—2100	310	363	416	471	527	584	642	701	761	822	885	948	1013	1079	1145	1213	1283	1353	1424	1497	1570	1645	1721	1797	1875
2101—2300	348	407	466	527	590	653	718	785	852	921	992	1063	1137	1211	1287	1364	1442	1522	1603	1685	1769	1854	1940	2028	2117
2301—2500	387	451	517	584	654	725	797	871	946	1023	1102	1182	1264	1347	1432	1519	1607	1697	1788	1881	1975	2071	2169	2268	2368
2501—2700	426	496	569	643	720	798	878	959	1043	1128	1216	1305	1396	1488	1583	1679	1778	1878	1980	2084	2189	2297	2406	2517	2630
2701—2900	465	542	622	703	787	872	960	1050	1142	1236	1332	1430	1531	1633	1738	1845	1954	2065	2178	2293	2411	2530	2652	2776	2905
2901—3100	505	589	675	764	855	948	1044	1142	1243	1346	1452	1560	1670	1783	1898	2016	2136	2258	2383	2510	2640	2772	2907	3044	3185
3101—3300	546	637	730	826	925	1026	1130	1237	1347	1459	1575	1692	1813	1937	2063	2192	2323	2458	2595	2735	2877	3023	3171	3322	3475
3301—3500	588	685	786	889	996	1105	1218	1334	1453	1575	1700	1829	1960	2095	2232	2373	2516	2663	2813	2966	3122	3281	3443	3609	3777
3501—3700	630	734	842	953	1068	1186	1308	1433	1562	1694	1830	1969	2111	2257	2406	2559	2715	2875	3038	3205	3375	3548	3725	3905	4089
3701—3900	672	784	899	1019	1142	1269	1400	1535	1673	1815	1962	2112	2266	2423	2585	2750	2919	3093	3269	3450	3635	3823	4015	4211	4411
3901—4100	715	834	958	1085	1217	1353	1493	1638	1787	1940	2097	2258	2424	2594	2768	2947	3129	3316	3507	3703	3902	4106	4314	4527	4745

UTILIDADES SEGUN LA COTIZACION DE LA LANA (precio expresado en $ m n. por 10 kilos) CALCULO EFECTUADO SOBRE LA VENTA DE CARNE Y LANA DISTANCIA L - O

Capacidad	$ 6.—	$ 7.—	$ 8.—	$ 9.—	$ 10.—	$ 11.—	$ 12.—	$ 13.—	$ 14.—	$ 15.—	$ 16.—	$ 17.—
Hasta 500	470.—	647.50	825.—	1.002.50	1.180.—	1.357.50	1.535.—	1.712.50	1.890.—	2.067.50	2.245.—	2.422.50
501— 700	1.010.—	1.258.50	1.507.—	1.755.50	2.004.—	2.252.50	2.501.—	2.749.50	2.998.—	3.246.50	3.495.—	3.743.50
701— 909	1.550.—	1.869.50	2.189.—	2.508.50	2.828.—	3.147.50	3.467.—	3.786.50	4.106.—	4.425.50	4.745.—	5.064.50
901—1100	2.090.—	2.480.50	2.871.—	3.261.50	3.652.—	4.042.50	4.433.—	4.823.50	5.214.—	5.604.50	5.995.—	6.385.50
1101—1300	2.630.—	3.091.50	3.553.—	4.014.50	4.476.—	4.937.50	5.399.—	5.860.50	6.322.—	6.783.50	7.245.—	7.706.50
1301—1500	3.170.—	3.702.50	4.235.—	4.767.50	5.300.—	5.832 50	6.365.—	6.897.50	7.430.—	7.962.50	8.495.—	9.027.50
1501—1700	3.710.—	4.313.50	4.917.—	5.520.50	6.124.—	6.727.50	7.331.—	7.934.50	8.538.—	9.141.50	9.745.—	10.348.50
1701—1900	4.250.—	4.924.50	5.599.—	6.273.50	6.948.—	7.622.50	8.297.—	8.971.50	9.646.—	10.320.50	10.995.—	11.669.50
1901—2100	4.790.—	5.535.50	6.281.—	7.026.50	7.772.—	8.517.50	9.263.—	10.808.50	10.754.—	11.499.50	12.245.—	12.990.50
2101—2300	5.330.—	6.146.50	6.963.—	7.779.50	8.596.—	9.412.50	10.229.—	11.045.50	11.862.—	12.678.50	13.495.—	14.311.50
2301—2500	5.870.—	6.757.50	7.645.—	8.532.50	9.420.—	10.307.50	11.195.—	12.082.50	12.970.—	13.857.50	14.745.—	15.632.50
2501—2700	6.410.—	7.368.50	8.327.—	9.285.50	10.244.—	11.202.50	12.161.—	13.199.50	14.078.—	15.036.50	15.995.—	16.953.50
2701—2900	6.950.—	7.979.50	9.009.—	10.038.50	11.068.—	12.097.50	13.127.—	14.156.50	15.186.—	16.215.50	17.245.—	18.274.50
2901—3100	7.490.—	8.590.50	9.691.—	10.791.50	11.892.—	12.992.50	14.093.—	15.193.50	16.294.—	17.394.50	18.495.—	19.595.50
3101—3300	8.030.—	9.201.50	10.373.—	11.544.50	12.716.—	13.887.50	15.059.—	16.230.50	17.402.—	18.573.50	19.745.—	20.916.50
3301—3500	8.570.—	9.812.50	11.055.—	12.297.50	13.540.—	14.782.50	16.025.—	17.267.50	18.510.—	19.752.50	20.995.—	22.237.50
3501—3700	9.110.—	10.423.50	11.737.—	13.050.50	14.364.—	15.677.50	16.991.—	18.304.50	19.618.—	20.931.50	22.245.—	23.558.50
3701—3900	9.650.—	11.034.50	12.419.—	13.803.50	15.188.—	16.572.50	17.957.—	19.341.50	20.726.—	22.110.50	23.495.—	24.879.50
3901—4100	10.190.50	11.645.50	13.101.—	14.556.50	16.012.—	17.467.50	18.923.—	20.378.50	21.834.—	23.289.50	24.745.—	26.200.50
	540	611	682	753	824	895	966	1037	1.108	1.179	1.250	1.321

UTILIDADES SEGUN LA COTIZACION DE LA LANA (precio expresado en $ m|n. por 10 kilos) CALCULO EFECTUADO SOBRE LA VENTA DE CARNE Y LANA DISTANCIA L - O

Capacidad	$ 18.—	$ 19.—	$ 20.—	$ 21.—	$ 22.—	$ 23.—	$ 24.—	$ 25.—	$ 26.—	$ 27.—	$ 28.—	$ 29.—	$ 30.—
Hasta 500	2.600.—	2.777.50	2.955.—	3.132.50	3.310.—	3.487.50	3.665.—	3.842.50	4.020.—	4.197.50	4.375.—	4.552.50	4.730.—
501— 700	3.992.—	4.240.50	4.489.—	4.737.50	4.986.—	5.234.50	5.483.—	5.731.50	5.980.—	6.228.50	6.477.—	6.725.50	6.974.—
701— 900	5.384.—	5.703.50	6.023.—	6.342.50	6.662.—	6.981.50	7.301.—	7.620.50	7.940.—	8.259.50	8.579.—	8.898.50	9.218.—
901—1100	6.776.—	7.166.50	7.557.—	7.948.50	8.338.—	8.728.50	9.719.—	9.509.50	9.900.—	10.990.50	10.681.—	11.071.50	11.462.—
1101—1300	8.168.—	8.629.50	9.091.—	9.552.50	10.014.—	10.475.50	10.937.—	11.398.50	11.860.—	12.321.50	12.783.—	13.244.50	13.706.—
1301—1500	9.560.—	10.092.50	10.625.—	11.157.50	11.690.—	12.222.50	12.755.—	13.287.50	13.820.—	14.352.50	14.885.—	15.017.50	15.950.—
1501—1700	10.952.—	11.555.50	12.159.—	12.762.50	13.366.—	13.969.50	14.573.—	15.176.50	15.780.—	16.383.50	16.987.—	17.590.50	18.194.—
1701—1900	12.344.—	13.018.50	13.693.—	14.367.50	15.042.—	15.716.50	16.391.—	17.065.—	17.740.—	18.414.50	19.089.—	19.763.50	20.438.—
1901—2100	13.736.—	14.481.50	15.227.—	15.972.50	16.718.—	17.463.50	18.209.—	18.954.50	19.700.—	20.445.50	21.191.—	21.936.50	22.682.—
2101—2300	15.128.—	15.944.50	16.761.—	17.577.50	18.394.—	19.210.50	20.027.—	20.843.50	21.660.—	22.476.50	23.293.—	24.109.50	24.926.—
2301—2500	16.520.—	17.407.50	18.295.—	19.182.50	20.070.—	20.957.50	21.845.—	22.732.50	23.620.—	24.507.50	25.395.—	26.282.50	27.170.—
2501—2700	17.912.—	18.870.50	19.829.—	20.787.50	21.746.—	22.704.50	23.663.—	24.621.50	25.580.—	26.538.50	27.497.—	28.455.50	29.414.—
2701—2900	19.304.—	20.333.50	21.363.—	22.392.50	23.422.—	24.451.50	25.481.—	26.510.50	27.540.—	28.569.50	29.599.—	30.628.50	31.658.—
2901—3100	20.696.—	21.796.50	22.897.—	23.997.50	25.098.—	26.198.50	27.299.—	28.399.50	29.500.—	30.650.50	31.701.—	32.801.50	33.902.—
3101—3300	32.088.—	23.259.50	24.431.—	25.602.50	26.774.—	27.945.50	29.117.—	30.288.—	31.460.—	32.631.50	33.803.—	34.974.50	36.146.—
3301—3500	23.480.—	24.722.50	25.965.—	27.207.50	28.450.—	29.692.50	30.935.—	32.177.50	33.420.—	34.662.50	35.905.—	37.147.50	38.390.—
3501—3700	24.872.—	26.185.50	27.499.—	28.812.50	30.126.—	31.439.50	32.453.—	34.066.50	35.380.—	36.693.50	38.007.—	39.320.50	40.634.—
3701—3900	26.264.—	27.648.50	29.033.—	30.417.50	31.802.—	33.186.50	34.571.—	35.955.50	37.340.—	38.724.50	40.109.—	41.493.50	42.878.—
3901—4100	27.656.—	29.111.50	30.567.—	32.022.50	33.478.—	34.933.50	36.389.—	37.844.50	39.300.—	40.755.50	42.211.—	43.666.50	45.122.59
	1.392	1.463	1.534	1.605	1.676	1.747	1.818	1.889	1.960	2.031	2.102	2.173	2.244

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 6 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	28	27	27	26	26	25	25	24	23	23	22	22	21	20	20
501— 700	62	61	60	58	57	56	55	54	53	51	50	49	48	47	46
701— 900	95	93	92	90	88	86	85	83	81	79	78	76	74	72	71
901—1100	130	128	125	123	120	118	116	113	111	109	106	104	101	99	97
1101—1300	165	162	159	156	153	150	147	144	141	138	135	132	129	126	123
1301—1500	200	196	193	189	186	182	178	175	171	167	163	160	157	153	149
1501—1700	236	232	228	223	219	215	211	206	202	198	194	190	185	181	177
1701—1900	273	268	263	258	253	248	243	237	232	227	222	217	212	207	202
1901—2100	310	304	298	293	287	281	275	270	264	258	252	246	241	235	229
2101—2300	348	342	335	329	322	316	309	303	296	290	284	277	271	264	258
2301—2500	387	380	372	365	358	351	343	336	329	321	314	307	300	292	285
2501—2700	426	418	410	402	394	385	377	369	361	353	345	337	329	321	312
2701—2900	465	456	447	438	429	420	411	402	393	385	376	367	358	349	340
2901—3100	505	495	485	476	466	456	446	436	427	417	407	397	388	378	368
3101—3300	546	535	525	514	504	493	482	472	461	450	440	429	419	408	397
3301—3500	588	576	565	553	542	530	519	507	496	484	473	461	450	438	426
3501—3700	630	618	605	593	580	568	555	543	531	518	506	493	481	469	456
3701—3900	672	659	645	632	618	605	592	578	565	551	538	525	511	498	484
3901—4100	715	701	686	672	658	643	629	614	600	586	571	557	543	528	514

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	19	19	18	18	17	16	16	15	15	14	14	13
501— 700	44	43	42	41	40	39	37	36	35	34	33	32
701— 900	69	67	65	63	62	60	58	57	55	53	52	50
901—1100	94	92	90	87	85	82	80	78	75	73	71	68
1101—1300	120	117	114	111	108	105	102	99	96	93	91	88
1301—1500	146	142	138	135	131	128	124	120	117	113	110	106
1501—1700	173	168	164	160	156	152	147	143	139	135	131	126
1701—1900	197	192	187	182	176	171	166	161	156	151	146	141
1901—2100	223	218	212	206	200	194	189	183	177	171	166	160
2101—2300	251	245	238	232	225	219	213	206	200	193	187	180
2301—2500	278	270	263	256	248	241	234	227	219	212	205	197
2501—2700	304	296	288	280	272	264	256	248	239	231	223	215
2701—2900	331	322	313	304	295	286	277	268	259	250	242	233
2901—3100	358	348	339	329	319	309	299	290	280	270	260	250
3101—3300	387	376	365	355	344	334	323	312	302	291	281	270
3301—3500	415	403	392	380	369	357	346	334	323	311	300	288
3501—3700	444	431	419	406	394	382	369	357	344	332	320	307
3701—3900	471	458	444	431	417	404	391	377	364	350	337	324
3901—4100	500	485	471	457	442	428	413	399	385	370	356	342

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 7 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	39	38	37	37	36	35	34	33	33	32	31	30	29	29	28	27	26	25	25	24	23	22	21	21	20	19	18
501— 700	77	76	74	73	71	70	68	67	65	64	63	61	60	58	57	55	54	52	51	49	48	47	45	44	42	41	39
701— 900	116	114	112	110	107	105	103	102	99	97	95	93	90	88	86	84	82	80	78	76	73	71	69	67	65	63	61
901—1100	155	152	149	147	144	141	138	135	132	130	127	124	121	118	115	113	110	107	104	101	98	96	93	90	87	84	81
1101—1300	195	191	188	184	181	177	174	170	167	163	160	156	153	149	146	142	139	135	132	128	125	121	118	114	111	107	103
1301—1500	236	232	227	223	219	214	210	206	201	197	193	188	184	180	175	171	167	162	158	154	149	145	141	136	132	128	123
1501—1700	277	272	267	262	257	252	247	242	237	232	228	223	218	213	208	203	198	193	188	183	178	173	168	163	158	153	148
1701—1900	320	314	308	302	296	290	284	278	272	266	261	255	249	243	237	231	225	219	213	207	201	195	189	183	177	171	165
1901—2100	363	356	349	343	336	329	322	316	309	302	295	289	282	275	268	261	255	248	241	234	228	221	214	207	201	194	187
2101—2300	407	399	392	384	377	369	362	354	347	339	332	324	316	309	301	294	286	279	270	264	256	248	241	233	226	218	211
2301—2500	451	443	434	426	417	409	400	392	383	375	366	358	349	341	332	324	315	307	298	290	281	273	264	256	247	239	230
2501—2700	496	487	477	468	458	449	439	430	421	411	402	392	383	373	364	355	345	336	326	317	307	298	289	279	270	260	251
2701—2900	542	532	521	511	500	490	479	469	459	448	438	427	417	406	396	386	375	365	354	344	333	323	313	302	292	281	271
2901—3100	589	578	566	555	543	532	521	509	498	486	475	464	452	441	429	418	407	395	384	372	361	350	338	327	315	304	293
3101—3300	637	625	612	600	587	575	563	550	538	525	513	501	488	476	463	451	439	426	414	401	389	377	364	352	339	327	315
3301—3500	685	672	658	645	631	618	605	591	578	564	551	537	524	511	497	484	470	457	444	430	417	403	390	376	363	350	336
3501—3700	734	720	705	691	676	662	647	633	618	604	589	575	560	546	531	517	502	488	473	459	444	430	416	401	387	372	358
3701—3900	784	768	753	737	721	706	690	674	659	643	628	612	596	581	565	549	534	518	502	487	471	455	440	424	408	393	377
3901—4100	834	817	800	784	767	750	733	717	700	683	667	650	633	616	600	583	566	549	533	516	499	482	466	449	432	415	399

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 8 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	50	49	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23
501— 700	93	91	90	88	86	84	83	81	79	77	76	74	72	70	69	67	65	63	62	60	58	56	55	53	51	49	48
701— 900	136	134	131	129	126	124	121	119	116	114	111	109	106	104	101	99	96	94	91	89	86	84	81	79	76	74	71
901—1100	180	177	173	170	167	164	160	157	154	150	147	144	141	137	134	131	127	124	121	117	114	111	108	104	101	98	94
1101—1300	226	222	218	214	210	206	201	197	193	189	185	181	177	173	169	165	161	156	152	148	144	140	136	132	128	124	120
1301—1500	272	267	262	257	252	247	242	237	232	227	222	217	212	207	202	197	192	187	182	177	172	167	162	157	152	147	142
1501—1700	319	313	308	302	296	291	285	279	273	268	262	256	251	245	239	234	228	222	216	211	205	199	194	182	182	177	171
1701—1900	367	360	353	347	340	333	326	319	312	306	299	292	285	278	272	265	258	251	244	237	231	224	217	210	203	197	190
1901—2100	416	408	400	393	385	377	369	362	354	346	338	331	323	315	307	300	292	284	276	269	261	253	245	238	230	222	214
2101—2300	466	457	449	440	431	423	414	405	397	388	380	371	362	354	345	336	328	319	310	302	293	284	276	267	258	250	241
2301—2500	517	507	497	488	478	468	458	449	439	429	419	410	400	390	380	371	361	351	341	332	322	312	302	293	283	273	263
2501—2700	569	558	547	536	526	515	504	493	482	471	461	450	439	428	417	406	396	385	374	363	352	341	331	320	309	298	287
2701—2900	622	610	598	586	574	562	550	538	526	514	502	490	478	466	454	442	430	418	406	394	382	370	358	346	334	323	311
2901—3100	675	662	649	636	623	610	597	584	570	557	544	531	518	505	492	479	466	453	440	427	414	401	387	374	361	348	335
3101—3300	730	716	702	687	673	659	645	631	616	602	588	574	559	545	531	517	503	482	474	460	446	432	417	403	389	375	361
3301—3500	786	771	755	740	724	709	694	678	663	647	632	617	601	586	570	555	540	524	509	493	478	463	447	432	416	401	386
3501—3700	842	825	809	792	776	759	742	726	709	693	676	659	643	626	610	593	576	560	543	527	510	493	477	460	444	427	410
3701—3900	899	881	863	845	827	809	791	773	756	738	720	702	684	666	648	630	612	594	576	558	540	522	505	487	469	451	433
3901—4100	958	939	920	900	881	862	843	823	804	785	766	746	727	708	689	670	650	631	612	593	573	554	535	516	496	477	458

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 9 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	61	60	58	57	56	55	53	52	51	50	48	47	46	45	43	42	41	40	38	37	36	35	33	32	31	30	28
501— 700	108	106	104	102	100	98	96	94	92	90	88	86	84	81	79	77	75	73	71	69	67	65	63	61	59	57	55
701— 900	157	154	151	148	145	143	140	137	134	131	128	125	122	120	117	114	111	108	105	102	99	97	94	91	88	85	82
901—1100	203	202	198	195	191	187	183	180	176	172	168	165	161	157	153	149	146	142	138	134	131	127	123	119	116	112	108
1101—1300	257	252	248	243	238	234	229	225	220	215	211	206	201	197	192	187	183	178	173	169	164	160	155	150	146	141	136
1301—1500	309	303	298	292	286	281	275	269	264	258	252	247	241	235	229	224	218	212	207	201	195	190	184	178	173	167	161
1501—1700	362	356	349	343	336	330	323	317	310	304	297	291	284	278	271	265	258	252	245	239	232	226	219	213	206	200	194
1701—1900	416	408	401	393	385	377	370	362	354	346	339	331	323	316	308	300	292	285	277	269	261	254	246	238	230	223	215
1901—2100	471	462	453	445	436	427	418	409	401	392	383	374	366	357	348	339	330	322	313	304	295	286	278	269	260	251	242
2101—2300	527	517	507	498	488	478	468	459	449	439	429	420	410	400	39[illegible]	380	371	361	351	341	332	322	312	302	293	283	273
2301—2500	584	573	562	551	540	529	518	507	496	485	474	463	452	441	43[illegible]	419	408	397	386	375	364	353	342	331	320	309	298
2501—2700	643	631	619	606	594	582	570	557	545	533	521	508	496	484	472	459	447	435	423	410	398	386	374	361	349	337	325
2701—2900	703	689	676	662	649	635	622	608	595	581	568	554	541	527	51[illegible]	500	487	473	459	446	432	419	405	392	378	365	351
2901—3100	764	749	734	720	705	690	675	660	646	631	616	602	587	572	55[illegible]	542	527	513	498	483	468	453	439	424	409	394	379
3101—3300	826	810	794	778	762	746	730	713	697	681	665	649	633	617	60[illegible]	585	569	553	537	520	504	488	472	456	440	424	408
3301—3500	889	872	854	837	819	802	784	767	750	732	715	697	680	662	645	628	610	593	575	558	540	523	506	488	471	453	436
3501—3700	953	934	915	897	878	859	840	821	803	784	765	746	728	709	690	671	652	634	615	596	577	558	540	521	502	483	464
3701—3900	1019	999	978	958	938	917	897	877	856	836	816	795	775	755	734	714	694	673	653	633	612	592	572	552	532	511	490
3901—4100	1085	1063	1041	1020	998	976	954	932	911	889	867	845	824	802	780	758	736	715	693	671	649	627	606	584	562	540	518

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $10 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	72	71	69	68	66	65	63	62	60	59	57	56	54	53	52	50	48	47	45	44	42	41	39	38	36	35	34
501— 700	124	122	119	117	115	112	110	108	105	103	101	98	96	94	91	89	87	84	82	80	77	75	73	70	68	66	63
701— 900	178	175	171	168	165	162	158	155	152	149	145	142	139	135	132	129	126	122	119	116	113	109	106	103	100	96	93
901—1100	232	228	224	219	215	211	207	202	198	194	190	185	181	177	173	168	164	160	156	151	147	143	139	134	130	126	122
1101—1300	289	284	279	273	268	263	258	252	247	242	237	232	226	221	216	211	205	200	195	190	184	179	174	169	164	159	153
1301—1500	346	340	333	327	321	314	308	301	295	289	282	276	270	263	257	251	244	238	232	225	219	212	206	200	193	187	181
1501—1700	405	398	391	383	376	369	362	354	347	340	333	325	318	311	304	296	289	282	275	267	260	253	246	238	231	224	217
1701—1900	465	456	448	439	430	422	413	405	396	387	379	370	361	353	344	335	327	318	309	301	292	284	275	266	258	249	240
1901—2100	527	517	507	498	488	478	468	458	448	439	429	419	409	399	389	380	370	360	350	340	331	321	311	301	291	281	271
2101—2300	590	579	568	557	546	535	524	513	502	492	481	470	459	448	437	426	415	404	393	382	371	360	349	338	327	317	306
2301—2500	654	642	629	617	605	592	580	568	555	543	531	518	506	494	481	469	457	444	432	420	407	395	383	370	358	346	333
2501—2700	720	706	693	679	665	652	638	624	610	597	583	569	556	542	528	515	501	487	473	460	446	432	419	405	391	378	364
2701—2900	787	772	757	742	726	711	696	681	666	651	636	620	605	590	575	560	545	530	514	499	484	469	454	439	424	409	393
2901—3100	855	838	822	805	789	772	756	739	723	706	690	673	656	640	623	607	590	574	557	541	524	507	491	474	458	441	425
3101—3300	925	907	889	871	853	835	817	799	781	763	745	727	709	691	673	655	637	619	601	583	565	547	529	511	493	475	457
3301—3500	996	976	957	937	918	898	879	859	840	820	801	781	762	742	723	703	684	664	645	625	606	586	567	547	528	508	488
3501—3700	1068	1047	1026	1005	984	963	942	921	900	878	857	836	815	794	773	752	731	710	689	668	647	626	605	584	563	542	520
3701—3900	1142	1119	1096	1074	1051	1028	1005	982	960	937	914	891	869	846	823	800	777	755	732	709	686	663	641	618	595	572	549
3901—4100	1217	1193	1168	1144	1119	1095	1070	1046	1021	997	973	948	924	899	875	850	826	802	777	753	728	704	679	655	630	606	582

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 11 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	83	81	80	78	76	74	73	71	69	68	66	64	62	61	59
501— 700	140	137	135	132	129	127	124	122	119	116	114	111	108	106	103
701— 900	199	195	192	188	184	181	177	173	170	166	163	159	155	152	148
901—1100	259	254	250	245	240	235	231	226	221	216	212	207	202	198	193
1101—1300	321	315	309	304	298	292	286	280	275	269	263	257	251	246	240
1301—1500	384	377	370	363	356	349	342	335	328	320	313	306	299	292	285
1501—1700	449	441	433	425	417	409	401	393	385	377	369	361	353	345	337
1701—1900	515	505	496	486	477	467	458	448	438	429	419	410	400	391	381
1901—2100	584	573	562	551	540	530	519	508	497	486	475	464	453	442	431
2101—2300	653	641	629	617	605	592	580	568	556	544	532	520	508	496	483
2301—2500	725	711	698	684	670	657	643	629	616	602	588	575	561	547	534
2501—2700	798	783	768	752	737	722	707	692	676	661	646	631	616	601	585
2701—2900	872	855	838	822	805	788	771	755	738	721	704	687	671	654	637
2901—3100	948	930	911	893	875	856	838	820	801	78[illegible]	764	746	728	709	691
3101—3300	1026	1006	986	966	946	926	906	886	866	846	826	806	786	766	746
3301—3500	1105	1083	1062	1040	1018	997	975	953	932	910	888	867	845	823	802
3501—3700	1186	1163	1139	1116	1092	1069	1046	1022	999	975	952	929	905	882	859
3701—3900	1269	1244	1218	1193	1168	1142	1117	1092	1066	1041	1016	990	965	940	914
3901—4100	1353	1326	1299	1271	1244	1217	1190	1163	1136	1108	1081	1054	1027	1000	973

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	125-130	120-125	130-135
Hasta 500	57	56	54	52	51	49	47	45	44	42	40	39
501— 700	100	98	95	92	90	87	85	82	79	77	74	71
701— 900	144	141	137	133	130	126	122	119	115	111	108	104
901—1100	188	183	179	174	169	164	160	155	150	145	141	136
1101—1300	234	228	222	217	211	205	199	193	188	182	176	170
1301—1500	278	271	264	257	250	243	236	229	222	215	208	200
1501—1700	329	321	313	305	297	289	281	273	265	257	249	240
1701—1900	371	362	352	343	333	324	314	304	295	285	276	266
1901—2100	421	410	399	388	377	366	355	344	333	322	312	301
2101—2300	471	459	447	435	423	411	399	387	374	362	350	338
2301—2500	520	506	493	479	465	452	438	424	411	397	383	370
2501—2700	570	555	540	525	509	494	479	464	449	433	418	403
2701—2900	620	604	587	570	553	536	520	503	486	469	453	436
2901—3100	673	654	636	618	599	581	563	544	526	508	489	471
3101—3300	726	706	686	666	646	626	606	586	566	546	527	507
3301—3500	780	758	737	715	693	672	650	628	607	585	564	542
3501—3700	835	812	788	765	742	718	695	671	648	625	601	578
3701—3900	889	864	838	813	788	762	737	712	686	661	636	610
3901—4100	945	918	891	864	837	810	782	755	728	701	674	647

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 12 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	94	92	90	88	86	84	82	80	78	77	75	73	71	69	67
501— 700	156	153	150	147	144	141	138	135	132	130	127	124	121	118	115
701— 900	220	216	212	208	204	200	196	192	188	184	180	176	172	167	163
901—1100	286	281	276	270	265	260	255	249	244	239	234	228	223	218	213
1101—1300	353	347	340	334	327	321	315	308	302	296	289	283	276	270	264
1301—1500	422	414	406	399	391	383	375	368	360	352	344	337	329	321	313
1501—1700	494	485	476	468	459	450	441	432	423	415	406	397	388	379	370
1701—1900	567	556	546	535	525	514	504	493	483	472	462	451	441	430	419
1901—2100	642	630	618	606	594	582	570	558	546	534	522	510	498	486	474
2101—2300	718	705	691	678	665	651	638	625	611	598	585	571	558	545	532
2301—2500	797	782	767	752	737	722	707	692	677	662	647	632	617	602	587
2501—2700	878	861	845	828	811	794	778	761	744	728	711	694	677	661	644
2701—2900	960	942	923	905	886	868	849	831	812	794	775	757	738	720	701
2901—3100	1044	1024	1004	983	963	943	923	903	882	862	842	822	801	781	761
3101—3300	1218	1194	1170	1146	1123	1099	1075	1051	1027	1003	979	955	932	908	884
3301—3500	1130	1108	1086	1064	1042	1020	998	976	954	932	910	888	866	844	822
3501—3700	1308	1282	1256	1231	1205	1179	1153	1127	1102	1076	1050	1024	999	973	947
3701—3900	1400	1372	1344	1316	1288	1260	1232	1204	1176	1148	1121	1093	1065	1037	1009
3901—4100	1493	1463	1433	1403	1373	1343	1313	1283	1253	1223	1193	1163	1133	1103	1073

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-155
Hasta 500	65	63	61	59	57	55	53	51	49	47	46	44
501— 700	112	109	106	103	100	97	94	91	88	85	83	80
701— 900	159	155	151	147	143	139	135	131	127	123	119	115
901—1100	208	202	197	192	187	181	176	171	166	160	155	150
1101—1300	257	251	245	238	232	225	219	213	206	200	194	187
1301—1500	306	298	290	282	275	267	259	251	244	236	228	220
1501—1700	362	353	344	335	326	317	309	300	291	282	273	264
1701—1900	409	398	388	377	367	356	346	335	325	314	304	293
1901—2100	462	450	438	426	414	402	390	378	366	354	343	331
2101—2300	518	505	492	478	465	452	438	425	412	398	385	372
2301—2500	572	557	542	527	512	497	482	467	452	437	422	406
2501—2700	627	611	594	577	561	544	527	510	494	477	460	444
2701—2900	683	664	646	628	609	591	572	554	535	517	498	480
2901—3100	741	721	700	680	660	640	620	599	579	559	539	519
3101—3300	860	836	812	788	764	741	717	693	669	645	621	597
3301—3500	800	778	756	734	712	690	668	646	624	602	580	558
3501—3700	921	895	870	844	818	792	766	741	715	689	663	637
3701—3900	981	953	925	897	869	841	813	785	757	729	701	673
3901—4100	1043	1013	983	953	923	893	863	833	803	773	744	714

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 13 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	106	104	102	100	97	95	93	91	89	86	84	82	80	78	75
501— 700	173	170	166	163	160	157	153	150	147	144	140	137	134	131	127
701— 900	242	238	233	229	224	220	215	211	206	202	198	193	189	184	180
901—1100	313	307	302	296	290	284	279	273	267	262	256	250	244	239	233
1101—1300	386	379	372	365	358	351	344	337	330	323	316	309	302	295	288
1301—1500	461	453	444	436	427	419	410	402	393	385	376	368	359	351	342
1501—1700	539	529	520	510	500	491	481	472	462	451	443	432	423	414	404
1701—1900	619	607	596	584	573	561	550	538	527	515	504	492	481	469	458
1901—2100	701	688	675	662	649	636	623	610	597	583	570	557	544	531	518
2101—2300	785	770	756	741	727	712	698	683	669	654	639	625	610	596	581
2301—2500	871	855	838	822	805	789	772	756	740	723	707	690	674	658	641
2501—2700	959	941	923	904	886	868	850	831	813	795	777	758	740	722	704
2701—2900	1050	1030	1010	989	969	949	929	909	888	868	848	828	808	787	767
2901—3100	1142	1120	1098	1076	1054	1031	1009	987	965	943	921	899	877	855	832
3101—3300	1237	1213	1189	1165	1141	1117	1093	1068	1044	1020	996	972	948	924	900
3301—3500	1334	1308	1282	1256	1229	1203	1177	1151	1125	1099	1073	1046	1020	994	96[illegible]
3501—3700	1433	1405	1376	1348	1320	1292	1263	1235	1207	1179	1150	1122	1094	1066	1037
3701—3900	1535	1504	1474	1443	1412	1382	1351	1321	1290	1259	1229	1198	1167	1137	1106
3901—4100	1638	1605	1572	1539	1506	1474	1440	1408	1375	1342	1309	1276	1243	1210	1178

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	73	71	69	67	65	62	60	58	56	54	52	49
501— 700	124	121	118	114	111	108	105	101	98	95	92	88
701— 900	175	171	167	162	158	153	149	144	140	135	131	127
901—1100	227	221	216	210	204	199	193	187	181	176	170	164
1101—1300	281	274	267	260	253	246	239	232	225	218	212	205
1301—1500	334	325	317	308	300	291	283	274	266	257	249	241
1501—1700	395	385	375	366	356	346	337	327	318	308	298	289
1701—1900	446	435	423	412	400	389	377	366	354	343	331	320
1901—2100	505	492	479	466	453	440	427	414	401	388	375	361
2101—2300	567	552	537	523	508	494	479	465	450	436	421	406
2301—2500	625	608	592	575	559	543	526	510	493	477	461	444
2501—2700	685	667	649	631	612	594	576	558	539	521	503	485
2701—2900	747	727	707	686	666	646	626	606	585	565	545	525
2901—3100	810	788	766	744	722	700	678	656	633	611	589	567
3101—3300	876	852	828	804	779	755	731	707	683	659	635	611
3301—3500	942	916	889	863	837	811	785	759	733	706	680	654
3501—3700	1009	981	953	924	896	868	840	811	783	755	727	698
3701—3900	1075	1045	1014	983	953	922	892	861	830	800	769	738
3901—4100	1145	1112	1079	1046	1013	980	947	914	882	849	816	783

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 14m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	117	115	112	110	107	105	103	100	98	95	93	90	88	86	83
501— 700	189	185	182	178	175	171	168	164	160	157	153	150	146	143	139
701— 900	263	258	253	249	244	239	234	229	224	220	215	210	205	200	195
901—1100	340	334	328	321	315	309	303	296	290	284	278	272	265	259	253
1101—1300	419	411	404	396	389	381	374	366	358	351	343	336	328	320	313
1301—1500	501	492	483	473	464	455	446	437	427	418	409	400	390	381	372
1501—1700	585	575	564	554	543	533	522	512	501	491	481	470	460	449	439
1701—1900	672	660	647	635	622	610	597	585	572	560	547	535	522	510	497
1901—2100	761	747	733	718	704	690	676	662	647	633	619	605	591	576	562
2101—2300	852	836	820	805	789	773	757	741	726	710	694	678	662	647	631
2301—2500	946	928	910	893	875	857	839	821	803	786	768	750	732	714	696
2501—2700	1043	1023	1003	983	964	944	924	904	884	864	845	825	805	785	765
2701—2900	1142	1120	1098	1076	1054	1032	1010	988	966	944	922	900	878	856	834
2901—3100	1243	1219	1195	1171	1147	1123	1099	1075	1051	1026	1002	978	954	930	906
3101—3300	1347	1321	1295	1268	1242	1216	1190	1163	1137	1111	1085	1058	1032	1006	980
3301—3500	1453	1425	1396	1368	1339	1311	1282	1254	1225	1197	1168	1140	1111	1083	1054
3501—3700	1562	1531	1500	1470	1439	1408	1377	1346	1316	1285	1254	1223	1192	1162	1131
3701—3900	1673	1640	1606	1573	1539	1506	1473	1439	1406	1372	1339	1306	1272	1239	1206
3901—4100	1787	1751	1715	1679	1643	1608	1572	1536	1500	1464	1428	1392	1356	1321	1285

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	81	78	76	74	71	69	66	64	62	59	57	54
501— 700	135	132	128	125	121	118	114	110	107	103	100	96
701— 900	191	186	181	176	171	166	162	157	152	147	142	137
901—1100	247	240	234	228	222	216	209	203	197	191	185	178
1101—1300	305	298	290	283	275	268	260	252	245	237	230	222
1301—1500	363	354	344	335	326	317	308	298	289	280	271	262
1501—1700	428	418	407	397	386	376	366	355	345	334	324	313
1701—1900	485	472	460	447	435	422	410	397	385	372	360	347
1901—2100	548	534	520	505	491	477	463	449	434	420	406	392
2101—2300	615	599	583	568	552	536	520	504	489	473	457	441
2301—2500	679	661	643	625	607	589	572	554	536	518	500	482
2501—2700	745	725	706	686	666	646	626	606	586	567	547	527
2701—2900	812	790	769	747	725	703	681	659	637	615	593	571
2901—3100	882	858	834	810	786	762	738	714	690	666	642	617
3101—3300	954	927	901	875	849	822	796	770	744	717	691	665
3301—3500	1026	997	969	980	912	883	855	826	798	769	741	713
3501—3700	1100	1069	1038	1008	977	946	915	884	854	823	792	761
3701—3900	1172	1139	1105	1072	1039	1005	972	938	905	872	838	805
3901—4100	1249	1213	1177	1141	1105	1069	1034	998	962	926	890	854

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 15 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	128	125	123	120	117	115	112	110	107	104	102	99	96	94	91	88	86	83	80	78	75	73	70	67	65	62	59
501— 700	205	201	197	193	190	186	182	178	174	170	166	162	159	155	151	147	143	139	135	131	128	124	120	116	112	108	104
701— 900	285	280	275	269	264	259	254	248	243	238	233	227	222	217	212	207	201	196	191	186	180	175	170	165	159	154	149
901—1100	368	361	355	348	341	334	328	321	314	307	301	294	287	281	274	267	260	254	247	240	233	227	220	213	206	200	193
1101—1300	453	445	437	428	420	412	404	396	387	379	371	363	355	347	338	330	322	314	306	297	289	281	273	265	256	248	240
1301—1500	541	531	521	511	501	491	481	471	461	451	442	432	422	412	402	392	382	372	362	352	342	332	322	312	302	292	282
1501—1700	632	621	609	598	587	576	564	553	542	530	519	508	497	485	474	463	451	440	429	417	406	395	384	372	361	350	338
1701—1900	726	713	699	686	672	659	645	632	618	605	591	578	564	551	537	524	510	497	483	470	456	443	429	416	402	389	375
1901—2100	822	807	791	776	761	745	730	715	699	684	669	653	638	623	607	592	577	561	546	531	515	500	485	469	454	439	423
2101—2300	921	904	887	870	853	836	819	801	784	767	750	733	716	699	682	665	648	631	614	596	579	562	545	528	511	494	477
2301—2500	1023	1004	984	965	946	927	907	888	869	849	830	811	792	772	753	734	715	695	676	657	637	618	599	580	560	541	522
2501—2700	1128	1107	1085	1064	1042	1021	999	978	956	935	913	892	870	849	827	806	784	763	742	720	699	677	656	634	613	591	570
2701—2900	1236	1212	1188	1165	1141	1117	1093	1070	1046	1022	998	974	951	927	903	879	856	832	808	784	760	737	713	689	665	642	618
2901—3100	1346	1320	1294	1268	1242	1216	1190	1164	1138	1111	1085	1059	1033	1007	981	955	929	903	877	851	825	799	773	747	721	695	669
3101—3300	1459	1431	1402	1374	1345	1317	1289	1260	1232	1203	1175	1146	1118	1090	1061	1033	1004	976	948	919	891	862	834	806	777	749	720
3301—3500	1575	1544	1513	1482	1452	1421	1390	1359	1328	1297	1266	1235	1205	1174	1143	1112	1081	1050	1019	988	958	927	896	865	834	803	772
3501—3700	1694	1661	1627	1594	1560	1527	1494	1460	1427	1393	1360	1326	1293	1260	1226	1193	1159	1126	1093	1059	1026	992	959	926	892	859	825
3701—3900	1815	1779	1743	1706	1670	1634	1598	1561	1525	1489	1453	1416	1380	1344	1308	1272	1235	1199	1163	1127	1090	1054	1018	982	945	909	873
3901—4100	1940	1901	1862	1823	1784	1745	1706	1667	1628	1589	1550	1511	1472	1434	1395	1356	1317	1278	1239	1200	1161	1122	1083	1044	1005	966	927

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 16 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	140	137	134	131	128	126	123	120	117	114	111	198	105	103	100	97	94	91	88	85	82	80	77	74	71	68	65
501— 700	222	218	214	209	205	201	197	193	188	184	180	176	172	168	163	159	155	151	147	142	138	134	130	126	121	117	113
701— 900	307	301	296	290	284	279	273	268	262	256	251	245	239	234	228	222	217	211	205	200	194	189	183	177	172	166	160
901—1100	396	389	382	374	367	360	353	345	338	331	324	316	309	302	295	287	280	273	266	258	251	244	237	229	222	215	208
1101—1300	487	478	469	461	452	443	434	425	417	408	399	390	381	373	364	355	346	337	329	320	311	302	293	285	276	267	258
1301—1500	582	571	561	550	539	529	518	507	496	486	475	464	454	443	432	422	411	400	389	379	368	357	347	336	325	315	304
1501—1700	680	668	656	644	631	610	607	595	583	571	559	546	534	522	510	498	486	473	461	449	437	425	413	401	388	376	364
1701—1900	781	766	752	737	723	708	694	679	665	650	636	621	607	592	578	563	549	534	520	505	491	476	462	447	433	418	403
1901—2100	885	868	852	835	819	802	786	769	753	736	720	703	687	670	654	637	621	604	588	571	555	538	522	505	489	472	456
2101—2300	992	974	955	937	918	900	882	863	845	826	808	790	771	753	734	716	698	679	661	642	624	606	587	569	550	532	514
2301—2500	1102	1081	1060	1040	1019	998	977	957	936	915	894	874	853	832	811	790	770	749	728	707	687	666	645	624	604	583	562
2501—2700	1216	1193	1170	1147	1123	1100	1077	1054	1031	1008	985	961	938	915	892	869	846	823	799	776	753	730	707	684	661	638	614
2701—2900	1332	1306	1281	1255	1229	1204	1178	1153	1127	1101	1076	1050	1024	999	973	948	922	896	871	845	819	794	768	743	717	691	666
2901—3100	1452	1424	1396	1368	1340	1311	1283	1255	1227	1199	1171	1143	1115	1087	1058	1030	1002	974	946	918	890	862	834	805	777	749	721
3101—3300	1575	1544	1514	1483	1452	1422	1391	1360	1330	1299	1268	1238	1207	1176	1146	1115	1084	1054	1023	992	962	931	900	870	839	809	778
3301—3500	1700	1667	1633	1600	1567	1533	1500	1467	1433	1400	1367	1333	1300	1267	1234	1200	1167	1134	1100	1067	1034	1000	967	934	900	867	834
3501—3700	1850	1814	1777	1741	1704	1668	1631	1595	1558	1522	1485	1449	1412	1376	1339	1303	1276	1230	1193	1157	1120	1084	1047	1011	974	938	902
3701—3900	1962	1923	1884	1845	1805	1766	1727	1688	1649	1610	1570	1531	1492	1453	1414	1375	1335	1296	1257	1218	1179	1140	1100	1061	1022	983	944
3901—4100	2097	2055	2013	1971	1929	1886	1844	1802	1760	1718	1676	1634	1592	1550	1507	1465	1423	1381	1339	1297	1255	1213	1171	1128	1086	1044	1002

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 17 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	151	148	145	142	139	135	132	129	126	123	120	117	114	111	107
501— 700	239	234	230	225	221	216	212	207	203	198	194	189	185	180	176
701— 900	330	324	318	312	306	300	294	288	282	275	269	263	257	251	245
901—1100	424	416	409	401	393	385	378	370	362	354	347	339	331	323	316
1101—1300	522	513	503	494	484	475	465	456	447	437	428	418	409	399	390
1301—1500	623	612	600	589	577	566	554	543	531	520	508	497	485	474	463
1501—1700	728	715	702	689	676	663	650	637	624	611	598	585	572	559	546
1701—1900	836	820	805	789	774	758	743	727	712	696	681	665	650	634	618
1901—2100	948	930	913	895	877	860	842	824	806	789	771	753	736	718	700
2101—2300	1063	1043	1024	1004	984	964	945	925	905	886	866	846	826	807	787
2301—2500	1182	1160	1137	1115	1093	1071	1048	1026	1004	981	959	937	915	892	870
2501—2700	1305	1280	1255	1231	1206	1181	1156	1131	1106	1082	1057	1032	1007	982	958
2701—2900	1430	1402	1375	1347	1320	1292	1265	1237	1210	1182	1155	1127	1100	1072	1045
2901—3100	1560	1530	1500	1469	1439	1409	1379	1349	1318	1288	1258	1228	1198	1167	1137
3101—3300	1692	1659	1626	1593	1560	1527	1494	1461	1428	1396	1363	1330	1297	1264	1231
3301—3500	1829	1793	1757	1721	1686	1650	1614	1578	1542	1506	1471	1435	1399	1363	1327
3501—3700	1969	1930	1891	1853	1814	1775	1736	1697	1658	1620	1581	1542	1503	1464	1425
3701—3900	2112	2070	2028	1986	1943	1901	1859	1817	1775	1733	1690	1648	1606	1564	1522
3901—4100	2258	2213	2167	2122	2077	2031	1986	1941	1895	1850	1805	1759	1714	1669	1623

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	104	101	98	95	92	89	86	83	79	76	73	70
501— 700	171	167	162	158	153	149	144	140	135	131	126	122
701— 900	239	233	227	221	215	209	203	197	191	185	179	172
901—1100	308	300	292	285	277	269	261	254	246	238	230	223
1101—1300	381	371	362	352	343	333	324	315	305	296	286	277
1301—1500	451	440	428	417	405	394	382	371	359	348	337	325
1501—1700	533	520	507	494	481	468	455	442	429	416	403	390
1701—1900	603	587	572	556	541	525	510	494	479	463	448	432
1901—2100	683	665	647	630	612	594	577	559	541	523	506	488
2101—2300	767	747	728	708	688	669	649	629	609	590	570	550
2301—2500	848	826	803	781	759	736	714	692	670	647	625	603
2501—2700	933	908	883	858	833	809	784	759	734	709	685	660
2701—2900	1017	990	962	935	907	880	852	825	797	770	742	715
2901—3100	1107	1077	1047	1016	986	956	926	896	865	835	805	775
3101—3300	1198	1165	1132	1099	1066	1033	1000	967	934	901	869	836
3301—3500	1291	1255	1220	1184	1148	1112	1076	1040	1004	969	933	897
3501—3700	1387	1348	1309	1270	1231	1192	1154	1115	1076	1037	998	959
3701—3900	1480	1437	1395	1353	1311	1269	1227	1184	1142	1100	1058	1016
3901—4100	1578	1533	1487	1442	1397	1351	1306	1261	1215	1170	1125	1079

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 18 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	163	160	156	153	150	146	143	139	136	135	129	126	123	119	116
501— 700	255	250	245	241	236	231	226	221	217	212	207	202	197	192	188
701— 900	352	346	339	333	326	320	313	307	300	294	287	281	274	268	262
901—1100	452	444	435	427	419	411	402	394	386	378	369	361	353	345	336
1101—1300	557	547	537	527	517	507	497	487	477	466	456	446	436	426	410
1301—1500	665	653	641	628	616	604	592	579	567	555	543	530	518	506	494
1501—1700	777	763	749	735	721	708	694	680	666	652	638	624	610	597	583
1701—1900	893	876	860	843	827	810	793	777	760	744	727	710	694	677	661
1901—2100	1013	994	975	956	937	918	900	881	862	843	824	805	786	767	748
2101—2300	1137	1116	1095	1074	1053	1032	1010	989	968	947	926	905	884	863	842
2301—2500	1264	1240	1216	1193	1169	1145	1121	1097	1073	1050	1026	1002	978	954	930
2501—2700	1396	1369	1343	1316	1290	1263	1237	1210	1183	1157	1130	1104	1077	1051	1024
2701—2900	1531	1502	1472	1443	1413	1384	1354	1325	1295	1266	1236	1207	1177	1148	1119
2901—3100	1670	1638	1605	1573	1541	1508	1476	1444	1411	1379	1347	1314	1282	1250	1217
3101—3300	1813	1778	1742	1707	1672	1637	1601	1566	1531	1495	1460	1425	1389	1354	1319
3301—3500	1960	1922	1883	1845	1806	1768	1729	1691	1653	1614	1576	1537	1499	1461	1422
3501—3700	2111	2069	2028	1986	1944	1903	1861	1820	1778	1736	1695	1653	1611	1570	1528
3701—3900	2266	2221	2176	2130	2085	2040	1995	1949	1904	1859	1814	1768	1723	1678	1633
3901—4100	2424	2375	2327	2278	2229	2181	2132	2083	2035	1986	1937	1889	1840	1791	1743

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	113	109	106	103	99	96	92	89	86	82	79	76
501— 700	183	178	173	168	164	159	154	149	144	140	135	130
701— 900	255	249	242	236	229	223	216	210	203	197	191	184
901—1100	328	320	312	303	295	287	279	270	262	254	246	237
1101—1300	406	396	386	376	366	356	346	336	326	316	306	295
1301—1500	482	469	457	445	433	420	408	396	384	371	359	347
1501—1700	569	555	541	527	513	499	486	472	458	444	430	416
1701—1900	644	627	611	594	578	561	544	528	511	495	478	461
1901—2100	730	711	692	673	654	635	616	597	578	559	541	522
2101—2300	821	800	778	757	736	715	694	673	652	631	610	589
2301—2500	907	883	859	835	811	787	764	740	716	692	668	644
2501—2700	997	971	944	918	891	865	838	811	785	758	732	705
2701—2900	1089	1060	1030	1001	971	942	912	883	853	824	794	765
2901—3100	1185	1153	1120	1088	1056	1023	991	959	926	894	862	829
3101—3300	1284	1248	1213	1178	1142	1107	1072	1036	1001	966	931	895
3301—3500	1384	1345	1307	1268	1230	1192	1153	1115	1076	1038	1000	961
3501—3700	1487	1445	1403	1362	1320	1278	1237	1195	1154	1112	1070	1029
3701—3900	1588	1542	1497	1452	1407	1361	1316	1271	1226	1180	1135	1090
3901—4100	1694	1645	1597	1548	1499	1451	1402	1353	1305	1256	1207	1159

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 19 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	174	170	167	163	160	157	153	149	145	142	138	135	131	127	124	120	117	113	110	106	102	99	95	92	88	85	81
501— 700	272	267	262	257	251	246	241	236	231	226	221	216	210	205	200	195	190	185	180	175	169	164	159	154	149	144	139
701— 900	375	368	361	354	347	341	334	327	320	313	306	299	292	286	279	272	265	258	251	244	237	231	224	217	210	203	196
901—1100	481	472	463	455	446	437	428	419	411	402	393	384	376	367	358	349	340	332	323	314	305	296	288	279	270	261	252
1101—1300	592	581	571	560	549	539	528	517	506	496	485	474	464	453	44	432	421	410	399	389	378	367	357	346	335	325	314
1301—1500	707	694	681	668	655	642	629	616	603	590	577	564	551	538	525	512	499	486	473	460	447	434	421	408	395	382	369
1501—1700	827	812	797	783	768	753	738	724	709	694	679	664	650	635	62	605	591	576	561	546	531	517	502	487	472	458	443
1701—1900	951	933	916	898	880	863	845	827	810	792	774	757	739	721	70	686	668	650	633	615	597	580	562	544	527	509	491
1901—2100	1079	1059	1039	1019	998	978	958	938	918	898	878	858	837	817	79	777	757	737	717	697	676	656	636	616	596	576	556
2101—2300	1211	1189	1166	1144	1121	1099	1076	1054	1031	1009	986	964	941	919	897	874	852	829	807	784	762	739	717	694	672	650	627
2301—2500	1347	1322	1296	1271	1245	1220	1195	1169	1144	1118	1093	1068	1042	1017	99	966	941	915	890	865	839	814	788	763	738	712	687
2501—2700	1488	1460	1431	1403	1375	1346	1318	1290	1262	1233	1205	1176	1148	1120	109	1063	1035	1007	978	950	922	893	865	837	808	780	752
2701—2900	1633	1602	1570	1539	1507	1470	1444	1413	1382	1350	1319	1287	1256	1226	119	1162	1130	1099	1067	1036	1005	973	942	910	879	848	816
2901—3100	1783	1748	1714	1679	1645	1610	1576	1541	1507	1472	1438	1403	1369	1334	130	1265	1231	1196	1162	1127	1093	1058	1024	989	955	920	885
3101—3300	1937	1899	1862	1824	1786	1748	1711	1673	1635	1598	1560	1522	1484	1447	140	1371	1334	1296	1258	1221	1183	1145	1107	1070	1032	994	957
3301—3500	2095	2054	2013	1972	1931	1890	1849	1808	1767	1725	1684	1643	1602	1561	152	1479	1438	1397	1356	1315	1274	1233	1192	1151	1110	1069	1027
3501—3700	2257	2213	2168	2124	2079	2035	1990	1946	1901	1857	1812	1768	1723	1679	163	1590	1545	1501	1456	1412	1367	1323	1278	1234	1189	1145	1100
3701—3900	2423	2375	2326	2278	2230	2181	2133	2084	2036	1988	1939	1819	1843	1794	1746	1698	1649	1601	1553	1504	1456	1407	1359	1311	1262	1214	1166
3901—4100	2594	2542	2490	2438	2386	2334	2281	2229	2177	2125	2073	2021	1969	1917	1865	1813	1761	1708	1656	1604	1552	1500	1448	1396	1344	1292	1240

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 20 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	186	182	178	175	171	167	163	159	155	152	148	144	140	136	13	129	125	121	117	113	109	106	102	98	94	90	86
501— 700	289	284	278	273	267	262	256	251	245	240	235	229	224	218	21	207	202	196	191	185	180	175	169	164	158	153	147
701— 900	398	391	383	376	369	361	354	347	340	332	324	317	310	302	29	287	280	273	265	258	251	243	236	228	221	214	206
901—1100	511	502	492	483	474	464	455	446	436	427	418	408	399	390	38	371	362	352	343	334	324	315	306	296	287	278	268
1101—1300	628	617	605	594	583	571	560	549	537	526	515	503	492	480	46	453	446	435	424	412	401	390	378	367	356	344	333
1301—1500	750	736	722	709	695	681	667	653	640	626	612	598	585	571	55	543	529	516	502	488	474	460	447	433	419	405	391
1501—1700	877	861	846	830	814	799	783	767	752	736	720	705	689	673	65	642	626	611	595	579	564	548	532	517	501	485	470
1701—1900	1009	990	971	953	934	915	896	878	859	840	821	803	784	765	74	728	709	690	671	653	634	615	596	578	559	540	521
1901—2100	1145	1124	1102	1081	1060	1038	1017	995	974	953	931	910	889	867	84	824	803	782	760	739	718	696	675	653	632	610	589
2101—2300	1287	1263	1239	1215	1192	1168	1144	1120	1096	1072	1048	1024	1001	977	95	929	905	881	857	833	810	786	762	738	714	690	666
2301—2500	1432	1405	1378	1351	1324	1297	1270	1243	1216	1189	1162	1135	1108	1081	105	1027	1000	973	946	919	892	865	838	811	784	757	730
2501—2700	1583	1553	1523	1493	1463	1432	1402	1372	1342	1312	1282	1252	1222	1191	116	1131	1101	1071	1041	1011	981	950	920	890	860	830	800
2701—2900	1738	1705	1671	1638	1604	1571	1537	1504	1470	1437	1404	1370	1337	1303	127	1236	1203	1170	1136	1103	1069	1036	1002	969	935	902	869
2901—3100	1898	1861	1825	1788	1751	1714	1678	1641	1604	1567	1531	1494	1457	1420	138	1347	1310	1273	1237	1200	1163	1126	1090	1053	1016	979	943
3101—3300	2063	2023	1983	1942	1902	1862	1822	1782	1742	1702	1661	1621	1581	1541	150	1460	1420	1380	1340	1300	1260	1219	1179	1139	1099	1059	1019
3301—3500	2232	2188	2145	2101	2057	2013	1970	1926	1882	1838	1795	1751	1707	1663	162	1576	1532	1488	1445	1401	1357	1313	1270	1226	1182	1138	1095
3501—3700	2406	2359	2311	2264	2216	2169	2121	2074	2026	1979	1932	1884	1837	1789	174	1694	1647	1599	1552	1504	1457	1410	1362	1315	1267	1220	1172
3701—3900	2585	2533	2482	2430	2379	2327	2275	2224	2172	2121	2069	2017	1966	1914	186	1811	1759	1708	1656	1605	1553	1502	1450	1398	1347	1295	1243
3901—4100	2768	2712	2657	2601	2546	2490	2435	2379	2323	2268	2212	2157	2101	2045	199	1934	1879	1823	1768	1712	1656	1601	1545	1490	1434	1379	1323

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 21 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	198	194	190	186	182	178	174	169	165	161	157	153	149	145	141
501— 700	307	301	295	290	284	278	272	266	261	255	249	243	238	232	226
701— 900	421	413	406	398	390	382	375	367	359	351	344	336	328	321	313
901—1100	540	530	520	510	501	491	481	471	461	451	441	431	422	412	402
1101—1300	664	652	640	628	616	604	592	580	568	556	544	532	520	508	496
1301—1500	794	779	765	750	736	721	706	692	677	663	648	633	619	604	590
1501—1700	929	912	896	879	863	846	829	813	796	780	763	746	730	713	697
1701—1900	1068	1048	1028	1008	989	969	949	929	909	889	870	850	830	810	790
1901—2100	1213	1190	1168	1145	1122	1100	1077	1055	1032	1009	987	964	941	919	896
2101—2300	1364	1339	1313	1288	1263	1238	1212	1187	1162	1136	1111	1086	1060	1035	1010
2301—2500	1519	1490	1462	1433	1404	1376	1347	1319	1290	1261	1233	1204	1175	1147	1118
2501—2700	1679	1647	1615	1583	1551	1519	1487	1455	1423	1391	1360	1328	1296	1264	1232
2701—2900	1845	1810	1774	1739	1703	1668	1632	1597	1561	1526	1490	1455	1419	1384	1348
2901—3100	2016	1977	1938	1899	1860	1821	1782	1743	1704	1665	1626	1587	1548	1509	1470
3101—3300	2192	2149	2107	2064	2021	1979	1936	1893	1851	1808	1765	1723	1680	1637	1594
3301—3500	2373	2326	2280	2233	2187	2140	2094	2047	2001	1954	1908	1861	1815	1768	1722
3501—3700	2559	2509	2458	2408	2357	2307	2256	2206	2155	2105	2054	2004	1953	1903	1853
3701—3900	2750	2695	2640	2585	2530	2476	2421	2366	2311	2256	2201	2146	2091	2036	1982
3901—4100	2947	2888	2829	2769	2710	2651	2592	2533	2474	2414	2355	2296	2237	2178	2118

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	137	133	129	125	120	116	112	108	104	100	96	92
501— 700	220	214	209	203	197	191	185	180	174	168	162	156
701— 900	305	297	290	282	274	266	259	251	243	235	228	220
901—1100	392	382	372	362	352	343	333	323	313	303	293	283
1101—1300	484	472	460	448	436	424	412	400	388	376	364	352
1301—1500	575	560	546	531	517	502	487	473	458	444	429	414
1501—1700	680	663	647	630	614	597	580	564	547	531	514	497
1701—1900	770	750	731	711	691	671	651	631	611	592	572	552
1901—2100	874	851	828	806	783	760	738	715	693	670	647	625
2101—2300	985	959	934	909	883	858	833	807	782	757	732	706
2301—2500	1090	1061	1032	1004	975	946	918	889	861	832	803	775
2501—2700	1200	1168	1136	1104	1072	1040	1008	976	944	912	880	848
2701—2900	1313	1277	1242	1206	1171	1135	1100	1064	1029	993	958	922
2901—3100	1431	1392	1352	1313	1274	1235	1196	1157	1118	1079	1040	1001
3101—3300	1552	1509	1466	1424	1381	1338	1296	1253	1210	1168	1125	1082
3301—3500	1675	1629	1582	1536	1489	1443	1396	1350	1303	1257	1210	1164
3501—3700	1802	1752	1701	1651	1600	1550	1499	1449	1398	1348	1298	1247
3701—3900	1927	1872	1817	1762	1707	1652	1597	1542	1488	1433	1378	1323
3901—4100	2059	2000	1941	1882	1823	1763	1704	1645	1586	1527	1468	1408

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 22 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	210	206	201	197	193	188	184	180	175	171	167	162	158	154	150
501— 700	324	318	312	306	300	293	287	281	275	269	263	257	251	245	238
701— 900	444	436	428	420	411	403	395	387	379	371	363	354	346	338	330
901—1100	570	560	549	539	528	518	507	497	487	476	466	455	445	435	424
1101—1300	701	688	676	663	650	638	625	612	600	587	576	562	549	536	524
1301—1500	838	823	807	792	776	761	746	730	715	699	684	668	653	638	622
1501—1700	981	963	946	928	911	893	876	858	841	823	806	788	771	753	736
1701—1900	1129	1108	1087	1066	1045	1024	1003	982	961	940	919	898	877	856	835
1901—2100	1283	1259	1235	1211	1187	1163	1139	1115	1091	1068	1044	1020	996	972	948
2101—2300	1442	1415	1389	1362	1335	1308	1282	1255	1228	1201	1175	1148	1121	1094	1068
2301—2500	1607	1577	1546	1516	1486	1456	1425	1395	1365	1334	1304	1274	1244	1212	1183
2501—2700	1778	1744	1710	1676	1643	1609	1575	1541	1507	1473	1440	1406	1372	1336	1304
2701—2900	1954	1916	1879	1841	1804	1766	1728	1691	1653	1616	1578	1541	1503	1465	1428
2901—3100	2136	2095	2053	2012	1911	1929	1888	1847	1805	1764	1733	1671	1640	1598	1557
3101—3300	2323	2278	2233	2187	2142	2097	2052	2006	1961	1916	1871	1825	1780	1735	1690
3301—3500	2516	2467	2417	2368	2319	2269	2220	2171	2122	2072	2023	1974	1924	1875	1826
3501—3700	2715	2661	2608	2554	2501	2447	2394	2340	2287	2233	2180	2126	2073	2019	1966
3701—3900	2919	2861	2802	2744	2686	2627	2569	2511	2453	2395	2336	2278	2220	2162	2103
3901—4100	3129	3066	3003	2941	2878	2815	2752	2689	2626	2564	2501	2438	2375	2312	2249

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	145	141	137	132	128	124	119	115	111	106	102	98
501— 700	232	226	220	214	208	202	196	190	183	177	171	165
701— 900	322	314	305	297	289	281	273	265	257	248	240	232
901—1100	414	403	393	382	372	362	351	341	330	320	310	299
1101—1300	511	498	486	473	460	448	435	422	410	397	384	372
1301—1500	607	591	576	561	545	530	514	499	484	468	453	437
1501—1700	718	701	683	665	648	630	613	595	578	560	543	525
1701—1900	814	793	772	751	730	709	688	667	646	625	604	583
1901—2100	924	900	876	852	828	804	780	756	732	708	685	661
2101—2300	1041	1014	987	961	934	907	880	854	827	800	773	747
2301—2500	1153	1122	1092	1062	1031	1001	971	941	910	880	850	819
2501—2700	1270	1237	1203	1169	1135	1101	1067	1034	1000	966	932	898
2701—2900	1390	1353	1315	1277	1240	1202	1165	1127	1089	1052	1014	977
2901—3100	1516	1474	1433	1392	1350	1309	1263	1226	1185	1144	1102	1061
3101—3300	1645	1599	1554	1509	1464	1418	1373	1328	1283	1237	1192	1147
3301—3500	1776	1727	1678	1628	1579	1530	1480	1431	1382	1333	1283	1234
3501—3700	1912	1858	1805	1751	1698	1644	1591	1537	1484	1430	1377	1323
3701—3900	2045	1987	1929	1870	1812	1754	1696	1637	1579	1521	1463	1404
3901—4100	2187	2124	2061	1998	1935	1872	1810	1747	1684	1621	1558	1495

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 23 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	221	216	212	207	203	198	194	189	185	180	176	171	166	162	157
501— 700	341	335	328	322	315	309	302	296	290	283	277	270	264	257	251
701— 900	468	459	451	442	434	425	416	408	399	391	382	374	365	356	348
901—1100	600	589	578	567	556	545	534	523	512	501	490	479	468	457	446
1101—1300	738	725	711	698	685	671	658	645	631	618	605	591	578	565	551
1301—1500	883	867	851	834	818	802	786	769	753	737	721	704	688	672	656
1501—1700	1033	1015	996	978	959	941	922	904	885	867	848	830	811	793	775
1701—1900	1190	1168	1146	1124	1102	1079	1057	1035	1013	991	969	947	925	902	880
1901—2100	1353	1328	1303	1277	1252	1227	1202	1176	1151	1126	1101	1075	1050	1025	1000
2101—2300	1522	1494	1466	1437	1409	1381	1353	1324	1296	1268	1240	1211	1183	1155	1127
2301—2500	1697	1665	1633	1601	1569	1537	1505	1473	1441	1409	1377	1345	1313	1281	1249
2501—2700	1878	1842	1807	1771	1735	1699	1664	1628	1592	1556	1521	1485	1449	1413	1378
2701—2900	2065	2025	1986	1946	1906	1866	1827	1787	1747	1707	1668	1628	1588	1549	1509
2901—3100	2258	2214	2171	2127	2083	2039	1996	1952	1908	1865	1821	1777	1733	1690	1646
3101—3300	2458	2410	2362	2314	2267	2219	2171	2123	2075	2027	1979	1932	1884	1836	1788
3701—3900	3093	3031	2970	2908	2846	2784	2723	2661	2599	2538	2476	2414	2352	2291	2229
3501—3700	2875	2818	2762	2705	2642	2592	2535	2478	2421	2365	2308	2251	2195	2138	2081
3701—3900	3093	3031	2970	2908	2846	2784	2723	2661	2599	2538	2476	2414	2352	2291	2229
3901—4100	3316	3249	3183	3116	3050	2983	2916	2850	2783	2717	2650	2584	2517	2450	2384

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	153	148	144	139	135	130	125	121	116	112	107	103
501— 700	245	238	232	225	219	212	206	200	193	187	180	174
701— 900	339	331	322	313	305	296	288	279	270	262	253	245
901—1100	435	424	414	403	392	381	370	359	348	337	326	315
1101—1300	538	525	511	498	485	471	458	445	431	418	405	391
1301—1500	639	623	607	591	574	558	542	526	509	493	477	461
1501—1700	756	738	710	701	672	664	645	627	608	600	572	553
1701—1900	858	836	814	792	770	748	725	703	681	659	637	615
1901—2100	974	949	924	899	873	848	823	798	772	747	722	697
2101—2300	1099	1070	1042	1014	986	957	929	901	873	844	816	788
2301—2500	1217	1185	1153	1121	1089	1057	1025	993	961	929	897	865
2501—2700	1342	1306	1270	1235	1199	1163	1127	1092	1056	1020	984	949
2701—2900	1469	1429	1390	1350	1310	1270	1231	1191	1151	1111	1072	1032
2901—3100	1602	1559	1515	1471	1428	1384	1340	1296	1253	1209	1165	1122
3101—3300	1740	1692	1644	1597	1549	1501	1453	1405	1357	1309	1262	1214
3701—3900	1880	1828	1776	1724	1671	1619	1577	1515	1463	1410	1358	1396
3501—3700	2025	1968	1911	1854	1798	1741	1684	1628	1571	1514	1458	1401
3701—3900	2167	2105	2044	1982	1920	1850	1797	1735	1673	1612	1550	1488
3901—4100	2317	2251	2184	2117	2051	1984	1918	1851	1784	1718	1651	1585

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 24 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	233	228	223	219	214	209	204	199	195	190	185	180	175	171	166
501— 700	359	352	345	339	332	325	318	312	305	298	291	285	278	271	264
701— 900	491	482	473	464	455	446	437	428	419	410	401	392	383	374	365
901—1100	630	618	607	595	584	572	561	549	538	526	515	503	492	480	469
1101—1300	776	762	748	734	720	706	692	678	664	650	636	622	608	594	580
1301—1500	928	911	894	877	860	843	826	809	791	774	757	740	723	706	689
1501—1700	1087	1068	1048	1029	1009	990	970	951	932	912	893	873	854	835	815
1701—1900	1252	1229	1205	1182	1159	1136	1112	1089	1066	1043	1019	996	973	949	926
1901—2100	1424	1397	1371	1344	1318	1291	1265	1238	1211	1185	1158	1132	1105	1079	1052
2101—2300	1603	1573	1544	1514	1484	1454	1425	1395	1365	1335	1306	1276	1246	1216	1187
2301—2500	1788	1754	1721	1687	1653	1620	1586	1552	1518	1485	1451	1417	1384	1350	1316
2501—2700	1980	1942	1905	1867	1829	1792	1754	1716	1679	1641	1603	1566	1528	1490	1452
2701—2900	2178	2136	2094	2052	2010	1969	1927	1895	1843	1801	1759	1717	1675	1633	1591
2901—3100	2383	2337	2291	2245	2198	2152	2106	2060	2014	1968	1922	1876	1829	1783	1737
3101—3300	2595	2544	2494	2443	2393	2342	2292	2241	2191	2140	2090	2039	1989	1938	1888
3301—3500	2813	2758	2703	2648	2592	2537	2482	2427	2372	2317	2262	2207	2151	2096	2041
3501—3700	3038	2978	2918	2858	2798	2738	2679	2619	2559	2499	2439	2379	2319	2259	2199
3701—3900	3269	3204	3139	3073	3008	2943	2878	2812	2747	2682	2617	2551	2486	2421	2356
3901—4100	3507	3437	3366	3296	3225	3155	3084	3014	2944	2873	2803	2732	2662	2592	2521

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	161	156	151	147	142	137	132	127	123	118	113	108
501— 700	257	251	244	237	230	224	217	210	203	197	190	183
701— 900	356	342	338	329	320	311	302	293	284	275	266	257
901—1100	457	446	434	423	411	400	388	377	365	354	342	330
1101—1300	566	552	538	524	510	496	482	468	455	440	426	411
1301—1500	672	655	638	621	604	587	570	552	535	518	501	484
1501—1700	796	776	757	737	718	699	679	660	640	621	602	582
1701—1900	903	880	856	833	810	787	763	740	717	694	670	647
1901—2100	1025	999	972	946	919	893	866	839	813	786	760	733
2101—2300	1157	1127	1097	1068	1038	1008	978	949	919	889	860	830
2301—2500	1283	1249	1215	1181	1148	1114	1080	1047	1013	979	946	912
2501—2700	1415	1377	1339	1302	1264	1226	1189	1151	1113	1076	1038	1000
2701—2900	1550	1508	1466	1424	1382	1340	1298	1256	1214	1172	1131	1089
2901—3100	1691	1645	1599	1553	1507	1460	1414	1368	1322	1276	1230	1184
3101—3300	1837	1787	1736	1686	1635	1585	1534	1484	1433	1383	1332	1281
3301—3500	1986	1931	1876	1821	1766	1710	1655	1600	1545	1490	1435	1380
3501—3700	2139	2079	2020	1960	1900	1840	1780	1720	1660	1600	1540	1480
3701—3900	2290	2225	2160	2095	2029	1964	1899	1834	1768	1703	1638	1573
3901—4100	2451	2380	2310	2239	2169	2099	2028	1958	1887	1817	1747	1676

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 25 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	245	240	235	230	225	220	215	210	205	200	195	190	185	179	174
501—700	377	370	363	356	349	341	334	327	320	313	306	299	292	285	277
701—900	515	506	496	487	477	468	458	449	439	430	420	411	401	392	383
901—1100	661	649	637	625	613	601	589	576	564	552	540	528	516	504	492
1101—1300	814	799	785	770	755	740	726	711	696	682	667	652	637	623	608
1301—1500	974	956	938	920	902	884	867	849	831	813	795	777	759	741	723
1501—1700	1141	1121	1100	1080	1059	1039	1019	998	978	957	937	917	896	876	856
1701—1900	1315	1291	1266	1242	1217	1193	1168	1144	1119	1095	1071	1046	1022	997	973
1901—2100	1497	1469	1441	1413	1385	1357	1329	1301	1274	1246	1218	1190	1162	1134	1106
2101—2300	1685	1654	1622	1591	1560	1529	1497	1466	1435	1404	1372	1341	1310	1279	1247
2301—2500	1881	1846	1810	1775	1739	1704	1668	1633	1597	1562	1526	1491	1455	1420	1385
2501—2700	2084	2044	2005	1965	1925	1886	1846	1806	1767	1727	1687	1648	1608	1568	1529
2701—2900	2293	2249	2205	2161	2117	2072	2028	1984	1940	1896	1852	1808	1764	1719	1675
2901—3100	2510	2461	2413	2364	2316	2267	2218	2170	2121	2073	2024	1976	1927	1878	1830
3101—3300	2735	2682	2629	2574	2522	2469	2416	2362	2309	2256	2203	2149	2096	2043	1990
3301—3500	2966	2908	2850	2792	2733	2675	2617	2559	2501	2443	2385	2327	2268	2210	2152
3501—3700	3205	3142	3079	3015	2952	2889	2826	2763	2699	2636	2573	2510	2447	2383	2320
3701—3900	3450	3381	3312	3243	2175	3106	3037	2968	2899	2830	2761	2693	2624	2555	2486
3901—4100	3703	3629	2554	3480	3406	3331	3257	3182	3108	3034	2959	2885	2811	2736	2662

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	169	164	159	154	149	144	139	134	129	124	119	114
501—700	270	263	256	249	242	235	228	221	213	206	199	192
701—900	373	364	354	345	335	326	316	307	297	288	279	269
901—1100	480	468	456	444	431	419	407	395	383	371	359	347
1101—1300	593	579	564	549	535	520	505	490	476	461	446	432
1301—1500	705	687	670	652	634	616	598	580	562	544	526	508
1501—1700	835	815	794	774	754	733	713	692	672	652	631	611
1701—1900	948	924	899	875	850	826	802	777	753	728	704	679
1901—2100	1078	1050	1022	994	966	938	910	883	855	827	799	771
2101—2300	1216	1185	1154	1122	1091	1060	1029	997	966	935	904	872
2301—2500	1349	1314	1278	1243	1207	1172	1136	1101	1065	1030	995	959
2501—2700	1489	1449	1410	1370	1330	1291	1251	1211	1172	1132	1093	1053
2701—2900	1631	1587	1543	1499	1455	1411	1366	1322	1278	1234	1190	1146
2901—3100	1781	1733	1684	1635	1587	1538	1490	1441	1392	1344	1295	1247
3101—3300	1936	1883	1830	1777	1723	1670	1617	1564	1510	1457	1404	1351
3301—3500	2094	2036	1978	1920	1862	1803	1745	1687	1629	1571	1513	1455
3501—3700	2257	2194	2131	2067	2004	1941	1878	1815	1751	1688	1625	1562
3701—3900	2417	2348	2279	2211	2142	2073	2004	1935	1866	1797	1729	1660
3901—4100	2588	2513	2439	2365	2290	2216	2141	2067	1993	1918	1844	1770

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 26 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	257	252	246	241	236	231	225	220	215	209	204	199	194	188	183
501—700	395	388	380	373	365	358	350	343	335	328	321	313	306	298	291
701—900	539	529	519	509	499	490	480	470	460	450	440	430	420	410	400
901—1100	692	679	667	654	641	629	616	603	591	578	566	553	540	528	515
1101—1300	852	837	821	806	790	775	760	744	729	713	698	683	667	652	636
1301—1500	1020	1001	982	964	945	926	907	889	870	851	832	814	795	776	757
1501—1700	1196	1175	1153	1132	1111	1089	1068	1046	1025	1004	982	961	640	918	897
1701—1900	1376	1350	1325	1299	1274	1248	1223	1197	1171	1146	1120	1095	1069	1043	1018
1901—2100	1570	1541	1511	1482	1453	1424	1394	1365	1336	1306	1277	1248	1218	1189	1160
2101—2300	1769	1736	1703	1671	1638	1605	1572	1539	1507	1474	1441	1408	1375	1342	1310
2301—2500	1975	1938	1901	1863	1826	1789	1752	1714	1677	1640	1603	1565	1528	1491	1454
2501—2700	2189	2147	2106	2064	2022	1981	1939	1897	1856	1814	1772	1731	1689	1647	1606
2701—2900	2411	2365	2318	2272	2225	2179	2133	2086	2040	1993	1947	1901	1854	1808	1762
2901—3100	2640	2589	2538	2487	2436	2384	2333	2282	2231	2180	2129	2078	2027	1976	1924
3101—3300	2877	2821	2765	2709	2653	2597	2541	2485	2429	2373	2317	2261	2205	2149	2093
3301—3500	3122	3061	2999	2938	2877	2816	2754	2693	2632	2570	2509	2448	2387	2325	2264
3501—3700	3375	3308	3242	3175	3109	3042	2976	2909	2843	2776	2709	2643	2576	2510	2443
3701—3900	3635	3562	3490	3417	3345	3272	3200	3127	3055	2982	2910	2837	2764	2692	2619
3901—4100	3902	3824	3745	3667	3589	3510	3432	3354	3275	3197	3119	3040	2962	2883	2805

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	178	172	167	162	156	151	146	141	135	130	125	119
501—700	283	276	268	261	253	246	239	231	224	216	209	201
701—900	391	381	371	361	351	341	331	321	311	301	292	282
901—1100	502	490	477	464	452	439	426	414	401	388	376	363
1101—1300	621	606	590	575	559	544	529	513	498	482	467	452
1301—1500	739	720	701	682	664	645	626	607	589	570	551	532
1501—1700	875	854	833	811	790	769	747	726	704	683	662	640
1701—1900	992	967	941	916	890	864	839	813	788	762	737	711
1901—2100	1131	1101	1072	1043	1013	984	955	925	896	867	838	808
2101—2300	1277	1244	1211	1178	1146	1113	1080	1047	1014	982	949	916
2301—2500	1417	1379	1342	1305	1268	1230	1193	1156	1119	1081	1044	1007
2501—2700	1564	1522	1481	1439	1397	1356	1314	1272	1231	1189	1148	1106
2701—2900	1715	1669	1622	1576	1530	1483	1437	1390	1344	1298	1251	1205
2901—3100	1873	1822	1771	1720	1669	1618	1567	1516	1464	1413	1362	1311
3101—3300	2037	1981	1925	1869	1813	1757	1701	1645	1589	1533	1477	1420
3301—3500	2203	2141	2080	2019	1957	1896	1835	1774	1712	1651	1590	1528
3501—3700	2377	2310	2243	2177	2110	2044	1977	1911	1844	1778	1711	1644
3701—3900	2547	2474	2402	2329	2257	2184	2111	2039	1966	1894	1821	1749
3901—4100	2727	2648	2570	2492	2413	2335	2257	2178	2100	2022	1943	1865

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 27 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	130-135	125-130
Hasta 500	269	263	258	252	247	241	236	230	225	219	214	208	203	197	191	186	180	175	169	164	158	153	147	142	136	131	125
501— 700	413	405	397	390	382	374	366	358	351	343	335	327	320	312	304	296	288	281	273	265	257	249	242	234	226	218	210
701— 900	564	554	543	533	523	512	502	491	481	471	460	450	440	429	420	409	398	388	378	367	357	346	336	326	315	305	295
901—1100	723	710	697	683	670	657	644	630	617	604	591	578	564	551	538	525	511	498	485	472	459	445	432	419	406	393	379
1101—1300	891	875	859	843	827	811	794	778	762	746	730	714	698	682	666	650	633	617	601	585	569	553	537	521	505	489	472
1301—1500	1067	1047	1028	1008	989	969	949	930	910	890	871	851	832	812	792	773	753	733	714	694	675	655	635	616	596	577	557
1501—1700	1251	1229	1206	1184	1162	1139	1117	1094	1072	1050	1027	1005	983	960	938	916	893	871	849	826	804	781	759	737	715	692	670
1701—1900	1444	1417	1390	1363	1337	1310	1283	1256	1229	1202	1176	1149	1122	1095	1068	1041	1015	988	961	934	907	880	854	827	800	773	746
1901—2100	1645	1614	1584	1553	1522	1492	1461	1430	1390	1369	1338	1307	1277	1246	1215	1185	1154	1123	1092	1062	1031	1000	970	930	908	878	847
2101—2300	1854	1820	1785	1751	1716	1682	1648	1613	1579	1544	1510	1476	1441	1407	1373	1338	1304	1269	1235	1121	1166	1132	1097	1063	1029	994	960
2301—2500	2071	2032	1993	1954	1915	1876	1837	1798	1759	1720	1681	1642	1603	1563	1524	1485	1446	1407	1368	1329	1290	1251	1212	1173	1134	1095	1056
2501—2700	2297	2253	2210	2166	2122	2078	2035	1991	1947	1904	1860	1816	1772	1729	1685	1641	1598	1554	1510	1467	1423	1379	1335	1292	1248	1204	1161
2701—2900	2530	2481	2433	2384	2335	2287	2238	2189	2141	2092	2043	1995	1946	1897	1848	1808	1751	1702	1654	1605	1556	1508	1459	1410	1362	1313	1264
2901—3100	2772	2718	2665	2611	2557	2504	2450	2396	2343	2289	2235	2182	2128	2074	2021	1967	1913	1860	1806	1752	1699	1645	1591	1538	1484	1430	1377
3101—3300	3023	2964	2905	2846	2788	2729	2670	2611	2552	2493	2434	2376	2317	2258	2199	2140	2081	2022	1964	1905	1846	1787	1728	1669	1610	1552	1493
3301—3500	3281	3217	3152	3088	3024	2959	2895	2831	2706	2702	2638	2574	2509	2445	2381	2316	2252	2188	2123	2059	1995	1930	1866	1802	1738	1673	1609
3501—3700	3548	3478	3408	3338	3268	3198	3128	3058	2988	2918	2848	2778	2708	2638	2568	2498	2428	2359	2279	2219	2149	2079	2009	1939	1869	1799	1729
3701—3900	3823	3747	3670	3594	3518	3441	3365	3289	3213	3136	3060	2984	2907	2831	2755	2678	2602	2526	2449	2373	2297	2220	2144	2068	1992	1915	1839
3901—4100	4106	4024	3941	3859	3776	3694	3611	3529	3446	3364	3282	3199	3117	3034	2952	2869	2787	2704	2622	2539	2457	2375	2292	2210	2127	2045	1962

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 28 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	282	276	270	265	259	253	247	241	236	230	224	218	212	206	201	195	189	183	177	172	166	160	154	148	143	137	131
501— 700	431	423	415	407	398	390	382	374	366	358	350	342	333	325	317	309	301	293	285	277	268	260	252	244	236	228	220
701— 900	588	577	566	556	545	534	523	512	502	491	480	469	458	448	437	426	415	404	394	383	372	361	350	340	329	318	307
901 —1100	755	741	727	714	700	686	672	658	645	631	617	603	589	576	562	548	534	520	507	493	479	465	451	438	424	410	396
1101—1300	930	913	896	880	863	846	829	812	796	779	762	745	728	711	695	678	661	644	627	611	594	577	560	543	527	510	493
1301—1500	1115	1095	1074	1054	1033	1013	992	972	951	931	910	890	869	849	828	808	787	767	746	726	705	685	664	644	623	603	582
1501—1700	1308	1285	1261	1238	1215	1191	1168	1144	1121	1098	1074	1051	1028	1004	981	957	934	911	887	864	841	817	794	770	747	724	700
1701—1900	1510	1482	1454	1426	1398	1370	1342	1314	1285	1257	1229	1201	1173	1145	1117	1089	1061	1033	1005	977	949	921	892	864	836	808	780
1901—2100	1721	1689	1657	1626	1593	1560	1528	1496	1464	1432	1400	1368	1336	1304	1271	1239	1207	1175	1143	1111	1079	1047	1015	982	950	918	886
2101—2300	1940	1904	1868	1832	1796	1760	1724	1688	1652	1616	1580	1544	1508	1472	1436	1400	1364	1328	1292	1256	1220	1184	1148	1112	1076	1040	1004
2301—2500	2169	2128	2087	2046	2005	1965	1924	1883	1842	1801	1760	1719	1678	1637	1597	1556	1515	1474	1433	1392	1351	1310	1269	1229	1188	1147	1106
2501—2700	2406	2360	2314	2269	2223	2177	2131	2085	2040	1994	1948	1902	1857	1811	1765	1719	1673	1628	1582	1536	1490	1444	1399	1353	1307	1261	1215
2701—2900	2652	2601	2550	2499	2448	2397	2346	2295	2244	2193	2142	2091	2040	1989	1938	1887	1836	1785	1734	1683	1632	1581	1530	1479	1428	1377	1325
2901—3100	2907	2851	2794	2738	2682	2626	2569	2513	2457	2400	2344	2288	2232	2175	2119	2063	2007	1950	1894	1838	1781	1725	1669	1613	1556	1500	1444
3101—3300	3171	3109	3048	2986	2924	2862	2801	2739	2677	2615	2554	2492	2430	2368	2307	2245	2183	2121	2060	1998	1936	1874	1813	1751	1689	1628	1566
3301—3500	3443	3376	3308	3241	3173	3106	3038	2971	2903	2836	2768	2701	2633	2566	2498	2431	2363	2296	2228	2161	2093	2026	1958	1891	1823	1756	1689
3501—3700	3725	3652	3578	3505	3431	3358	3284	3211	3137	3064	2990	2917	2843	2770	2697	2623	2550	2476	2403	2329	2256	2182	2109	2035	1962	1889	1815
3701—3900	4015	3935	3855	3775	3694	3614	3534	3454	3374	3294	3214	3134	3053	2973	2893	2813	2733	2653	2572	2492	2412	2332	2252	2172	2092	2012	2193
3901—4100	4314	4227	4141	4054	3967	3881	3794	3708	3621	3534	3448	3361	3274	3188	3101	3015	2928	2841	2755	2668	2581	2495	2408	2322	2235	2148	2062

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 29 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	294	288	282	276	270	264	258	252	246	240	234	227	221	215	209
501— 700	449	441	432	424	415	407	398	390	381	373	364	356	347	339	330
701— 900	613	602	591	579	568	557	546	534	523	512	501	489	478	467	456
901—1100	787	773	758	744	729	715	701	686	672	657	643	629	614	600	586
1101—1300	970	952	935	917	900	882	865	847	830	812	795	777	760	742	725
1301—1500	1163	1142	1120	1099	1077	1056	1035	1013	992	970	949	928	906	885	864
1501—1700	1365	1341	1316	1292	1267	1243	1219	1194	1170	1145	1121	1097	1072	1048	1024
1701—1900	1576	1547	1517	1488	1459	1430	1400	1370	1342	1312	1283	1254	1224	1195	1166
1901—2100	1797	1763	1730	1696	1663	1629	1596	1562	1529	1495	1462	1428	1395	1361	1328
2101—2300	2028	1990	1953	1915	1878	1840	1802	1765	1727	1689	1652	1614	1577	1539	1501
2301—2500	2268	2225	2183	2140	2097	2054	2012	1969	1926	1883	1841	1798	1755	1712	1670
2501—2700	2517	2469	2421	2373	2325	2278	2230	2182	2134	2086	2038	1990	1942	1894	1846
2701—2900	2776	2723	2669	2616	2562	2509	2456	2402	2349	2295	2242	2188	2135	2082	2028
2901—3100	3044	2985	2926	2867	2808	2749	2690	2631	2573	2514	2455	2396	2337	2278	2219
3101—3300	3322	3257	3193	3128	3063	2999	2934	2869	2805	2740	2675	2611	2546	2481	2416
3301—3500	3609	3538	3468	3397	3326	3255	3185	3114	3043	2972	2902	2831	2760	2690	2619
3501—3700	3905	3828	3751	3674	3597	3520	3443	3366	3289	3212	3135	3058	2981	2904	2827
3701—3900	4211	4127	4043	3959	3875	3791	3707	3623	3539	3455	3371	3286	3202	3118	3034
3901—4100	4527	4436	4345	4254	4163	4073	3982	3891	3800	3709	3618	3527	3436	3345	3254

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	203	197	191	185	179	173	167	161	155	149	143	137
501— 700	322	313	305	297	288	280	271	263	254	246	237	229
701— 900	444	433	422	411	399	388	377	366	354	343	332	321
901—1100	571	557	542	528	514	499	485	470	456	442	427	413
1101—1300	707	690	672	654	637	619	602	584	567	549	532	514
1301—1500	842	821	799	778	757	735	714	692	671	650	628	607
1501—1700	999	975	950	926	902	877	853	828	804	780	755	731
1701—1900	1137	1107	1078	1049	1019	990	961	931	902	873	844	814
1901—2100	1294	1261	1227	1193	1160	1126	1093	1059	1026	992	959	925
2101—2300	1464	1426	1388	1351	1313	1276	1238	1200	1163	1125	1088	1050
2301—2500	1627	1584	1541	1499	1456	1413	1370	1328	1285	1242	1199	1157
2501—2700	1799	1751	1703	1655	1607	1559	1511	1463	1415	1367	1320	1272
2701—2900	1975	1921	1868	1815	1761	1708	1654	1601	1548	1494	1441	1387
2901—3100	2160	2101	2042	1983	1924	1865	1806	1748	1689	1630	1571	1512
3101—3300	2352	2287	2222	2158	2093	2028	1964	1899	1834	1770	1705	1640
3301—3500	2548	2477	2407	2336	2265	2194	2124	2053	1982	1911	1841	1770
3501—3700	2750	2673	2596	2519	2442	2365	2288	2211	2134	2057	1980	1903
3701—3900	2950	2866	2782	2698	2614	2530	2446	2362	2278	2194	2110	2026
3901—4100	3164	3073	2982	2891	2800	2709	2618	2527	2436	2345	2255	2164

CANON PARA PRECIO DE LAS LANAS A $ 30 m|n. LOS DIEZ KILOGRAMOS

Capacidad	0-5	5-10	10-15	15-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75
Hasta 500	306	300	293	287	281	275	268	262	256	249	243	237	230	224	218
501— 700	467	458	449	441	432	423	414	405	397	388	379	370	361	352	344
701— 900	638	626	615	603	591	579	568	556	544	533	521	509	497	486	474
901—1100	819	804	789	774	759	744	729	714	699	684	669	654	639	624	609
1101—1300	1010	992	974	955	937	919	901	882	864	846	828	809	791	773	755
1301—1500	1211	1189	1166	1144	1122	1100	1077	1055	1033	1011	988	966	944	921	899
1501—1700	1423	1398	1372	1347	1321	1296	1270	1245	1220	1194	1169	1143	1118	1092	1067
1701—1900	1644	1613	1583	1552	1522	1491	1461	1430	1400	1369	1338	1308	1277	1247	1216
1901—2100	1875	1840	1805	1770	1735	1700	1665	1630	1595	1560	1525	1490	1455	1420	1385
2101—2300	2117	2078	2038	1999	1960	1921	1881	1842	1803	1764	1724	1685	1646	1606	1567
2301—2500	2368	2323	2279	2234	2189	2145	2100	2056	2011	1966	1922	1877	1832	1788	1743
2501—2700	2630	2580	2530	2480	2430	2380	2330	2280	2230	2180	2130	2079	2029	1979	1929
2701—2900	2902	2846	2790	2735	2679	2623	2567	2511	2455	2400	2344	2288	2232	2176	2120
2901—3100	3183	3121	3060	2998	2937	2875	2813	2752	2690	2628	2567	2505	2444	2382	2320
3101—3300	3475	3407	3340	3292	3204	3137	3069	3001	2934	2866	2798	2731	2663	2595	2528
3301—3500	3777	3703	3629	3555	3481	3407	3333	3259	3185	3111	3037	2963	2889	2815	2741
3501—3700	4089	4008	3928	3847	3766	3686	3605	3525	3444	3363	3283	3202	3121	3041	2960
3701—3900	4411	4323	4235	4147	4059	3971	3883	3795	3707	3619	3531	3443	3355	3267	3170
3901—4100	4743	4648	4553	4457	4362	4267	4172	4076	3981	3886	3791	3695	3600	3505	3410

Capacidad	75-80	80-85	85-90	90-95	95-100	100-105	105-110	110-115	115-120	120-125	125-130	130-135
Hasta 500	212	205	199	193	186	180	174	167	161	155	149	142
501— 700	335	326	317	308	300	291	282	273	264	256	247	238
701— 900	462	451	439	427	416	404	392	380	369	357	345	334
901—1100	594	579	565	550	535	520	505	490	475	460	445	430
1101—1300	736	718	700	682	663	645	627	609	590	572	554	536
1301—1500	877	855	832	810	788	766	743	721	699	677	654	632
1501—1700	1042	1016	991	965	940	914	889	864	838	813	787	762
1701—1900	1186	1155	1124	1094	1063	1033	1002	972	941	911	880	849
1901—2100	1350	1315	1280	1245	1210	1175	1140	1105	1070	1035	1000	965
2101—2300	1528	1489	1449	1410	1371	1332	1292	1253	1214	1175	1135	1096
2301—2500	1698	1654	1609	1564	1520	1475	1431	1386	1341	1297	1252	1207
2501—2700	1879	1829	1779	1729	1679	1629	1579	1529	1479	1429	1379	1329
2701—2900	2065	2009	1953	1897	1841	1785	1730	1674	1618	1562	1506	1450
2901—3100	2259	2197	2135	2074	2012	1951	1889	1827	1766	1704	1643	1581
3101—3300	2460	2392	2325	2257	2189	2122	2054	1986	1919	1851	1784	1716
3301—3500	2667	2593	2518	2444	2370	2296	2222	2148	2074	2000	1926	1852
3501—3700	2879	2799	2718	2637	2557	2476	2396	2315	2234	2154	2073	1992
3701—3900	3090	3002	2914	2826	2738	2650	2562	2474	2386	2298	2210	2122
3901—4100	3314	3219	3124	3029	2933	2838	2743	2648	2552	2457	2362	2267

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 5

3.688 bis.—Himno al magisterio argentino. Letra y música. Para canto y piano. Manuel Lorenzo Jarrín y Amalia Iribas de Giudice. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.689.—Burocracia. Informaciones oficiales de la Administración Nacional. N.° XXXIV. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Rufino D. Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.
3.690.—Trifón y Sisebuta. Comedia musical. Juan M. Velich. Manuscrita.
3.691.—Magazine azul. N.° 28 a 29. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.692.—Tipperary. N.° 195 y 196. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.693.—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". N.° 5. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. Tres Arroyos, 1934.
3.694.—R. A. C. A. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
3.695.—El Domingo. N.° 74 a 77. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.696.—Revista La Diosa Cazadora. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.697.—El Zoófilo argentino. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Buenos Aires, 1934.
3.698.—La Chacra. N.° 43. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.699.—Billiken. N.° 755 a 758. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.700.—Marilú. N.° 61 a 75. Colaboración anónoma y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.701.—El Gráfico N.° 773 a 776. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.702.—Para tí. N.° 625 a 629. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.703.—Atlántida. N.° 788 a 789. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.704.—El Golfer argentino. N.° 33. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.705.—Cinegraf. N.° 26. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.706.—The Times of argentina. N.° 2131 a 2134. Colaboración anónima y subscripta. Rugeroni & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.707.—Inf. Marítima sud americana. Exportación. N.° 1946 a 1964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.708.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.709.—Inf. marítima sud americana. Importación y exportación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.710.—El Purrete. N.° 377 a 381. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
3.711.—Eres mi bendición. (You're such a confort to me). Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.712.—Buenos días gloria. (Good morning glory.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.713.—Hace mucho tiempo. (Many moons ago.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.714.—¿Tú no has un sueño que camina? (Did you ever see a drean walkin?) Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.715.—Una Virgen de Luján. Pablo Lingua y Pedro Fernández Pamplín. 1 fotografía.
3.716.—Quimericáterra. Por un desocupado de Puerto Nuevo. Germán Berenguer. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1934.
3.717.—Excelsior. Revista escolar. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
3.718.—La Verdad. Quincenal. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Amador Jesús Molteni. Villa Adelina, 1934.
3.719.—Delta. N.° 19 a 20. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
3.720.—Industria panaderil N.° 1292 a 1295. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.721.—Esnea. Periódico. N.° 808 a 811. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
3.722.—El Heraldo Semanario parroquial. N.° 23 a 26. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Maximino Pérez. San Fernando, 1934.
3.723.—El Día. N.° 2725 a 2750. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
3.724.—La Prensa. N.° 23.437 a 23.466. Año LXV. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P Paz y Zelmira Paz de Anchorena Buenos Aires, 1934.
3.725.—Buenos Aires Herald. N.° 9935 a 9964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.726.—Crítica. N.° 7199 a 7228. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Crítica Buenos Aires, 1934.
3.727.—República ilustrada. N.° 363 a 422. Abril y Mayo. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 6

3.728.—Soliloquio. Tango. Música. Mauricio R. Quilindro. Manuscrita.
3.729.—Coktailera artística. Alberto Juan Luis Ghiso 1 fotografía y memoria descriptiva
3.730.—Unión. Organo de los misioneros. Hijos del Inmaculado Corazón de María. Año XIII. N.° 376. Colaboración anónima y subscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
3.731.—Claveles. Paso-doble. Letra y música. Manuel Perales y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.732.—La Nación. N.° 22.530 a 22.559. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires, 1934.
3.733.—Tribuna. N.° 817 a 820. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
3.734.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
3.735.—El Asegurador. N.° 60. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
3.736.—La Idea. N.° 961 a 968. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
3.737.—Propósitos de bien público. N.° 295. Año III. N.° 295 a 298. Colaboración anónima y subscripta. Enrique M Nieto de Forres. San Pedro, 1934.
3.738.—Rosalinda N.° 33. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.739.—Itálica Gens. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
3.740.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
3.741.—Patentes y marcas. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.742.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario N.° 147. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.
3.743.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 108. Año IX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
3.744.—Revista de agricultura y ganadería. N.° 1047 y 1050. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.745.—Rosal Franciscano. N.° 5404. Colaboración anónima y subscripta. Hnas. T. Franciscanas de la Caridad. Buenos Aires, 1934.
3.746.—Estampa. N.° 5 y 4. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.747.—Eslabones N.° 161. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
3.748.—Rubia sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.749.—Morocha sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.750.—Oso polar. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.751.—Imploración. Vals. Letra y música. Raimundo Vitale. Manuscrita.
3.752.—Arrepentimiento. Novela breve. Manuel Sobrado. Manuscrita.
3.753.—Prontuario de cuentas hechas para sports. Simón Fridman. Simón Fridman. Buenos Aires, 1934.
3.754.—Solicitud de certificado duplicado.
3.755.—Hijos que acusan. Drama en 3 actos. María Celina Cambiaso. Manuscrita.
3.756.—Cuando se muere matando. Sainete de ambiente porteño, en un acto y 3 cuadros. Emilio Cruciani. Manuscrita.
3.757.—La Maldición de una madre. Grotesco en tres capítulos. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.758.—Los Guachos de mi ciudad. Sainete de ambiente social, en un acto y dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.759.—Su primera cura. Sainete de ambiente rural, en dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.760.—El Buceador de almas. Julia Bustos. Julia Bustos. Buenos Aires, 1934.
3.761.—La que nunca se olvida. Letra para vals. Francisco y Alfredo Lo Gullo. Mecanografiada.
3.762.—Alborada. Revista semanal. Año 1. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Rivella. Passo, 1934 (F C. O.)

JUNIO 7

3.763.—Abhandlung über den grossen Fermat'schen Satz. Andreas Armbruster. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.764.—La Parroquia. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Jesús Domínguez. Buenos Aires, 1934.
3.765.—Puntos y comas. Año 1. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
3.766.—Ni menos, ni más. Polka. Música. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.767.—La Ayacuchera. Ranchera, mazurca. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.768.—Por un chisme. Tango. Canción Música y letra. Eduardo Ponzio y Atilio Supparo (hijo). Manuscrita.
3.769.—Hacia una nueva argentina radical. Carlos J. Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
3.770.—Irupé poty. Polka paraguaya. Música. Domingo Plateroti. Manuscrita.
3.771.—Derecho Administrativo con seudónimo Aristo. León Laidmar. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
3.772.—Juegos etéreos. Cosas para radio. Regino Montero. Mecanografiada.
3.773.—Los Creadores de la nación. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.774.—Conferencias de Clínica Médica Práctica. Primera Serie. Luis Ramond. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.775.—Bacteriología y Micología. Tomo I. Inocencio V. J. Bonavita. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.776.—Tratado de Demophylaxia. Tomo I. Germinal Rodríguez. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.777.—Lámina "Nuestra Señora de Luján-Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires. Octubre de 1934. E. F. Sánchez Zinny. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.778.—Madrecita de mi alma. Vals. Letra y música. Virginia Vera y Armando Acquarone. Manuscrita.
3.779.—El Barrio de los pescadores. Sainete en un acto y tres cuadros. Cipriano G. Pérez. Mecanografiada.
3.780.—La Criollita. Estilo. Letra. Armando Acquarone. Mecanografiada.
3.781.—Nativa. N.° 125. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.782.—Mercurio musical N.° 38 a 39. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
3.783.—El Cruzado. N.° 946 a 949. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
3.784.—Bolsa Informativa. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.785.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.786.—Reflejos. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, (F. C. P.) 1934.
3.787.—Programas. N.° 6. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana, de la Asociación Gral. de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.788.—El Despertar. N.° 8. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
3.789.—Joyas. N.° 4. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Gualterio Drake. Quilmes, F. C. S., 1934.
3.790.—El Noticiero Evangélico. N.° 5. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
3.791.—El Fígaro. N.° 353. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.792.—Revista del Centro de Arquitectos, Conts. de Obras y Anexos. N.° 85. Año 8.° Colaboración anónima y susbcripta. El Centro de Arquitectos, Construc. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.793.—Lasso. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.794.—Dominicales. Año 1934. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.795.—Banca y comercio. N.° 213 y 214. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.796.—El Sol. N.° 2. Año 7. Colaboración anónima y subscripta. Federación Socialista Bonaerense. La Plata, 1934.
3.797.—Adelante. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.799.—El Día. N.° 74 a 88. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
3.800.—La Verdad. N.° 3041 a 3053. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
3.801.—San Telmo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.802.—Momento político. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio C. Ferro (Hijo) y Ernesto Rosasco. Buenos Aires, 1934.
3.803.—Recordándote. Vals. Que esperanza. Ranchera. Grab. por orquesta. Juan Maglio (Pacho). 1 disco, N.° 9115 B. Metallo y Juan Maglio (Pacho). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.804.—Mi ñaña. Zamba. La Borracha. Chacarera. Grab. por orquesta José Luis Padula. Disco N.° 9704 A. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.805.—Tu diagnostico. Vals. Una rosa para mi rosa. Canción. Grab. por Carlos Gardel con guitarras. José Bettinotti y Saúl Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.806.—Sanjuanina de mi Amor. Zamba. El Tirador plateado. Estilo. Grab. por Carlos Gardel. 1 disco. N.° 18.902. A. Angel Greco y Francisco Martino. Gardel, Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.807.—Canto. Tango. Voy pidiendo de rodillas. Paso-doble. Grab. por Francisco Canaro, y su orq. 1 disco N.° 4889 B. Mario Batti-Stella. Alberto Gambino y V. Planells. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.808.—Cuando llora la milonga. Tango. Malevaje. Tango. 1 disco N.° 11.050 grab. por orq. Azucena Maizani, Juan de Dios Filiberto y Luis Mario. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.809.—Apología del tango. Monólogo. Amigaso. Tango. 1 disco grab. por Azucena Maizani. N.° 11.068. Enrique P. Maroni, Juan de Dios Filiberto, Brancatti, Velich. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.810.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Diez años. Tango. Grab. por Ada Falcón. 1 Disco N.° 11.248. Ivo Pelay y Francisco Canaro. M. Ferradás Campos, Cayetano Puglisi, Pascual De Gregorio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.811.—El Zaino. Tango milonga. Letra y música. F. F. Gorrindo. Rafael Rossi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
3.812.—Característica de la orquesta de Francisco Lomuto. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.813.—Ceferino. Tango. Música. Víctor Lomuto. Manuscrita.
3.814.—Esperá que te haga el giro. Tango. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.815.—Placa pintada con la Virgen de Luján y símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.816.—Cruz con símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.817.—¿Decime . . . Que más querés? Letra. Carlos A. De Caro. Mecanografiada.

JUNIO 8

3.818.—Provincia. Año III. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Fco. Roffo. Buenos Aires, 1934.
3.819.—Olvido de amor. Vals. Letra y música. Eloy Roberto Iglesias. Manuscrita.
3.820.—Nueva vida. Tango-canción. Letra y música. José Fernández y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.821.—Elena. Vals. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.822.—Triste penar. Tango. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.823.—Páginas olvidadas. (Poesías). Máximo Orsi. Máximo Orsi.
3.824.—Prefiero dejarte. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.825.—El Caballo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Secundino Bedoya. Buenos Aires, 1934.
3.826.—Un plan nuevo de propaganda y venta de golosinas. Eladio Lamas. Dibuj. y mecanografiada.
3.827.—El Puñal de los centauros. Vals. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.828.—Vamos derecho. Gran tango milonga. Letra y música. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.829.—¡Qué chispa! Tango milonga. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.830.—Las estrellas son muy brillantes esta noche. Fox-trot. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.831.—Locación y venta. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Angelia L. de Ferreiro y Milica D. de Hochevar. Buenos Aires, 1934.
3.832.—El Plata seráfico. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
3.833.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 6. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.834.—Luján. N.° 215 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
3.835.—Magyarsag. N.° 671 a 683. Colaboración anónima y subscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.836.—Tambo y chacra. N.° 224 a 226. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.837.—El Perpetuo Socorro en los países del plata. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
3.838.—La Industria lechera. N.° 178. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.839.—El Diario español. N.° 2001 a 2114. Colaboración anónima y subscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.840.—Nueva cinta métrica con medidas o escalas especiales para modistas, sastres y similares. Rosa B. de Bianchi. Dibujo a tinta china.
3.841.—Grinberg. Modelo ornamental para calzado. David Grinberg. Dibujo a tinta.
3.842.—Manuel d'analyse, des mots, des propositions et des gallicismes. Hubert Beyens y Albert Legrand. Albert Legrand y Hubert Beyens. Buenos Aires, 1934.
3.843.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.844.—Ofrenda de amor. Vals. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.845.—Imparcial Film. N.° 788 a 790. Colaboración anónima y subscripta.. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.846.—La Industria azucarera. N.° 487. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
3.847.—Revista policial. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.848.—The Review of the River Plate. N.° 2212 a 2215. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio Dans Sey. Florencio Varela, 1934.
3.850.—L'Italia del Popolo. N.° 5980 a 6009. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L' Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
3.851.—The Southern Cross. N.° 3083 a 3086. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.852.—El Pueblo. N.° 12.039 a 12.064. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
3.853.—Sin tí no puedo vivir. Fox-trot-canción Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.854.—Cuando la suerte se hace desear. Ranchera. Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.855.—Doble campeón 1932. Team de foot-ball River Plate. Guido Bocchi. Guido Bocchi. Buenos Aires, 1934.
3.856.—Vida militar. N.° 1 y 2. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Horacio F. Lagos. Buenos Aires, 1934.
3.857.—Catálogo N.° 4. L'Aiglon. Luis Felipe Ferrari. Luis Felipe Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.858.—Oración. Tango. Música. Ramón Iturralde. Manuscrita.
3.859.—Transportadora para cajones y tambores. Plano gral. N.° 30.407 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.
3.860.—Caldera para vapor de baja presión. Contenido: plano gral. N.° 3608 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.

JUNIO 9

3.861.—Sintonía. Revista semanal. Aparece los sábados. N.° 54 a 57. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.862.—Aquarius. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Carlos B. González. Rosario, 1934.
3.863.—Le Correspondans scolaire. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
3.864.—El Hogar. Aparece los viernes de c/semana. N.° 1281 a 1284. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.865.—Mundo Argentino. Aparece los miércoles de c/semana. N.° 1215 a 1219. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.866.—Revista Policial. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.867.—Capa. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.868.—Di Presse. N.° 6162 a 6191. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.869.—El Mundo. Diario. N.° 2166 a 2195. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.870.—Boletín oficial. N.° 95 a 107. Ramón H. Arigós de Elía. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.871.—Por fin. N.° 15 a 22. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
3.872.—La Valesana. Vals. Con aires populares. Música. Miguel Cetta. Manuscrita.
3.873.—Avisos gratis y su financiación. Eladio Lamas. Mecanografiada.
3.874.—Mi fogata. (Moi Costior) Canción rusa. Felipe Bargach. Manuscrita.
3.875.—Defensa obrera. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Telmo J Suárez. Choele-Choel, 1934.

JUNIO 11

3.876.—La Suprema justicia. Drama en un acto y 4 cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.877.—Gauchita de mi corazón. Ranchera. Letra y música. Maximino R. E. R. A. Vasta (Requena) Manuscrita.
3.878.—Ternuras. Vals criollo. Música. Rodolfo J. M. Laguri G. Manuscrita
3.879.—Soñando estoy. Habanera. Letra y música. Julián Alarcón y S A. Ortiz. Manuscrita.

3.880.—La Cuyanita. Ranchera. Música. Domingo Vicchio. Manuscrita.
3.881.—Orientaciones. Próspero G. Alemandri. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.882.—La Herencia de un proletario. Segunda edición. A. De Carlo. Prólogo de Leónidas Barletta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.883.—El Himno de los muertos. Hugo del Campo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.884.—Resero loco. Vals criollo. Letra y música. Justo César Ginzo y José Cánepa. Manuscrita.
3.885.—La Barrancosa. Polca. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.886.—El Limio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Unión M. C. Rainiz de Veiga. Buenos Aires, 1934.
3.887.—Horas de amor. Vals lento. Música. Juan Olivella Anglora. Manuscrita.
3.888.—El Bagüal. Gato. Música. María Giroldi. Manuscrita.
3.889.—La Gaceta argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Franciscano Lolano Campos. Buenos Aires, 1934.
3.890.—Chivilcoy. Diario de la tarde. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta.

JUNIO 12

3.891.—Caprichos. 5 composiciones musicales. Manuel Amor. Manuscrita.
3.892.—Virgencita. Vals. Letra y música. Pedro Cáffaro Medinelli, y Cirilo Héctor Inserror. Manuscrita.
3.893.—La Valesana. Letra. Luis Suárez. Mecanografiada.
3.894.—Miseria. Tango. Para piano y canto. Letra y música. Ramón A. Correa y Pablo Amato. Manuscrita.
3.895.—Obrajes y yerbales. Año XVI. N.° 256. Colaboración anónima y subscripta. Limeres y Blanco. Buenos Aires, 1934.
3.896.—Huérfano de amor. Vals. Letra y música. Tuñi Jorge y Juan A. Leone. Manuscrita.
3.897.—¿Será casualidad? . . . Tango. Música. Oscar Francisco Rossano. Manuscrita.
3.898.—Policíacas (Mis cuentos). Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.899.—Del Parque a la Casa Rosada. Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.900.—El Estacionamiento en los caminos pavimentados. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.901.—Experimentación del nuevo sistema de calzadas y aceras tipo A. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.902.—Yo no recuerdo tu nombre. Canción. Música. Hans Diernhammer. Manuscrita.
3.903.—El Paraguay occidental. J. M. Sosa Escalada. J. M. Sosa Escalada Buenos Aires, 1934.
3.904.—Nuevo sistema enciclopédico geográfico Arnaldo Mario Frigo. Arnaldo Mario Frigo. Buenos Aires, 1934.
3.905.—Mamita. Tango. Música. Gastón F. Cornejo. Manuscrita.
3.906.—¿No recuerdas? Romanza popular rusa. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhörn. Manuscrita.
3.907.—La Ñatita. Ranchera para piano. Letra y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.908.—La Carmañola. Zarzuela en dos actos. Letra y música. D. Francisco Alonso López. D. F. Alonso López. Madrid, 1934.
3.909.—El Reintegro. Apunte de sainete original. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. A. Quintero Ramírez y M. Deseo Sanz. Madrid, 1934.
3.910.—La Novela semanal N.° 856 a 859. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.911.—El Suplemento. N.° 563 a 567. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.912.—Antena. N.° 167 a 130. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
3.913.—Heroica. N.° 68. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
3.914.—El Alma que canta. N.° 583 a 587. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.915.—Caminos. Revista técnica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.916.—La Obra. Revista. N.° 1 a 6. Colaboración anónima y subscripta. Juan Franchi. Buenos Aires, 1934.
3.917.—La Libertad Diario. N.° 5749 a 5777. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
3.918.—La Cruz del Sud. N.° 101 a 104. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Avellaneda, 1934. Torres (Est. V. Mackenna). 1934.
3.919.—Córdoba. Diario. N.° 2017 a 2046. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.920.—Il Mattino D'Italia. N.° 1431 a 1460. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.921.—Cabeza de Cristo ejecutada al pastel. Miguel H. Mainero. 1 fotografía.
3.922.—Caprichos de mujer. Tango. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.923.—Arrollo. Vals. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.924.—La Razón. N.° 7.320. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. Simón Vázquez. Chivilcoy, 1934.

JUNIO 13

3.925.—Sydall. Propaganda aérea. Arnold Sydall. Mecanogr. y dibujo.
3.926.—Mi pecado. Celestino Ortube. Celestino Ortube. La Plata, 1934.
3.927.—La Historia argentina en cuadros. A. Kapelusz y Cía., A. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.928.—La Campana evangélica. N.° 4. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
3.929.—La Argentina económica. N.° 527. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
3.930.—Nachrichtendients. A. N.° 16 al 19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.931.—Nachrichtendients. B. N.° 12 y 13. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.932.—El Economista Argentino. N.° 3370 a 3487. Colaboración anónima y subscripta. Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1934.
3.933.—Málaga. Paso-doble. Letra y música. José Ma Palomo Jiménez. Manuscrita.
3.934.—Rapsodia Argentina. Para canto y piano. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.935.—Ya encontré el mango. Ranchera humorística. Letra y música. Hernando Scapparone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.936.—Perdon! Canción. Letra y música. Amadori y Charlo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.937.—Mejor no pensés . . . Tango. Letra y música. M. Serrano y Carlos Ginés. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.938.—Sálvese quien pueda. Ranchera. Letra y música. F. Brancatti y Juan Maglio (Pacho). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.939.—Sueño querido. Tango canción. Letra y música. M. Batti-Stella y A. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.940.—A la más linda del barrio. Milonga. Letra y música. C. Esteban Flores (Cele) y Juan J. Guichandut. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.941.—La Canción de los barrios. Marcha. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.942.—Los amores con la crisis. Ranchera. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.943.—Marcha de los millonarios. Letra y música. Elli-Tagini y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.944.—Ven aquí. Vals. sentimental. Letra y música. Graciela Capdevila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.945.—Miedo. Tango canción. Letra y música. Mario Zambelli y F. Carlos Zingone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.946.—Dulce mirar. Vals. Letra y música. J. Fernández Blanco y José Stampone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.947.—Te quiero mucho, papito. Tango canción. Letra y música. Fernández Blanco y Ausonio L. Pisani. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.948.—Ilusión de mi vida. Vals. Letra y música. Nolo López y Feliciano Brunelli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.949.—Juan Manuel. Milonga federal. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.950.—Por un amor. Vals. Letra y música. F. García Jiménez y José Pascual. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.951.—Alfombrita de Flores. Criolla. Letra y música. Atilio Supparo y Vázquez Vigo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.952.—Una vida. Canción. Letra y música. Alicia De Lux, y Elvino Vardaro. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.953.—Triste queja. Tango. Letra y música. José De la Vega y Agustín Bardi. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.954.—Corner. Revista argentina de foot-ball. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
3.955.—Gabinetes para aparatos de radio. Tipo ER - 41 B. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.956.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 B. Compañía Sudameri-
3.957.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 44. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
cana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.958.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 A. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.959.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 43. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.960.—Control de seguridad para cheques bancarios. Roque De Luca. Un gráfico y memoria descriptiva.
3.961.—El Asistente Payuca. Obra teatral en 3 actos. Almando Borello (Cid Campoamado). Mecanografía.
3.962.—Cid Campoamado. Seudónimo. Almando Borello.
3.963.—Los Cardales. Ranchera. Letra. Ernesto Musacchio. Manuscrita.
3.964.—Bibliografía General Argentina. Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzu y Lorenzo J. Rosso. Manuel Selva, Lorenzo J. Rosso y Fortunato Mendilaharzu. Buenos Aires, 1934.
3.965.—El Triunfo de la bondad. Comedia en un acto breve. Vicente Sabato. Mecanografiada.
3.966.—Pobre Chacarero o Mañana será otro día. Vicente Sabato. Mecanografiada.

JUNIO 14

3.967.—Cultura. Semanario independiente. Año 1. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Marciano Félix Panunzzio. Bella Vista. (Corrientes) 1934.
3.968.—El Comentario. Semanario independiente. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
3.969.—Prédica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Hércules A. Scaglioni. Santo Tomé, 1934.
3.970.—Libertad. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. José del Rosario Llanes. Paso de los Libres (Corrientes) 1934.
3.971.—La Perdida. Comedia dramática en 1 acto y tres cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.972.—!Bendita seas! . . . . Vals criollo. Música. Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
3.973.—Programa de festejos del Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires. Emilio Hercher. Una fotografía.
3.974.—Mitia poma. Jerónimo Luis Díaz Guzmán. Jerónimo L. D. Guzmán. Córdoba 1934.
3.975.—F. V. Romano. Seudónimo. Guillermo Jorge Neumann.
3.976.—Un accidente en mi vida de actor. Angel Osvaldo Arrighi. Manuscrita.
3.977.—Un viaje de placer a Marte. Fox-trot americano. Elmo De Bassi (Elmo S. Sibade). Manuscrita.
3.978.—El Indicador. Guía manual de cine y teatro. Maciotta Carlos Amadeo. Maciotta C. Amadeo. Buenos Aires, 1934.
3.979.—Penas de amor. Vals para piano. Letra y música. Antonia J. Murguía y Pedro Chianelli. Manuscrita.
3.980.—El Facundo. Rasgos de Sarmiento. Alberto Palacios. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.981.—Química Mineral. M. Blondel. Vda. de Ch. Bouret. París, 1933.
3.982.—Consérvate joven y bella. Del Film. "Escándalos Romanos". Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.983.—Ahora podría decirle algo. Film "Cinco minutos de amor". Letra y música. Canción foxtrot. Del Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.984.—La Voyageuse. (La Viajera). Letra y música. Chanson. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.985.—J'ai deux amours. (Tengo dos amores) Fox-trot. Letra y música. G. Koger, H. Varna, V. Scotto, Arzeno & Reyes Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.986.—Quisiera estar un día contigo! Del Film "Cinco minutos de amor. Canción y Slow-fox. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

3.987.—El Congreso baila. Letra y música. W. R. Heymann, R. Gilber y F. V. Romano, Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

3.988.—Des mots nouveaux (Palabras nuevas). Letra y música. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.989.—El Boulevard de la desilusión. Del Film "Moulin rouge". Letra y música. Harry, Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.990.—Qué me importa del mundo . . . Canción fox-trot. Del Film "Cinco minutos de amor. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.991.—Si Petite. Chanson. Letra y música. Pierre Bayle, Gastón Claret, V. F. Romano Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.

3.992.—Café por la mañana y besos en la noche Fel Film "Moulin rouge. Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

JUNIO 15

3.993.—La Tierra. Estudio físico, etnográfico, político y económico. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.

3.994.—Giovinezza. A. V. Lavelli. Moly & Lasserre Buenos Aires, 1934.

3.995.—Cristo Redentor. (Estampas de su vida y muerte). Antonio Hernández Mecanografiada.

3.996.—Así es la vida. Tango canción. Rafael M .Balduzzi. Manuscrita.

3.997.—Joyita. Letra para Paso-doble. José Eduardo Salas. Manuscrita.

3.998.—Nuestra Hoja. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. N.° 131. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.

3.999.—Ecos de San Antonio N.° 64 a 65. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.

4.000.—Boletín de la A. O. A. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.001.—Revista Odontológica. N.° XXII. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.002.—Revista de la Asociación Patriótica Española N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

4.003.—Conferencias. N.° 2. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.

4.004.—Luz y Vida. N.° 148 a 150. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.

4.005.—Policía Argentina. Revista Quincenal. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

4.006.—Revista Médica latino-americana N.° 223. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.

4.007.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. (Mayo). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.

4.008.—A. B. C. Ilustrado. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles Buenos Aires,

4.009.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Meses: Marzo y Abril. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.

4.010.—El Amigo. N.° 191. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.

4.011.—El Atalaya. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. 1934.

4.012.—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 6, 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

4.013.—La Revista Adventista. N.° 11, 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

4.014.—Evolución. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.

4.015.—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3031 a 3038. Año LVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., S. A. Buenos Aires, 1934.

4.016.—Tribuna Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.

4.017.—Retoques. N.° 5 a 8. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.

4.018.—La Voz de la verdad. N.° 16 a 19. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.

4.019.—Crisol. N.° 699 a 723. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.

4.020.—Argentinisches Tageblatt. N.° 13.750 a 13.808. Año XLVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía, S. A. G. Buenos Aires, 1934.

4.021.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.

4.022.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.

4.023.—El Atalaya. Boletín parroquial de Miramar. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Scovotti. Miramar, 1934.

4.024.—Siempre así Vals. José Canaro. Manuscrita.

4.025.—Humberto Canaro. Seudónimo. José Canaro.

4.026.—Rosas del Campo. Arg. para film. Elena de Sorkau. Mecanografiada.

4.027.—Amo a mi patria. Pascuala del Uncal. Pascuala del Uncal. San Fernando, 1934.

4.028.—Canción de la desesperanza. Letra. Pedro Lloset. Mecanografiada.

JUNIO 16

4.029.—Boletín de la Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda., Juárez, 1934.

4.030.—Vida deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Peralta López. Victoria (E. Ríos) 1934.

4.031.—The Universal method, english reading simplified. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.

4.032.—Campanario de mi aldea. Paso doble. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.

4.033.—Otra vez la mula al trigo. Ranchera. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.

4.034.—Tradición. Milonga. Música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.

4.035.—Congreso, de Tucumán, y acto independencia. Juan Masip y Juan Anguisola. Juan Masip y Juan Anguisola. Buenos Aires, 1934.

4.036.—Memorias de un muerto. Vicente Diana. Mecanografiada.

4.037.—Por si no te vuelvo a ver. Canción. Te quiero dijistes. Canción. 1 disco. N.° 30.078. María Grever. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.

4.038.—Palabra de honor. Ranchera. Horas de hastío. Vals. 1 disco N.° 37.857. Francisco Laino, Miguel Padula y Juan Maglio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.039.—Palmera. Canción, tropical. Musme. Fantasía oriental. 1 disco N.° 30.896. Agustín Lara, María T de Lara, José Díaz Bollo y Emilio De Nicolás. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.040.—Mi evocación. Tango. Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. 1 disco. N.° 37.582. Antonio Benedicto, Remo Piangiarelli, Emilio Magaldi, Francisco Pracánico. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.041.—Sandia calada. Ranchera. Seguí la caravana. Tango. 1 disco. N.° 37.584. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Celedonio E. Flores, Osvaldo Donato, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.042.—Farolero. Tango. Vamos al pic-nic, mamá? Ranchera. 1 disco. N.° 37.585. Mario C. Gomila, Julio De Caro, Vicente G. Retta, Carlos V. Dumont. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.

4.043.—Esquinas porteñas Vals. La Flor del Palmar. Habanera. 1 disco N° 37.589. Homero Manzi, Sebastián Piana, J Fernández Blanco, Alba Picas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.044.—Sandia calada. Ranchera. La Pampita. Milonga pampeana. 1 disco N.° 37.590. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Alfredo A Pelaia, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.045.—Cabellera blanca. Canción. Madre mía. Canción. 1 disco. N.° 30.686. Agustín Lara y Antonio Piacencia. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.046.—Por la señal, y Tu partida. Canciones. 1 disco N.° 32.035. José Guizar, Mario Talavera. Pedro Espinoza, Augusto Brandt. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.047.—Mercedes. Vals. Paso el tornado. Estilo argentino. 1 disco N.° 30.975. Jaime Pianas, Francisco Betoret, Julio Murillo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.048.—No niegues que me quisiste. Canción. Mañanita. Canción bolero. 1 disco. N.° 30.943. Jorge del Moral y Gonzalo Curiel. R. C. A Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.049.—Rosa. Canción. Lamento gitano. Canción. 1 disco N.° 46.922. Agustín Lara, María Grever. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.050.—Llora, campana, llora. Canción. Sentir gitano. Canción andaluza. 1 disco. N.° 32.077. Antonio Piacencia, Aquino, Arenillas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.051.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Yo quisiera un novio. Ranchera. 1 disco N.° 37.583. Celedonio E. Flores, Francisco Pracánico, Carlos Portela y Tito Sosa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.052.—Yasy moroti. Polka típica paraguaya Corazo rasy. Polka típica paraguaya. 1 disco. N.° 37.591. Dario Gómez Serrato y Samuel Aguayo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.053.—3 de Mayo. Polka galopa paraguaya. Mita' I requecho. Polka galopa parag. 1 disco. N.° 37.588. Julián Alarcón y Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Buenos Aires, 1934.

4.054.—Puma guaraní. Polka paraguaya. Armonía. Polka paraguaya. 1 disco N.° 37.592. R. Centurión Miranda, Julián Alarcón, Domingo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.055.—Tu olvido. Vals. Fiel paisanita. Ranchera. 1 disco N° 37.586. Vicente Spina, Francisco A. Lio, Antonio Fiannaca. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

e-26 junio v- 7 julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contalor y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1493-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273 declárase caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS DE LA NACION
Propiedad Industrial

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 2.° del decreto del Poder Ejecutivo N.° 41.991, de fecha 17 de mayo de 1934, que autoriza la publicación en el Boletín Oficial de las medidas disciplinarias que esta Comisaría adopte respecto de la actuación de los Agentes de la Propiedad Industrial en el ejercicio de esa profesión, inscriptos en la matrícula respectiva, se hace saber que por resolución de la fecha, se cancela en forma definitiva la que corresponde a los señores **Oxholm y Cía.**, en virtud de los hechos de que da cuenta el expediente N.° 9360-1932.

Dirección de Patentes y Marcas, Junio de 1934. — Javier Padilla, Director Comisario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 2 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,46
Francia	19,59	22,79
Bélgica	69,38	80,73
España	40,60	47,29
Italia	25,45	29,65
Suiza	96,58	112,48
Estados Unidos .	297,—	346,15
Alemania	114,05	133,50
Holanda	201,54	234,69

BALANCE DE LO RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1934.

Por avisos varios	66.436.—
„ marcas	12.520.—
„ adicional de marcas . .	3.409.—
„ suscripciones	764.20
„ venta de Boletines y folletos	250.70
Total	83.379.90

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
R. M. Garzón.
Director.

LICITACIONES

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Reconquista N.° 281, 3. piso-
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc, pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar ‘‘P. Y. F.’’ (2593) Retirar los Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e3 julio v7 agosto

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

‘‘En la ciudad de Buenos Aires, Capi-‘‘tal de la República Argentina, a trein-‘‘ta de Junio de mil novecientos treinta ‘‘y cuatro, siendo las 12,30 horas, ante ‘‘mí, Luis Carlos Chenaut, Escribano ‘‘Público y testigos que al final nombro ‘‘y firman, en presencia del Directorio. ‘‘Accionistas y Suscritores de pólizas ‘‘concurrentes al acto, se llevó a cabo ‘‘en el local de la Sociedad ‘‘La Franco ‘‘Argentina Capitalización, Soc. Anón.’’, ‘‘calle Cangallo 666, el trigésimo sexto ‘‘sorteo mensual, con la probalidad de ‘‘1:2500 que dicha Sociedad debe efec-‘‘tuar el último día hábil de cada mes, ‘‘con el objeto de determinar el orden ‘‘en que han de ser reembolsados anti-‘‘cipadamente, los capitales suscriptos. ‘‘— De acuerdo a la autorización del ‘‘Departamento de Justicia, de fecha 25 ‘‘de Junio de 1931, el sorteo se practicó ‘‘utilizándose con dicho objeto el meca-‘‘nismo aprobado, dando por resultado ‘‘el Símbolo E 56. — Siendo las 12,45 ‘‘horas, dí por terminado el acto, fir-‘‘mando previa lectura, los testigos don ‘‘Guillermo A. Villanueva y doña Ma-‘‘ría Elena Lebed, ambos vecinos, mayo-‘‘res de edad y de mi conocimiento, por ‘‘ante mí, de que doy fe. — Guillermo ‘‘A. Villanueva. — María Elena Lebed. ‘‘— Luis Carlos Chenaut’’.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales: N.° 150.457 de $ 5.000.—, Sr. Miguel Longino, Maipú 556, Capital, emitida en Abril de 1932; N.° 110.457 de $ 2.500.—, Sr. Toribio Gorraiz, Rafael Obligado (F. C. C. A.), emitida en Noviembre de 1933; N.° 102.957 de pesos 2.500.—, Srta. María E. Ragno y Pizarro, Urquiza 630, Paraná (F. C. E. R.), emitida en Noviembre de 1932. — Y las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos: N.° 200.457 de pesos 1.000.—,Sr. Vicente Julio Girame. Bella Vista (Prov. de Bs. As.), emitida en Junio de 1934; N.° 205.457 de $ 1.000.—, Sr. René Chesta, General Roca (F. C. C. A.), emitida en Septiembre de 1931; y la N.° 202.957 de $ 1.000.—, Sra. Andrée G. de Decamps, Lavalle 1378, Capital, emitida en Julio de 1933.

Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, El Director General.

e-3 julio N.° 7.131 v-3 julio

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931
Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires
Acta del Sorteo de amortización celebrado el 30 de Junio de 1934

‘‘En la ciudad de Buenos Aires, a los ‘‘treinta días del mes de Junio de mil ‘‘novecientos treinta y cuatro, siendo las ‘‘once horas, en el local del Teatro Ate-‘‘neo, calle Cangallo N.° 927, ante el Es-‘‘cribano, Sr. Juan Carlos Ballester (h.), ‘‘con asistencia del Presidente, Sr. ‘‘Federico G. Leloir, como así también ‘‘de las personas concurrentes al acto, ‘‘da comienzo el 35° sorteo de amortiza-‘‘ción de Títulos, correspondiente al mes ‘‘de la fecha. Puestas en movimiento las ‘‘tres ruedas, se obtuvieron las combi-‘‘naciones de letras siguientes: TBZ, ‘‘TRO, HBZ, UMF, HKI, KIV. — Con ‘‘lo que termina el acto, firmando: Juan ‘‘Carlos Ballester (h.), Escribano y Fe-‘‘derico G. Leloir, Presidente’’. — Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Julio 1932, pesos 5.000.— m|l., Sr. Benigno Díaz, Belgrano 312, Capital; emisión 1.° de Diciembre 1931, $ 2.500.— m|l., Sr. Guillermo S. Ussler, Esmeralda 146, Capital; emisión 1.° de Septiembre 1931, $ 2.500.— m|l., Sr. Armando Matte, Humaitá 6744, Capital; emisión 1.° de Diciembre 1933, $ 2.500.— m|l., Dr. Samuel Levit, Zavalla (F .C. C. A.); emisión 1.° de Mayo 1933, $ 2.500.— m|l., Sra. Santina S. de Zanardi, Arroyo Estudiante, San Fernando; emisión 1.° de Octubre 1932, $ 2.500.— m|n., Srta. Graciela Pacheco Quiroga, Mansilla 2668, Capital; emisión 1.° de Febrero 1934, $ 2.500.— m|l., Sr. Ludovico Gregorich, Avda. Argentina 149, Villa Ballester.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —
e-3 julio N.° 7.162 v-3 julio

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232
ACTA N.° 38

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro, hallándose presente el escribano público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número 38.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la Compañía, aprobados por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo, las siguientes combinaciones:

Plan ‘‘A’’: PVI — ERB — IJG — QIE — MOL — UQP.

Plan ‘‘B’’: ENO— ZEV — RLP — VHD — EPP — UCF.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señores Julio A. Pillado y Manuel Vega, con domicilio en esta ciudad, calle Bazurco N.° 2654 y Bolivia N.° 5269, respectivamente. — Firmado: C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte. — Julio A. Pillado. — Manuel Vega.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan ‘‘A’’: Título N.° 19238 (ERB), $ 1.000; emitido en abril de 1934, a favor de la señora Elena R. de Burmeister, domiciliada en Cangallo N.° 2759, Capital Federal; título N.° 19744 (UQP), $ 1.000, emitido en mayo de 1934, a favor del señor Roberto Ortelli, domiciliado en Belgrano N.° 2919, Capital Federal.

Plan ‘‘B’’: Título N.° 2812 (ENO), $ 1.000, emitido en julio de 1933, a favor de la señorita Nélida Esteban, domiciliada en la calle Victoria 2326, Capital Federal; título N.° 4055 (RLP), $ 5.000, emitido en enero de 1934, a favor de la señorita Raquel Lía Paverene, domiciliada en la calle Tucumán 2574, Capital Federal.

e3 julio N.° 7132 v3 julio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario
e-26 junio v-18 julio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO ‘‘CARLOS PELLEGRINI’’

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. —
El Secretario.
e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

La ‘‘MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA’’

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz de Vivar. — Secretario: Señor Carlos E. B. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
e3 julio N.° 7124 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ‘‘ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS’’

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e3 julio N.° 7121 v20 julio.

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e3 julio N.° 7128 v14 julio

SOCIEDAD ISRAELITA TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

Reconocida por el Sup. Gob. de la Nac.

Buenos Aires, Julio .. de 1934.

Se le invita a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, Cervantes 1034,

Orden del día:

1. Tratar conducta y expulsión de Natan Kohan y Marcos Jasinsky (Art. 11 de los estatutos).
2. Reforma del Art. 41 de los Estatutos.
3. Reconocer socios nuevos.
4. Elegir dos socios para firmar el acta.
5. Varios.

Se ruega su puntual asistencia.

Nota: Se esperará hasta las 17 horas, de lo contrario, se sesionará con cual quier número de socios. Todos los socios podrán tener opción a la asamblea estando al día en la Tesorería.

El Presidente.

e3 julio N.° 7126 v7 julio.

PERRONE & AYERZA Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e3 julio N.° 7167 v20 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto).

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 24 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también marcarse el cargo social que desempeñan.

F. 1084. — 445

ITALIA-AMERICA

SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

Domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680 - Buenos Aires

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 2 de Noviembre de 1922, 15 de Junio de 1928 y 21 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1923

Capital social autorizado c$l. 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n. de c|l.)

Suscripto y realizado c$l. 800.000.— (ochocientos mil pesos m|n. de c|l.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Febrero de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Edificio social	c$l. 2658849 41		
Menos amortización	„ 115000 —	2543849 41	
b) Instalaciones, muebles y útiles		1 —	2543850 41
II. — Activo circulante:			
Títulos			11682 56
III. — Activo disponible:			
a) Caja		437 64	
b) Bancos		3491 56	3929 30
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores		8050 25	
b) Reparticiones nacionales		32570 23	
c) Obligaciones a cobrar		7500 —	48120 48
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10597 34
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			2618179 79
Cuentas de orden:			
Valores en depósito:			
a) Por cauciones del Directorio		1500 —	
b) Por cauciones varias		3200 —	
c) Por depósito de títulos en garantía		6681 56	11381 86
			2629561 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	800000 —	
b) Reserva legal	22082 67	
c) Reserva especial	10000 —	
d) Fondo de renovación	86000 —	918082 67
II. — Pasivo exigible:		
a) Navigazione Generale Italiana - Génova - S. C. C.	222140 43	
b) Acreedores	445538 74	
c) Acreedores hipotecarios	1000000 —	1667679 17
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25018 93
Ganancias:		
Las del ejercicio	4347 17	
Saldo del ejercicio anterior	3051 85	7399 02
		2618179 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos y valores varios		
a) Por depositantes de títulos en garantía (Directorio)	1500 —	
b) Por depositantes de títulos por garantías varias	3200 —	
c) Depositantes de títulos (garantías de la Sociedad)	6681 56	11381 56
		2629561 35

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — V. Negrotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" DEL EJERCICIO 1932 - 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Por amortización parcial del edificio social		115000 —
Gastos generales:		
Por sueldos, jornales, seguros, etc.		22260 57
Gastos de manutención		20712 35
Impuestos y tasas		55082 25
Intereses y comisiones		111247 66
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	4347 17	
Más: Ganancia anterior	3051 85	7399 02
		331701 85
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3051 85
Alquileres		328650 —
		331701 85

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933.

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — V. Negrotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 7160 v3 julio.

F. 1027. — 747

BROWN BOVERI

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD
(SOCIEDAD ANONIMA)
Calle Tucumán 694

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 26 de Septiembre de 1922
Estatutos modificados en fecha 28 de Abril de 1931, autorizados por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Agosto de 1931, e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	500.000.—
Emitido	»	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 1934, en Primera Convocatoria

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	30186 06	
Menos: Amortizaciones	30185 06	1 —
II. Activo circulante:		
a) Materiales en depósito ... $ 112914 80		
Menos: Amortizaciones ... » 25652 81	87261 99	
b) Materiales en viaje y aduana	10723 59	
c) Contratos y órdenes en curso	31236 45	
d) Títulos: Cédulas Hipotecaria Argentina. $ 5016 —		
Empréstito Interno de la Provincia de Buenos Aires ... » 567 —	5583 —	134805 03
III. Activo disponible:		
a) Caja	677 30	
b) Bancos	76923 45	
c) Cheques a depositar	8554 70	86155 45
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente	2000705 34	
b) Depósito para licitaciones	2005 —	
c) Deudores especiales	12985 12	2015695 46
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	742 61	
b) Impuesto sobre los réditos mobiliarios: Importe abonado a cuenta ejercicio 1933	2456 38	3198 9
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2239855 93
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)	40000 —	
Deudores en cuenta consignación	2064 98	42064 98
		2281920 91

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto y realizado	500000 —	
b) Fondo de previsión para malos créditos	60000 —	
c) Reserva legal	8624 27	
d) Reserva especial	95000 —	
e) Reserva para eventuales diferencias de cambio	130000 —	793624 27
II. Pasivo exigible:		
a) Varios acreedores en Cuenta Corriente	1340229 87	
b) Varios acreedores por contratos y órdenes en curso.	14354 39	1354584 26
III. Pasivo transitorio:		
a) Créditos por contratos a liquidar		35726 60
Ganancias:		
a) Ganancias del año	47306 34	
Más: Ganancia anterior	8614 46	55920 80
		2239855 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio y Gerente)	40000 —	
Consignaciones a clientes	2064 98	42064 98
		2281920 91

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1 **Amortizaciones:**		
Muebles y útiles	141 —	
Materiales:		
En desuso y anticuados	7859 46	8000 46
2 Reserva para eventuales diferencias de cambio		130000 —
3 **Gastos generales:**		
Gastos de Administración, de reclame y propaganda, relativos a la venta, de depósito y desvalorización materiales		168633 15
4 Patentes e impuestos		3503 51
Saldo:		
Utilidad del año	47306 34	
Más: Ganancia anterior	8614 46	55920 80
		366057 92

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		8614 46
2 **Mercadería:**		
Productos de la venta		153612 02
3 Diferencias sobre cambio	156146 77	
4 Intereses, descuentos, comisiones, cobros, deudores dudosos, etc.	47684 67	203831 44
		366057 92

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 193

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6933 v3 julio.

F. 1026. — 746

COMPAÑIA ANEWALT SOCIEDAD ANONIMA

COMISIONES Y REPRESENTACIONES
Bmé. Mitre 441

Autorizada por el P. E.: 28 de Febrero de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio: 23 de Julio 1921
Reformado por el P. E.: 10 de Septiembre de 1929
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 50.000.— c|l.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del día 28 de Marzo de 1934

Incisos ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
e) Muebles y útiles	1455 91	
Menos: amortización 10 o|o	145 59	1310 32
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	108542 96	
b) Cédulas Hipotecarias Nacionales	9012 15	117555 11
III. Activo disponible:		
a) Caja	1070 75	
b) Bancos	45118 57	46189 32
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cuenta Corriente	97210 97	
) Documentos a cobrar	2648 69	99859 66
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
) Depósito de acciones en garantía		1500 —
		266414 41

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto y pagado	50000 —	
) Reserva legal	2942 72	
) Reservas facultativas	25018 22	77960 94
II. Pasivo exigible:		
) Acreedores en Cuenta Corriente		98480 41
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo de utilidades anteriores	84793 77	
Ganancias del año 1933	3679 29	88473 06
Cuentas de orden:		
) Depositantes de acciones en garantía		1500 —
		266414 41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Saldo anterior: No existe.		
2 Amortizaciones año 1933		145 59
3 Gastos generales del año		54089 23
4 Intereses y comisiones		1570 27
5 Patentes e impuestos		9452 04
Saldo: Utilidades anteriores	84793 77	
Idem: Año 1933	3679 29	88473 06
		153730 19

HABER		
1 Saldo anterior		84793 77
2 Mercaderías		23780 88
3 Comisiones e intereses del año		45155 54
4 No existe.		
		153730 19

A. A. Anewalt, presidente. — Hakon Hansen, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6931 v3 julio.

F. 1015. — 361.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia 2264 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 23 de Noviembre de 1927

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Marzo de 1928

Capital autorizado	o$s.	2.500.000.—
" suscripto	"	1.850.000.—
" realizado	"	1.850.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.º EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 22 de Febrero 1934

Inc. ACTIVO	o$s.	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
I.— Activo fijo:			
a) Inmuebles	659918 66		
Amortización anterior	6160 —	653758 66	
b) Instalaciones fábrica	27170 17		
Amortización anterior	14603 62	12566 55	
c) Maquinarias	61679 20		
Amortización anterior	17617 69	44061 51	
d) Muebles y útiles	31163 26		
Amortización anterior	9530 31	21632 95	
e) Rodados	7057 40		
Amortización anterior	5546 14	1511 26	733530 93
II.— Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		857249 58	
d) Diversos títulos y acciones otras Sociedades		7920 81	865170 39
III.— Activo disponible:			
a) Caja (efectivo, chaques y giros)		13547 46	
b) Bancos		3572 37	17119 83
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		557586 17	
b) Documentos a cobrar:			
En cartera	47993 75		
Descontados en el Banco	30704 39	78698 14	
c) Licitaciones (depósitos)		4889 70	641174 01
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
a) Llave de negocio	50000 —		
Amortización anterior	20000 —	30000 —	
b) Llave Sección Química	13000 —		
Amortización anterior	1300 —	11700 —	
c) Marcas	2455 67		
Amortización anterior 1771 79			
Amortización este ejercicio . 682 88	2454 67	1 —	41701 —
			2298696 13
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		58000 —	
b) Consignaciones (recibidas)		14231 42	72231 42
Pesos oro sellado			2370927 58

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1850000 —	
b) Fondo de reserva legal		39078 90	
c) Fondo auxilios para empleados		2865 19	1891944 09
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		107753 85	
b) Bancos:			
En cuenta corriente	94790 25		
Por pagarés descontados	30704 39	125494 64	
c) Obligaciones a pagar		29854 19	263102 68
III.— Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			110154 97
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio		28974 62	
Saldo ejercicio anterior		4519 80	33494 42
			2298696 13
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		58000 —	
b) Comitentes de mercaderías en consignación		14231 42	72231 42
Pesos oro sellado			2370927 58

Augusto Meili, vicepresidente. — Atilio Sbertoli, secretario. — Oscar Hafner, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 22 de Febrero 1934

DEBE	$ oro sellado	
I.—Varios deudores		17784 41
II.—Gastos generales:		
Gastos generales	25778 74	
Sueldos	131629 25	
Alquileres	17688 —	
Rodados	18089 57	
Seguros	3748 17	
Propaganda y reclame	17863 53	
Comisiones	44579 57	
Refacciones	427 68	
Marcas	682 88	260487 39
III.—Intereses		4488 83
IV.—Impuestos y patentes		16145 02
		298905 65
Utilidad líquida del ejercicio	28974 62	
Saldo ejercicio anterior	4519 80	33494 42
Pesos oro sellado		332400 07
HABER		
I.—Saldo ejercicio anterior		4519 80
II.—Mercaderías		300080 67
III.—Alquileres		26400 —
IV.—Varios deudores (recuperos)		1399 60
Pesos oro sellado		332400 07

Augusto Meili, vicepresidente. — Atilio Sbertoli, secretario. — Oscar Hafner, contador. — Hugo Bagnardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.º 6963 v3 julio. z

F. 1065. — 682.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1929

Capital autorizado:		
En acciones preferidas de 7 o/o	m$n.	20.000.000.—
En acciones de 7 o/o segunda preferencia	"	50.000.000.—
En acciones ordinarias	"	100.000.000.—
	"	170.000.000.—
Capital suscripto y realizado:		
En acciones preferidas de 7 o/o	"	5.000.000.—
En acciones de 7 o/o de segunda preferencia	"	25.000.000.—
En acciones ordinarias	"	25.000.000.—
	"	55.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas	7564874 38		
Maquinarias	11544918 67		
Redes	14537893 08		
Muebles y enseres	139857 47		
Utiles y herramientas	125193 38		
Sistema tranviario	3785653 23		
Participación en empresas comerciales	716540 —		
Trabajos en curso de ejecución	1172 73	38416102 94	
II.— Activo circulante:	m$n.		
Almacenes	1235361 70		
Títulos y acciones	4908 —		1240269 70
III.— Activo disponible:			
Caja	21459 24		
Bancos	1874406 47		1895865 71
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	41581039 58		
Consumidores	1260397 90		
Obligaciones a cobrar	563375 78		
Depósitos especiales	5360 21		43410173 47
V.— Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			30417 52
VI.— Activo nominal:			
Concesiones		1484324 31	
Pérdidas:			
No existen.			
Conversión			90682789 20
		39900427 25	137259515 60

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —		
Acciones recibidas en custodia	126800 —		
Intereses no realizado	3268472 27		
Boletas y facturas municipales recibidas al cobro y varias cuentas	1374345 93		4794618 20
		39900427 25	142054133 80

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	55000000 —		
Reserva legal	5500000 —		
Fondo de renovaciones m$n. 11821080 11			
Destinado 1933 „ 826975 98	12648056 09		
Reservas especiales	523925 92		73671982 01
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	3866102 69		
Obligaciones a pagar	58260000 —		62126102 69
III.— Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	845286 31		
Dividendos a pagar	89028 94		
Partidas en suspenso	19037 25		953352 50
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	438091 17		
Utilidad actual ejercicio	682487 23		
Total utilidad disponible	1120578 40		
Menos: Dividendos ya repartidos durante el actual ejercicio, 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o	612500 —		
Saldo			508078 46
Conversión		39900427 25	
		39900427 25	137259515 60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25000 —		
Depositantes de acciones en custodia	126800 —		
Intereses acumulados	3268472 27		
Boletas y facturas entregadas al cobro por las municipalidades y varias cuentas	1374345 93		4794618 20
		39900427 25	142054133 80

M. Herlitzka, presidente. — D. Terán, director. — H. N. Stark, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Fondos de renovaciones:		
Destinado 1933		826975 98
Gastos de explotación, administración y varios		4568208 88
Intereses deudores		2087472 64
Dividendos ya repartidos durante el actual ejercicio: 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o		612500 —
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	433091 17	
Utilidad: Actual ejercicio	682487 23	
Total utilidad disponible	1120578 40	
Menos: Dividendos ya repartidos durante el actual ejercicio	612500 —	
Saldo		508078 46
		8603235 90

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		433091 17
Productos de explotación y varios		6490535 53
Intereses acreedores		1674609 20
		8603235 90

M. Herlitzka, presidente. — D. Terán, director. — H. N. Stark, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6969 v3 julio.

1050. — 647.

ALL AMERICA CABLES, INCORPORATED

San Martín 299 — Buenos Aires
Casa Matriz: 67 Broat Street, New York

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1900
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1900

Capital:	$ oro EE. UU.	$ m|n.
Autorizado	40.000.000.—	94.216.000.—
Suscripto y realizado	27.037.180.—	63.683.373 77
Asignado a la Argentina	500.000.—	1.177.700.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1712919 94	
Materiales, máquinas, herramientas	292993 57	
Muebles y útiles	25278 77	
Líneas terrestres y cables	6463964 77	8495157 05
Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		27011 46
Activo disponible:		
Caja	9702 47	
Bancos	1449058 20	1458760 67
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		264365 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		10245294 49

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Cuenta Casa Matriz:		
Capital asignado	1177700 —	
Acreedores garantizados	4177182 50	
Total cuenta Casa Matriz	5354882 50	
Reserva para desvalorizaciones	4677075 —	
Diferencia de conversión	90773 90	10122731 40
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del año 1933		122563 09
		10245294 49

All América Cables, Incorporated
A. H. Annand, vicepresidente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO: 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ moneda nacional	
Amortizaciones:		
Edificios	49703 82	
Máquinas, herramientas, etc.	33471 17	
Muebles y útiles	2552 16	
Líneas terrestres y cables	310993 39	396720 54
Gastos generales:		492358 53
Gastos de operaciones, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación del equipo y propiedades		783811 36
Patentes e impuestos		19031 86
Ganancia del año		122563 09
		1814485 38

HABER		
Producto de explotación		1813068 14
Intereses, descuentos, comisiones		187 54
Varios		1229 70
		1814485 38

All América Cables, Incorporated
A. H. Annand, vicepresidente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6929 v3 julio.

Forma 114. — 629

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista N.° 440

Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de Agosto de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley 9688), y Cristales

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
(3er. Trimestre — Ejercicio 29)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	139927 46	
Propiedades e inmuebles	833898 62	
Títulos de renta y valores diversos	112786 44	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	190498 69	
Préstamos sobre pólizas **Vida**	252 —	
Obligaciones a cobrar	130235 86	
Mobiliario y material	9150 80	
Diversos deudores	149 66	
Agentes	308916 10	
Comisiones descontadas — Sección Vida	200 —	
Gastos de organización a amortizar	16823 23	
Gastos de explotación	161867 21	
Sección Accidentes	148586 57	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	40000 —	
Siniestros	324914 12	
Cuentas de orden	50000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	58083 61	
Agentes	194988 91	
Gastos de explotación	78825 16	
Siniestros	132577 32	
Cuentas de orden	50000—	
	2982681 76	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		509235 9
Diversos acreedores		280924 74
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		40000 —
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		10842 3
Cuentas de explotación		577203 70
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		88706 66
Diversos acreedores		17785 92
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		40000 —
Cuentas de explotación		169395 85
Oficina Central		148586 57
		2982681 76

Enrique Tudor, vicepresidente. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador. — Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Luis A. Oneto, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6932 v5 julio.

Fma. 115. — 631.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
'' suscripto .... „ 1.250.000.—
'' realizado .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO 1934
(3er. Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1124000 —	
Caja y Bancos	173780 03	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1321163 51	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	971 34	
Mobiliario y material	30620 24	
Comisiones descontadas	378284	
Diversos deudores	161227 34	
Gastos de organización a amortizar	4744 65	
Gastos de explotación	327176 07	
Títulos amortizados por sorteo	224000 —	
Títulos rescatados	73477 70	
Préstamos sobre títulos	34589 24	
Cuentas de orden	30000 —	
	3884034 52	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1250000 —
Reservas		1254739 53
Diversos acreedores		6118 31
Cuenta explotación (Cuotas, intereses, etc.)		1335324 72
Cuentas de orden		30000 —
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		7851 96
		3884034 52

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

F. G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — P. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6976 v5 julio.

Forma 49. — 1143

WARREN BROTHERS COMPANY

OF ARGENTINA

Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. R. S. Peña Nro. 567

Domicilio de la Casa Matriz:

Wilmington, Delawre: E. U. de Norte América

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1925

Operaciones efectuadas en la República Argentina

Casa Matriz:

Capital autorizado de la Casa Matriz ....
'' integrado .... '' 2.110.000.—
'' suscripto .... '' 2.110.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 142446 14		
Menos: Amortización	„ 19352 32	123093 82	
Máquinas e instalaciones	$ 593527 74		
Menos: Amortización	„ 493039 65	100488 09	
Muebles y útiles	$ 30055 28		
Menos: Amortización	„ 29429 56	625 72	
Vehículos	$ 106162 44		
Menos: Amortización	„ 103541 44	2621 —	226828 63
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso	$ 77296 54		
Títulos	„ 47798 75		125095 29
Activo disponible:			
Caja y Bancos			136203 34
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3111270 83	
Documentos a cobrar		154236 08	
Depósitos en garantías		4561639 96	
Depósitos en garantías de debentures		4987041 65	12814188 52
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Mercaderías en tránsito			6410 47
			13308726 25
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		4252842 71	
Reservas facultativas de previsión		3035884 93	7288727 64
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		93285 46	
Debentures (Obligaciones)		4026708 33	
Documentos y obligaciones a pagar		1785296 27	5905290 06
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		18830 17	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		95878 38	114708 55
			13308726 25

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina:

Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6964 v5 julio.

F. 1039. — 529.

LESSER & Co's HANDELMAACHAPPIJ, AMSTERDAMS

Sucursal en la República Argentina: Lesser y Cía., calle Sáenz Peña 281
Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° Mayo 1924

Capital de la Casa Matriz: Fl. Hol. 292.000.—
Capital Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1933

ACTIVO		$ moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Participación en empresas comerciales		35000 —	
	$ moneda nacional		
Muebles y útiles	452428		
Menos amortiza. anterior 3733 43			
Amortización actual 79 08	3812 51	711 77	35711 77
II.— Activo circulante:			
Mercaderías			153520 50
III.— Activo disponible:			
Caja		77 81	
Bancos		66 13	143 94
IV.— Activo exigible:			
Deudores varios		74114 16	
Documentos a cobrar (en cartera)		32981 81	
Deudores dudosos		52215 19	159311 16
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas			3000 —
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			3180 79
			354868 16
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta especial		200000 —	
Casa Matriz, cuenta corriente		81008 53	
Reserva para deudores dudosos		40000 —	321008 53
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		22360 38	
Obligaciones a pagar		11499 25	33859 63
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
			354868 16

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1.° DE DICIEMBRE 1932 — 30 DE NOVIEMBRE 1933

PERDIDAS	$ moneda nacional	
1.—Saldo anterior		
2.—Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	79 08	
3.—Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.	40650 98	
4.—Intereses y descuentos	4468 62	
5.—Patentes e impuestos	2285 42	
	47484 10	
GANANCIAS		
1.—Saldo anterior		
2.—Mercaderías		44303 31
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		3180 79
		47484 10

Lesser & Cía. Soc. Anó. Com.
C. de Brey

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 3 julio N.° 6.940-v-3 julio.

—352—

THE CULLEN STATION LTD.

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: 101 Leaden Hall Street — Londres
Domicilio legal en Bs. Aires: Calle Bartolomé Mitre No.427

Autorizado por P. E. 1 de Marzo de 1901
Inscripto en el R. P de C. el 21 de Mayo de 1901

Autorizado	£	260 0 0 —
Suscripto	»	180.000 —
Realizado	»	180.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1646631 78	
áquinas y herramientas	24556 11	
Muebles y útiles	12249 75	1683437 64
Activo circulante:		
Provisiones, materiales, semovientes y productos ganaderos	252251 49	
Acciones de otras sociedades	1200 0 00	372251 49
Activo disponible:		
Caja		25 0 51
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2.730 10
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1840 25
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2084280 02
PASIVO		
Pasivo no exigible..		
Casa Matriz	2051815 21	
Menos: Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933	3 8	2051478 39
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		32780 42
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21 21
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2084280 02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, conservación de propiedades, etc.	138387.52	
Intereses y comisiones	1653 25	
Patentes e impuestos	6041 67	
	146082 44	
HABER		
..tos, semovientes, etc.		1188"3 49
Intereses y Cambios		2659. 10
Saldo:		
Transferido a la cuenta Casa Matriz		336 85
		146082 44

Waldron & Wood.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6968 v3 julio.

Fma. 117. — 651.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1933 AL 28 DE FEBRERO 1934

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito)	601709 09	
Caja y Bancos	35473 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	636000 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	118567 43	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	39222 85	
	1430973 33	
HABER		
Casa Matriz		148693 85
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		601709 09
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		636000 —
Siniestros pendientes, Incendio		19580 —
Siniestros pendientes, Marítimo		19142 85
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		500 —
Diversos acreedores		5347 54
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1430973 33

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	90073 17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	87034 39	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	296006 —	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	238828 26	
	761941 82	
HABER		
Casa Matriz		172566 59
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50000 —
Reserva Ley 9688		238828 26
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		296006 —
Diversos acreedores		4540 97
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		761941 82

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Diciembre de 1933 al 28 de Febrero de 1934

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27242 73	
Gastos generales	15626 62	
Reaseguros locales	6132 66	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	57634 77	
	106636 78	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	9245 21	
Gastos generales	15626 62	
Reaseguros locales	1190 73	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	27257 67	
	53320 23	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones		
Gastos generales	59779 08	
Reaseguros locales	31253 25	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	132763 55	
	223795 88	
Accidentes personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones		
Gastos generales	242 90	
Reaseguros locales	103 —	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10080 —	
	10425 90	
HABER		
Incendio:		
Primas		88911 25
Patentes y sellos		2794 82
Comisiones s| reaseguros locales		2166 —
		93872 07
Marítimo:		
Primas		62052 80
Patentes y sellos		6423 50
Comisiones s| reaseguros locales		297 68
		68773 98
Accidentes del Trabajo:		
Primas		310826 03
Patentes y sellos		9241 25
Comisiones s| reaseguros locales		
		320067 28
Accidentes Personales:		
Primas		1029 95
Patentes y sellos		53 65
Comisiones s| reaseguros locales		
		1083 60

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	82053 71	
Gastos generales	65718 07	
Reaseguros locales	24110 04	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	98046 60	
	269928 42	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	29064 96	
Gastos generales	65718 07	
Reaseguros locales	2613 37	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	82871 95	
	180268 35	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	153625 72	
Gastos generales	131436 15	
Reaseguros locales	533 09	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	548897 54	
	834492 50	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	2268 68	
Gastos generales	933 27	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15740 —	
	18941 95	
HABER		
Incendio:		
Primas		285972 59
Patentes y sellos		9568 12
Comisiones s| reaseguros locales		7250 78
		302791 49
Marítimo:		
Primas		206547 51
Patentes y sellos		22038 65
Comisiones s| reaseguros locales		653 35
		229239 51

HABER		$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:		
Primas		811042 22
Patentes y sellos		24173 93
Comisiones s| reaseguros locales		106 62
		835322 77
Accidentes Personales:		
Primas		9332 73
Patentes y sellos		410 05
Comisiones s| reaseguros locales		
		9742 78

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
New Zealand Insurance Company Limited
J. Russell Beker, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6971 v5 julio.

Forma 135. — 916

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688 - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
" suscripto .... , 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

3er. TRIMESTRE — 46° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	525674 29	
Propiedades inmuebles	92171 93	
Títulos de renta y valores diversos	1948655 27	
Préstamos hipotecarios	850582 11	
Préstamos sobre pólizas Vida	532828 05	
Obligaciones a cobrar	193803 23	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1573237 30	
Diversos deudores	1117820 11	
Reaseguros	553449 58	
Pólizas vencidas rescatadas y sorteos	153144 19	
Gastos de explotación	452368 23	
Siniestros	150159 71	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Obligaciones a cobrar	12284 16	
Diversos deudores	207789 96	
Reaseguradores	15936 31	
Reaseguros	336 48	
Gastos de explotación	118338 01	
Siniestros	171564 44	
	9139086 93	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		2929197 61
Beneficios de asegurados Vida		469363 55
Siniestros pendientes		27801 75
Reaseguradores		1546040 14
Diversos acreedores		77810 75
Cuentas de explotación		1343028 85
Obligaciones a pagar		272000 —
Ganancias y Pérdidas		2530 22
Cuentas de orden		40600 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Cuentas de explotación		273714 06
		9139086 93

Buenos Aires, Marzo 19 de 1934.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6988 v5 julio.

Forma 55. — 188

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Ramo que explota: Incendio

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (18° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1456 68	11921 79		
Gastos generales	167 16	4199 74		
Siniestros	102 30	841 14		
Reaseguros locales pasivos	228 —	4173 34		
Primas			3242 66	26759 29
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			68 39	1265 77
Saldo	1356 91	6889 14		
	3311 05	28025 06	3311 05	28025 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8160 72	39689 75		
Gastos generales	1227 08	22181 33		
Siniestros	140 20	16011 84		
Reaseguros locales pasivos	572 22	18271 78		
Primas			19221 70	97658 53
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			137 24	4801 79
Saldo	9258 72	6305 62		
	19358 94	102460 32	19358 94	102460 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 7011 v5 julio.

Forma 51. — 187.

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

"La Federal", Zurich - Suiza

COMPAÑIAS DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 17 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906 y 26 de Septiembre de 1884, respectivamente

"La Mannheim"

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

(28° Ejercicio)

"La Federal"

Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos	5.000.000.—
" suscripto	" "	5.000.000.—
" realizado	" "	1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

(50° Ejercicio)

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	2374 50	9357 62		
Gastos generales	421 14	4302 32		
Siniestros	1067 62	6691 79		
Reaseguros locales pasivos	2405 65	1375 —		
Primas			7546 96	29091 81
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			615 45	275 —
Saldo	1893 50	7640 08		
	8162 41	29366 81	8162 41	29366 81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE D 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	8787 94	34914 39		
Gastos generales	1500 22	32784 06		
Siniestros	1572 36	36739 85		
Reaseguros locales pasivos	4271 63	3056 04		
Primas			26522 37	107206 16
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			1217 23	617 45
Saldo	11607 45	329 27		
	27739 60	107823 61	27739 60	107823 61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 7015 v5 julio.

Forma 71. — 186

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(28° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	1659 25	4880 99		
Gastos generales	153 94	2807 07		
Siniestros	86 70	97 91		
Reaseguros locales pasivos		693 08		
Primas			3643 51	10431 88
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				207 91
Saldo	1743 62	2160 74		
	3643 51	10639 79	3643 51	10639 79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	6414 61	16669 —		
Gastos generales	1111 94	12636 04		
Siniestros	1908 70	8737 14		
Reaseguros locales pasivos	448 94	3470 11		
Primas			15356 90	39333 19
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			114 64	915 88
Saldo	5587 35			1263 22
	15471 54	41512 29	15471 54	41512 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Genedal de **Justicia.**

e3 julio N.° 7014 v5 julio.

Forma 54. — 927

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGTAN - ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado ...... Marcos 20.000.000.—
" suscripto ...... " 20.000.000.—
" realizado ...... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934 (36° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		480000 —

H A B E R	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		480000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cia., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIEITES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3572 55	18931 04		
Gastos generales	672 03	6494 88		
Siniestros	329 79	1296 12		
Reaseguros locales pasivos	171 37	5749 13		
Primas			8735 47	45159 93
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			38 90	1684 17
Saldo	4028 63	14372 93		
	8774 37	46844 10	8774 37	46844 10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7000 v5 julio.

F. 154. — 958

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto ...... c$l. 1.500.000.—
" realizado ...... " 450.000.—

En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 15° Ejercicio)

A C T I V O	o$s.	c$l.
Accionistas		1050000 —
Caja y Bancos		120796 36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509545 45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6335 92	63256 14
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	5411 41	72046 41
Siniestros	129 90	6043 97
Cuentas de orden		80000 —
Cambios		10162 70
	11877 23	1951851 03

P A S I V O	c$s.	c$l.
Capital suscripto		1500000 —
Reservas		187269 01
Siniestros pendientes		16118 59
Diversos acreedores		14694 23
Cuenta explotación	7405 64	99503 45
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		54265 75
Cuentas de orden		80000 —
Cambios	4471 59	
	11877 23	1951851 03

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.
G. de Boer, presidente .— Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7010 v5 julio.

F. 167. — 695

"LA CONSTANCIA"

SOC. AN. GANADERA
Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado ...... $ 4.000.000.—
" suscripto ...... „ 4.000.000.—
" realizado ...... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	5232763 81	
b) Poblaciones, aguadas, mejoras	326173 56	
c) Alambrados	181957 11	
d) Muebles y útiles		
II. Activo circulante:	1533754 48	
a) Haciendas	18228 69	
b) Almacén	34771 99	5775666 47
c) Títulos	740000 —	2291983 17
III. Activo disponible:		
a) Caja	6590 12	
b) Bancos	262361 35	268951 47
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales e intereses	101388 59	
b) Contribuciones, impuestos, patentes	32387 78	133776 37
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8500377 48

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4000000 —	
b) Reserva legal	386796 17	
c) Fondo de previsión	1331720 82	5718516 99
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas	396124 94	
b) Cuentas Corrientes	289757 78	
c) Debentures	1885361 21	
d) Res. Int. debentures	178500 —	2749743 93
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		2116 56
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		8500377 48

Erich Schmerson, director gerente. — Dr. Mario Williams, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6985 v5 julio.

Forma 51. — 929

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTE AL 31 DE MARZO DE 1934 (29° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —

H A B E R	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	819 12	6097 21		
Gastos generales	124 59	2723 29		
Siniestros	34 58	72 61		
Reaseguros locales pasivos	87 10	1025 87		
Primas			1813 16	13316 94
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			21 78	312 19
Saldo	769 55	3710 15		
	1834 94	13629 13	1834 94	13629 13

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7051 v5 julii.

Forma 153. — 957 ....

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c|l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 15° Ejercicio)

A C T I V O	o$s.	c$l.
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		281665 20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1338 02	39603 42
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3096 35	73109 25
Siniestros	287 95	10974 28
Cuentas de orden		95000 —
Cambios		2257 01
	4722 32	2557609 16

P A S I V O	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		292019 94
Siniestros pendientes		9807 52
Diversos acreedores	44 30	32670 26
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		38384 58
Cuentas de orden		95000.—
Cuenta explotación	3684 93	89726 86
Cambios	993 09	
	4722 32	2557609 16

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7009 v5 julio.

F. 95 - 942.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5311426 60	
Amortizaciones ordinarias	700923 05		
Amortizaciones extraordinarias	81293 80	782216 85	
		4529209 75	
Muebles y útiles	1152 19		
Amortización	1151 19	1 —	4529210 75
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3588957 48
III.— Activo disponible:			
Bancos			112061 79
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3804972 59	
Documentos a cobrar		400 —	3805372 59
V.— Activo transitorio:			
Seguros			367 51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			148621 75
			12184591 87
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			22500 —
			12207091 87

PASIVO		m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		34171 23	
Fondo de previsión		14134 —	4048305 23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5305419 64	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2688400 —	7993819 64
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			38949 73
IV.— Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		1570 35	
Utilidad neta del ejercicio anterior		101946 92	103517 27
			12184591 87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía ...			22500 —
			12207091 87

N. Láinez, presidente. — M. Talikis, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7003 v5 julio.

F. 161. — 1007

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES, MARITIMA, CRISTALES, ROBO, ACCIDENTES PERSONALES, ASCENSORES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, FIDELIDAD DE EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL**
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 800.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	142952 92	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	707700 39	
íd, íd, (Orden Ministerio de Hacienda)	41005 14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	115624 58	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	132805 78	
Siniestros	79567 19	1619656 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	51043 76	63043 76
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas	55872 80	
Gastos de explotación	7407 66	
Siniestros	17869 27	131124 32
		1813824 08

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	223604 85	
Siniestros pendientes	51567 31	
Acreedores varios	157694 57	
Cuentas de explotación	423260 88	1656127 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	51043 76	63043 76
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45920 81	
Siniestros pendientes	14023 12	
Cuentas de explotación	34708 78	94652 71
		1813824 08

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6937 v5 julio.

Fma. 130. — 904.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Bs. Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 MARZO 1934
(3er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	121144 97	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1545798 69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	47652 03	
Mobiliario y material	9848 96	
Diversos deudores	310332 23	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	957416 57	
Siniestros	279129 99	
Cuentas de orden	37000 —	
	3308323 44	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1268200 —
Reservas		610963 22
Siniestros pendientes		32888 90
Diversos acreedores		95895 05
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1247215 17
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		16161 10
Cuentas de orden		37000 —
		3308323 44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6942 v5 julio.

2062

"La Unión General Agrícola"

SOCIEDAD ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avda. de Mayo 665 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 31 de Mayo 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio 14 Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado . . . $ 1.000.000.—
" suscripto . . . . „ 200.000.—
" realizado . . . . „ 110.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

21° Ejercicio - 1er. Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90.000.—
Caja y Bancos		17.398.09
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		2.662.38
Deudores diversos		51.420.—
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		16.558.20
Siniestros		
Pérdidas ejercicio 1932/33		9.877.94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía . . .	$ 21.000.—	
Pólizas - acciones (valor nominal. . . .	„ 235.512.91	256.512.91
		476.429.52

PASIVO		m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8.556.27
Cuentas de explotación		11.360.34
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito . . .	$ 21.000.—	
Socios - asegurados (valor nominal) . .	„ 235.512.91	256.512.91
		476.429.52

Alfredo J. Vasena, presidente. — C. Beltrán, p. p. administrador. — Andrés F. Ybarra, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6930 v5 jlio.

163

"La Unión General Agrícola"

SOCIEDAD ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avda. de Mayo 665 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. de 31 de Mayo 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio 14 Agosto 1913, 15 Julio 1916, 12 Septiembre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado . . . $ 1.000.000.—
" suscripto . . . . „ 200.000.—
" realizado . . . . „ 110.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
21° Ejercicio 2.° Trimestre

ACTIVO		m$n.
Accionistas		90.000.—
Caja y Bancos		11.411.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		32.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		2.662.38
Deudores diversos		101.795.16
Gastos de organización a amortizar,		
Gastos de explotación		25.056.04
Siniestros		13.766.35
Pérdidas ejercicio 1932/33		9.877.94
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía . . .	$ 21.000.—	
Pólizas - acciones (valor nominal) . . .	„ 235.512.91	256.512.91
		543.082.73

PASIVO		m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		15.235.71
Cuentas de explotación		71.334.11
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito . . .	$ 21.000.—	
Socios - asegurados (valor nominal) . .	„ 235.512.91	256.512.91
		543.082.73

Alfredo J. Vasena, presidente. — **C. Beltrán**, p. p. administrador. — **Andrés F. Ybarra**, tesorero. — **Juan A. Ferrari**, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Bueons Aires, Febrero 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 julio N.° 6930 v5 jlio.

Fma. 147. — 946.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Ramo que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Junio de 1930

Capital autorizado	£	2.500.000
» subscripto	»	2.400.000
» realizado	»	600.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 37

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	161639 81	
Propiedades inmuebles	1200000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	90538 20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1812178 01	
HABER		
Casa Matriz		1371188 77
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		73670 34
Diversos acreedores		7318 90
Cuentas de orden		
		1812178 01

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	23852 03	
Siniestros	7591 [illegible]	
Gastos generales	39629 40	
Reaseguros locales pasivos	9717 86	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	19 56	
Saldo	36430 79	
	117270 87	
HABER		
Primas		112952 93
Patentes y sellos		2267 30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1978 18
Reaseguros locales pasivos		72 46
		117270 87

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzell, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6938 v5 julio.

F. 149. — 948

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Maipú 231 — Buenos Aires

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
,, emitido y subscripto	,,	5.000.000.—
,, realizado	,,	4.882.760.—
Reservas	,,	1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934 (1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	117240 —	
Títulos	[illegible] 50	
Caja y Bancos	215301 80	
Sellos	80 65	
Bienes raíces	307211 13	
Préstamos hipotecarios	6147248 86	
Mobiliario y material	10 —	
Agentes y corredores	15373 38	
Diversos deudores	126899 08	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	87692 58	
	7200445 98	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1699922 15
Diversos acreedores		224486 22
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		216037 61
		7200445 98

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evera, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6898 v5 julio.

Forma 110. — 833

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
,, suscripto	,,	2.200.000.—
,, realizado	,,	550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTR, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 1934

(37° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1354 —	32723 32
Impuestos y sellos		10595 93
Gastos generales		2399 36
Siniestros	189 28	51414 29
Primas devueltas y anulaciones	40 96	2404 10
Reaseguros locales pasivos		2243 12
Saldo	1809 69	
	3393 93	101780 12
HABER		
Primas	3242 11	84569 12
Impuestos y sellos	83 63	2937 92
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	13 12	954 61
Intereses		1782 60
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		899 09
Reaseguros cancelados	55 07	
Saldo		10636 78
	3393 93	101780 12

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.

J. M. Macadam & Cía.

Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6928 v5 julio.

F. 1001. — 690

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 195.800.—
" realizado .... " 195.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes			109560 1
Edificios		869389 49	
Amortizaciones anteriores	$ 348000 —		
Amortización 1933	„ 5000 —	353000 —	516389 49
Utiles y muebles		1500 —	
Amortización anterior		1496 —	4 —
Campo de sport		15372 50	
Amortización del año		1537 25	13835 25
Activo circulante:			
4 debentures de la misma sociedad		400 —	
Existencia en comestibles, etc.		5474 25	5874 2
Activo disponible:			
Bancos			1058 05
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			9435 3
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1459 9
Activo nominal:			
No existe.			
			657607 47

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		195800 —	
Reserva legal		19580 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Donaciones		154437 25	379817 2
Pasivo exigible:			
Préstamos		55000 —	
Debentures al 7 o/o	$ 200000 —		
Menos rescatados	„ 26800 —	173200 —	
Banco de Londres y América del Sud		10551 87	238751 8
Pasivo transitorio:			
Intereses devengados sobre debentures		3027 50	
Dividendos a pagar		7589 70	
Cuentas a pagar		15609 36	26226 5
Ganancias:			
Saldo anterior		11420 86	
Menos dividendo 1932		11220 —	
		200 86	
Utilidad del año		12610 93	12811 79
			657607 47

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	5000 —	
Campo de sport	1537 25	6537 2
Deudores morosos		3758 7
Fondo de reserva legal		870 —
Gastos generales:		
Gastos domésticos, sueldos, quinta, etc.		176491 —
Impuestos y patentes		1630 4
Intereses y descuentos		16538 6
Saldo: Utilidad del año	12610 93	
Más ganancia anterior	200 86	12811 7
		218637 8

HABER		
Saldo anterior	11420 86	
Menos dividendo correspondiente al año 1932	11220 —	200 86
Pupilaje		216475 90
Accesorios escolares		1961 12
		218637 88

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e3 julio N.° 6924 v3 julio.

450.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Cerrito 466 3o. piso. Buenos Aires
Autorizada para funcionar por decretos del P.E.del 29 de diciembre 192, y 2 de diciembre de 1926
Inscriptos en el R.P. de C.con fecha 4 de abril 1925 y 2 de marzo de 1927

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 400.000 — c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificacion por la asamblea celebrada el 22 de febrero de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad «Mercado Varela»		410204 14
» Pasaje Renán 1195		8689 51
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	25733 09	
Banco de la Nación Argentina	6.38 28	
» Holandès de la América del Sud	12 74	32184 11
IV Activo no exigible:		
Créditos hipotecarios		
V. Activo transitorio:		
No existe		
IV. Activo nominal:		
No existe		
		453363 31
Cuentas de orden:		
Acciones en garantia (Directorio)		40000 —
		493363 31

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4000 0 —	
Fondo de reserva estatutario	13846 33	413846 33
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
Garantia de alquileres		4830 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	446 53	—
« « « de este ejercicio	34240 45	34686 98
		453363 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		40000 —
		493363 31

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales	12222 69	
Impuestos y contribuciones	10739 67	
Intereses, descuentos y comisiones	799 86	
	23762 22	
Ganancias y pérdidas:		
Total de utilidades líquidas	34686 98	
	58449 20	
HABER		
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		446 53
Alquileres del «Mercado Varela»		54590 40
Producido de las cámaras frigoríficas		3412 27
		58449 20

Buenos Aires, 31 diciembre de 1933

Dr. Rogelio De Miguel, presidente. — J.J Ibañez, director delegado
Félix Balaguer, contador. — Guillermo Romero, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 6927 **v3 julio.**

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|l.
» emitido .... » 2.800.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	505239 —	
Propiedades inmuebles	12645605 31	
Títulos de renta y valores diversos	8436927 46	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8231035 98	
Préstamos sobre pólizas Vida	12615441 89	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	152084 12	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2000000 —	
Efectos a cobrar	3667 32	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2142712 44	
Comisiones descontadas	1009938 —	
Cuenta de las transferencias	435412 11	
Gastos de explotación	796272 43	
Siniestros	363149 68	
Seguros vencidos, rescate y rentas	771844 26	
Beneficios de los asegurados, pagados	220421 97	
	51129751 97	
Cuentas de orden	14083662 36	
	65213414 33	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38388323 3[illegible]
Beneficios de los asegurados		2182544 9[illegible]
Siniestros pendientes		210180 5[illegible]
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Diversos acreedores		2473272 7[illegible]
Cuenta de las transferencias		
Cuenta Explotación		2763087 73
Ganancias y pérdidas		372342 6[illegible]
		51129751 97
Cuentas de orden		14083662 36
		65213414 33

Buenos Aires, Abril 28 de 1934

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge Bullrich, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 6921 v3 julio.

Forma 121. — 879

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
3er. Trimestre — Ejercicio 24°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	51842 34	
Propiedades inmuebles	375816 70	
Títulos de renta y valores diversos	531879 95	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	514354 46	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3037 45	
Diversos deudores	226557 22	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	355280 16	
Siniestros	86719 99	
Cuentas de orden	713350 —	
	2858838 27	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500000 —
Reservas		1022721 69
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		10766 06
Diversos acreedores		145778 12
Cuentas de orden		713350 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		466222 40
		2858838 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 6917 v3 julio.

Fma. 118. — 870.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
(Enero - Marzo) del Ejercicio del año 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		480221 82
Caja y Bancos		20089 70
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	669.93	26394 37
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		85928 59
Cuentas de orden (Conversión)		1142 67
	669 93	613777 15
HABER		
Casa Matriz		38960 61
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480221 82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		84769 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		750 —
Impuesto al rédito s| ganancias (a cuenta)		409 59
Diversos acreedores	167 15	8666 13
Cuentas de orden (Conversión)	502 78	
	669 93	613777 15

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	456 19	18104 20
Gastos generales		6691 33
Siniestros		26292 44
Reaseguros locales pasivos	188 10	3278 66
Conversión	1194 45	
Saldo		2317 49
	1838 74	56684 12
HABER		
Primas	1711 53	40297 12
Patentes y sellos	70 78	1433 37
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	56 43	873 38
Siniestros recobrados		4 62
Impuestos		79 58
Conversión		2714 65
Casa Matriz		10581 49
	1838 74	56684 12

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 6900 v3 julio.

Forma 123. — 886

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGNUROS A PRIMMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado .... $ m|l. 3.000.000.—

Suscripto .... „ „ 3.000.000.—

Realizado .... „ „ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(Tercer trimestre del 45° ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		167853 55
Propiedades Inmuebles		2985000 —
Títulos de renta y valores diversos		2874332 21
Títulos depositados en cumplimiento Ley 11582		606000 —
Préstamos hipotecarios	1801 —	1616922 80
Préstamos sobre valores vida		50900 —
Préstamos sobre valores		8575756 47
Obligaciones a cobrar		1494 97
Mobiliario y material		1939 75
Diversos deudores	4538 56	1224628 26
Gastos de explotación	2975 54	447673 25
Siniestros		312445 63
Cuentas de orden	9165 31	403599 57
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación) ..		
Títulos de renta (Ley 9688)		41636 14
Gastos de explotación		1979 03
Diversos deudores		1796 78
Siniestros y asistencia médica		13146 —
	18480 41	19327104 41
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10828049 86
Reservas para gastos de explotación		50000 —
Beneficios para los asegurados, Vida		2242697 3[illegible]
Siniestros pendientes		51414 —
Diversos acreedores	390 87	915435 4[illegible]
Cuentas de explotación	18089 54	1746317 8[illegible]
Cuentas de orden		424429 7[illegible]
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		33105 47
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):		
Cuentas de explotación		3154 60
Siniestros pendientes		32000 —
Reserva para gastos de explotación		500 —
	18480 41	19327104 41

J. B. Mignaquy, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — H. F. Mignaquy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 6958 v3 julio.

Forma 136. — 920

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

(GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED)

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña

Ramos que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado .... £ 2.000.000 -

" subscripto .... „ 2.000.000 -

" realizado .... „ 687.500 -

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DEL 23° EJERCICIO

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	—	
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito ...	438044 87	
Caja y Bancos	31935 45	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	252662 39	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	7577 07	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	90883 16	
Cuentas de orden	—	
	821102 94	
HABER		
Casa Matriz		288688 56
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		480000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		17337 —
Diversos acreedores		33901 57
Obligaciones a pagar		1175 83
Cuentas de orden		—
		821102 94

Buenos Aires, Abril 28 de 1934

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

al 31 de Marzo de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y corretajes	14289 69	
Gastos generales	16783 74	
Siniestros pagados	34150 33	
Reaseguros locales	2952 18	
Patentes y sellos	7359 69	
	75535 63	
HABER		
Primas		66478 64
Patentes y sellos		4351 79
Comisiones sobre reaseguros locales		1180 87
Saldo		3524 33
		75535 63

Buenos Aires, Abril 28 de 1934

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 6915 v3 julio.

Forma 132. — 911

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO Nro. 559

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio del 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—

" suscripto .... " 2.500.000.—

" realizado .... " 2.500.000.—

En 5.000 acciones - Series A., B., C., D. y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

(Tercer Trimestre del 40° Ejercicio Social)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	54097 41	
Propiedades e inmuebles	6815689 —	
Títulos de renta y valores diversos	2086175 52	
Préstamos hipotecarios	3220000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	890860 12	
Obligaciones a cobrar	23788 46	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	829960 23	
Gastos explotación	930116 68	
Siniestros	225527 96	
Cuentas de orden	730429 47	
Préstamos hipotecarios en liquidación	102680 —	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	19054 98	
Varios deudores	58119 76	
Gastos explotación	163777 56	
Siniestros	257290 61	
Cuentas de orden	70000 —	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	6011 57	
Gastos explotación	82300 18	
Siniestros	41209 55	
	16651600 06	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6403980 59
Beneficios asegurados Vida		674380 04
Siniestros pendientes		137030 —
Diversos acreedores		3584337 87
Cuentas explotación		1449649 63
Cuentas de orden		730429 47
Ganancias y Pérdidas (Saldo 39° Ejercicio)		583 64
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		196165 —
Siniestros pendientes		135000 —
Varios acreedores		27050 77
Cuentas explotación		363714 95
Cuentas de orden		70000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		132637 —
Siniestros pendientes		18500 —
Varios acreedores		60969 28
Cuentas explotación		167102 82
		16651600 06

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1934.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e30 junio N.° 6956 v3 julio.**

Fma. 160. — 848.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
” suscripto .... „ 1.555.000.—
” realizado .... „ 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1316893 43		
Usina Hidro Eléctrica	381183 33		
Redes	840309 75		
Muebles y enseres	3797 71		
Utiles y herramientas	13753 42		
Adquisiciones, trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	28644 93	2584582 57	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			221613 8[illegible]
	m$n.		
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	558679 54		
Pagos bajo protesta	154464 —		
Consumidores	312333 98		
Obligaciones a cobrar	9146 40		1034623 9[illegible]
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			60538 2[illegible]
Activo nominal:			
Concesiones		244593 05	
Pérdidas:			
Gastos de explotación y administración intereses deudores y varios			117828 5[illegible]
		2829175 62	1434604 [illegible]
Cuentas de orden:			
Conversión			2895853 [illegible]
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100000 —	
		2929175 62	4330458 2[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1555000 —	
Reserva legal	10734 75		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	2224242 20		
Reservas para accidentes e incendio	17498 09		
Reservas para incobrables	145503 35		2397978 3[illegible]
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	2317 01		
Debentures 5 o|o (£ 107.000.—) a la par	1225636 36		1227953 3[illegible]
Pasivo transitorio:			
Otros pasivos no vencidos			276 1[illegible]
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	479644 68		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	224605 59		704250 2[illegible]
		1555000 —	4330458 21
Cuentas de orden:			
Conversión		1274175 62	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		100000 —	
		2929175 62	4330458 21

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Edua-do Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 junio N.° 6952 v3 julio.

Forma 62. — 1124

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511802 —	
Maquinarias	1821312 53	
Terrenos, etc.	378772 18	
Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506790 88	
Varios	524866 26	3743543 85
II. Activo circulante:		
Materiales y combustible	61594 23	61594 23
III. Activo disponible:		
Caja	200 —	
Bancos Buenos Aires y Londres	90140 72	90340 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	2507588 71	2507588 71
V. Activo transitorio:		
Intereses y descuentos	10899 29	
Intereses s|. debentures hipotecarios	279710 95	
Honorarios Fideicomisarios	3309 [illegible]	
Cuenta en suspenso	809 67	
Amortiz. de Desc. gastos emisión obligaciones	18666 —	
Amortiz. de gastos formación de la Cía.	1247 02	
Intereses y descuentos a liquidarse	1260 18	
Seguros pagados anticipados	1012 50	
gastos generales	1776 03	318690 64
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos Emis. obligac.	127551 —	
b) Gastos formación de la Compañía	415 68	127966 68
Pérdidas:		
Gastos de explotación	1308716 77	1308716 77
		8158441 60
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		8188441 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital emitido y realizado	1000000 —	
Reserva legal	6593 34	
Fondo de renovación	1247263 15	2253856 49
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	132645 70	
Obligaciones a pagar	290133 59	
c) Debentures (Obligaciones)	2794909 10	3217688 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	841125 93	841125 93
Ganancias:		
Entrada de explotación	1772750 71	
Saldo del ejercicio anterior	73020 08	1845770 79
		8158441 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		8188441 60

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 junio N.° 6965 v3 julio.

Fma. 158. — 973.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478
Ramos que explota: INCENDIOS, MARITIMA, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, ROBO, ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES Y TODO RIESGO

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
No tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: MARZO 31 DE 1934 — EJERCICIO Nro. 50

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		230685 93
Propiedades e inmuebles	521640 —	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Diversos deudores	8740 35	139833 94
Cambios	16051 67	
Casa Matriz	4400 —	77279 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	22282 60	
Casa Matriz (Reserva Ley 9688)		1773 09
Diversos deudores		104 4
Cuenta de explotación	19100 46	
	900544 08	589676 4
HABER		
Fondos invertidos en la República Argentina	521640 —	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Diversos acreedores		28441 2
Cambios		26480
Préstamos Vida	28056 50	
Casa Matriz	15835 98	286573 4
Siniestros pendientes: o$s. / c$l.		
Incendios ... c$l. 53914 —		
Acc. Generales ... c$l. 290 —		
Automóviles ... c$l. 8475 —		
Vida ... o$s. 4400 —	4400 —	62679
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos acreedores		138 3
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	22282 60	
Reserva Ley 9688		1773 0
Siniestros pendientes		14600 —
Cuenta de explotación		18990 3
	900544 08	589676

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.
Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1934 Y EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Comisiones y corretajes		2[illegible]
Siniestros		6616 66
Gastos Generales		39138 66
Reaseguros locales pasivos		3478 19
Bonos Vida	1259 25	
Cesiones Vida	27135 —	
Siniestros Vida	11340 50	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros		850 —
Premios		122 89
Patente		198 42
Gastos generales		3595 45
Comisiones y corretajes		27 67
Impuestos y patentes		22666 65
Saldo		18990 38
	39734 75	117478 4
HABER		
Premios	19632 40	109491 5
Patente		4092 87
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		695 6
Intereses sobre préstamos Vida	925 85	
Intereses sobre premios Vida	76 04	
Intereses		3125 8
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y corretajes		71 3
Impuestos		1 2
Saldo	19100 46	
	39734 75	117478 4

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.
Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 junio N.° 6951 v3 julio.

Forma 46. — 1106

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA
Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio - Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Capital autorizado .... £ 3.639.310
" suscripto .... „ 3.639.310
" realizado (20 o|o) .... „ 727.862

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.517.081.82 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1934

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz	663454 55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300227 27	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito) Ley 9688 - Accidentes del Trabajo	50400 —	
Caja y Bancos	64414 63	
Propiedades inmuebles	214000 —	
Títulos de renta - Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3000 —	
Diversos deudores	601472 76	
Cuenta de orden	2000 —	
Gastos de organización		
	2198969 21	
H A B E R		
Casa Matriz		1517081 82
Casa Matriz (Saldo)		601826 06
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688) Accidentes del Trabajo		7931 6
Siniestros pendientes		68801 31
Diversos acreedores		1328 34
Cuentas de orden		2000 —
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
		2198969 21

INCENDIO Y ACCIDENTES GENERAL

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	24805 87	
Gastos generales	24848 17	
Reaseguros locales pasivos	1716 56	
Siniestros	4867 87	
Comisiones sobre reaseguros anulados	21 90	
Saldo	12478 —	
	68738 37	
H A B E R		
Premios		64989 34
Impuestos y patentes		2795 73
Comisiones sobre reaseguros locales		629 84
Reaseguros anulados		81 09
Comisiones recibidas		242 37
		68738 37

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9688

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	431 06	
Siniestros	2349 92	
Impuestos y patentes	50 81	
Gastos generales	286 51	
	3108 30	
H A B E R		
Premios		2030 29
Impuestos y patentes		61 26
Saldo		1016 75
		3108 30

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
p. p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd., R. R. Murray, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e30 junio N.° 6893 v3 julio.

F. 1058. — 778.

LAS PALMAS PRODUCE Co. Ltd.

(SOCIEDAD ANONIMA INGLESA)
BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES.
País de origen — Inglaterra
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 14 de Septiembre de 1893
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 6 de Junio de 1893

Capital autorizado	£ 31.000.—
,, suscripto	,, 31.000.—
,, realizado	,, 31.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente a la Sucursal en la Repúb. Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
No existe.	—	—
II. — Activo circulante:		
No existe.	—	—
III. — Activo disponible:		
No existe.	—	—
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3913498 03
V. — Activo transitorio:		
No existe.	—	—
VI. — Activo nominal:		
No existe.	—	—
Cuentas de orden:		
No existen.	—	—
		3913498 03

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
No existe.	—	—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Casa Matriz)		3913498 03
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.	—	—
Ganancias:		
No existen:	—	—
Cuentas de orden:		
No existen:	—	—
		3913498 03

Nota: No se incluye la cuenta de Ganancias y Pérdidas por cuanto esta Sucursal no ha efectuado operación alguna durante este Ejercicio.

p. p. Las Palmas Produce Co. Ltd., R. Tootell

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 julio N.° 7155 v3 julio.

Forma 112. — 843

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4|9|1920

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
,, suscripto	,, 1.000.000.—
,, realizado	,, 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
2.° Trimestre del 15° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	314815 94	
Títulos de renta y valores diversos	464541 26	
Préstamos sobre pólizas Vida	39329 94	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	2232358 73	
Comisiones descontadas Sección Vida	47993 24	
Gastos de explotación	441654 31	
Siniestros	269012 42	
Cuentas de orden	45000 —	
Pérdida	13358 91	
	3868065 75	

PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1000000 —
Reservas		1644742 67
Reserva de primas para los ejercicios futuros		41155 0[illegible]
Siniestros pendientes		164521 7[illegible]
Diversos acreedores		403641 8[illegible]
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		569004 5[illegible]
		3868065 7[illegible]

Buenos Aires, Abril 24 de 1934

"El Fenix Sudamericano"
Compañía Nacional de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schröder — Eipel - Elbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 junio N.° 7038 v3 julio

Fma. 157. — 968.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
,, subscripto	,, 985.046.—
,, realizado	,, 287.574.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. TRIMESTRE — 23.° EJERCICIO

Corresponde a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	11694 92	
Deudores por primas	7668 30	
Deudores por comisiones reaseguros locales	24 38	
Títulos de renta y valores	33997 84	
	533385 44	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		33997 84
Casa Matriz, cuenta corriente		11685 50
Casa Matriz, cuentas pendientes		6050 46
Acreedores por primas reaseguros locales		162 50
Reserva para gastos explotación		1479 72
Diversos acreedores		9 42
		533385 44

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ENERO A MARZO DE 1934 — PRIMER TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3183 40	
Gastos generales	4813 67	
Siniestros	145 63	
Impuesto y sellos	529 07	
Saldo	890 48	
	9562 25	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1316 65	
Gastos generales	63 30	
Reclamos pagados	29050 —	
Primas reaseguros locales pasivos	651 50	
	31081 45	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		9562 25
		9562 25
Sección Ganadería:		
Primas		6786 31
Comisiones reaseguros locales pasivos		97 74
Impuesto y sellos		41 29
Saldo		24155 61
		31081 45

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A. Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 julio N.° 6946|7047 v4 julio.

Convocatorias Anteriores

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 di los Estatutos.

El Directorio
e20 junio N.° 6872 v7 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"
Maipú 245 — Buenos Aires
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.
e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente
e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la casa calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e-21 junio N.° 6.897 v-2 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las 13,30 horas, en el local del "Jousten Hotel", Corrientes 240|80 (1er piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, Julio 1933 a Junio 1934.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y un Revisor de Cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35. se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión, cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.
e27 junio N.° 7019 v12 julio

"ITALIA UNITA"
Sociedad de Socorro Mútuo, Instrucción y Educación
Cangallo 2535 - Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52, 66 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2 trimestre 1934, en la sede social, Cangallo 2535, el día 8 de Julio de 1934, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas:

1. — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2. — Designación de Presidente provisorio.
3. — Movimiento de Caja del 1 y 2 trimestre del ejercicio 1933-1934.
4. — Relación de la Comisión Directiva.
5. — Propuestas varias.

Horas:

1. — Designación de la mesa escrutadora.
2. — Elección de nueve Consejeros.

Habrá quórum cualquier que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Luis Pomini, Presidente. — Antonio Alizieri, Secretario.
e30 junio N.° 7.086 v3 julio

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.
El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10,30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7110 v18 julio

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.
El Presidente
e30 junio N.° 7197 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.
e28 junio N.° 7070 v17 julio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION
de Bella Vista

Buenos Aires, Junio de 1934.

Muy señor nuestro:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de una Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.,

La Comisión Directiva
e30 junio N.° 7092 v7 julio

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.
2.° Aumento del número de Directores.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Elección de un Director suplente.
6.° Designación de un Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e30 junio N.° 7093 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda.
Bogotá 2502 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bogotá 2502, el día 14 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° — Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — El Directorio.
e28 junio N.° 7.066 v13 julio.

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.° 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.° 6922 v11 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inci o 4.°).
2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.
3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas ap ueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Directorio
e23 junio N.° 6977 v16 julio

IN..

Industrias Nacionales S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Dir ctorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e-15 junio N.° 6832 v-6 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el núm ro de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio
e 26 junio N.° 7.002 v-14 julio

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael **M. Lanusse, que terminan su mandato.**
3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.
e18 junio N.° 6.821 v julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.
e26 junio N.° 6994 v14 julio.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e26 junio N.° 6989 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430, tercer piso, con la misma orden dle día, a saber:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.°) Elección de dos Directores titulares.
3.°) Elección de dos Directores suplentes.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario Tesorero.
e28 junio N.° 7.046 v11 julio.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima
Corrientes 999 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspond entes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.
e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.
2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social [illegible] tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934, a las 17 1|2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará con tituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Secretario
e22 junio N.° 6953 v12 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Tornquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.
2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.
3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935.
4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.
5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.
6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.
7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera sea este número.

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto al quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

E. I. M. DEL BAÑADO
Sdad. Cosmopolita de Socorros Mutuos

Se invita a los socios de esta Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, el domingo 8 de julio, a las 10 horas, en su local social, Avenida Sáenz 956, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja, primer semestre 1934.
Designar dos socios para firmar el acta.
Palabra libre.
Se recomienda puntual asistencia.
Manuel Capurro, presidente. — Afzelio A. Luppi, secretario.

e2 julio N.° 7153 v2 julio

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.
b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria:

Señores Accionistas:
De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Reducción del capital social.
2.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.
Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e-2 julio N.° 7.118 v-13 julio

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Convócase a los señores socios de esta Asociación a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de Julio, a las 21 horas, en el salón de la "Casa Suiza", Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Asunto Cooperativa.
2.° Edificio social.
3.° Carnet social.

Serafín Aguiar, presidente. — Manuel Leis, secretario.

e-2 julio N.° 7.114 v-4 julio

"LOS ANDES"
COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 4 de Julio, de 1934, a las 17 hs. en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.
El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.
2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio

e23 junio N.° 6.970 v12 julio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
En liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.
La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v7 julio

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI Lda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatuto de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 10 de julio de 1934, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la prórroga que se ha producido hasta esta fecha en el mandato de los Directores salientes.
2.° — Designación de un Síndico "ad-hoc", para que en breve cuarto intermedio examine y apruebe el Balance de esta Memoria.
3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1934.
4.° — Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente para reemplazar los miembros que terminan su mandato.
5.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. —
El Directorio

Nota.—Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 20 de lo Estatutos).

e22 junio N.° 6960 v10 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR
Charcas N.° 1143 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.
3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.
4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente
Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

CASSELS & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 271, para:

1.° Tratar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1934.
2.° Elegir cuatro Directores.
3.° Nombrar un Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Presidente

Art. 21. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que suman más de la mitad del Capital Suscripto. Caso de no concurrir el número de Accionistas indicado, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión que se celebrará en las condiciones que determina el Artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se consideran las Asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos 354 del Código de Comercio.

e25 junio N.° 6978 v10 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a diez hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito. (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880-11.°-32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3' horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de elementos para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de elementos necesarios para la instalación de la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

El detalle de los artículos a adquirirse es el siguiente:

252 armarios consrtuídos en chapa de hierro natural, de 1.20 m. de alto por 0.50 de frente y de 0.35 de fondo, con una puerta a bisagra, tres cantos interiores pestañados y soldados al autógeno.

252 mesas de chapa de hierro natural, de 0.60 de largo por 0.40 de ancho y 0.80 de alto, cuatro patas cuadradas de 0.05, soldadas a una faja de 0.08 cm. de ancho.

252 marcos para cama, caño de hierro natural de 0.038 de diámetro, 1.85 m. de largo por 0.70 de ancho, con dos pitones soldados al outógeno y grapas de pared.

252 banquitos, patas de caño de hierro, de 0.40 x 0.40 x 0.45 de alto, soldado al autógeno.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio de 1934, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración y del señor Escribano Mayor de Gobierno, los modelos de los elementos a adquirirse se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Institutos Penales, calle Charcas N.° 2218.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344. Ciudad.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

e28 junio v7 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.

e1.° junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e1.° junio v 3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Laroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

Llámase a licitación privada por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Instituto durante los meses de Julio y Agosto del corriente año:

Comestibles de almacén—

2 litros alcohol de quemar.

2 litros alcohol puro, Mattaldi, de 1|2 litro c|u.

¼ kilo ají molido.
2 frascos aceitunas, Manzanilla, 500 gms. c|u.
4 paquetes chuño de 200 gramos.
½ kilo canela de Ceylán.
½ kilo canela en rama.
¼ kilo clavo de olor.
1 gruesa fósforos "Victoria".
40 kilos fariña de 1.ª
30 kilos galletitas "Bagley", latas de 10 kilos, c|u.
25 kilos orejones medallones.
4 tarros pimientos morrones, de 45 gramos, c|u.
¼ kilo pimienta blanca.
4 tarritos polvo "Royal".
6 paquetes velas estearina.

Verduras y frutas—

60 kilos acelgas.
10 docenas ajíes.
4 kilos ajos.
50 piezas coliflores.
60 kilos espinacas.
30 kilos lechuga.
2 doc. limones.
140 kilos repollos.
140 kilos verduritas frescas surtidas.
10 kilos nabos.
5 kilos apio.
140 kilos zapallo grande angola.
4 doc. zapallitos.
200 kilos batatas.
80 kilos cebollas.
2.400 piezas bananas.
4.800 piezas naranjas.

Combustible—

200 astillas leña sauce.
4.000 kilos carbón Cardiff, para cocina, zarandeado, en bolsas.
2.000 kilos carbón coke, en bolsas.
100 kilos carbón leña fuerte.

Material de Talleres y Ropería—

12 cajas alfileres N.º 3.
12 gruesas botones nácar.
12 gruesas broches presión.
50 metros mesalina azul.

Las propuestas serán abiertas el día Martes 3 de Julio, a las 15 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitada. Por más datos pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 11 horas o de 14 a 16.

La Dirección
c28 junio v3 julio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 4 de julio próximo, para proveer a este Establecimiento durante los meses de julio y agosto del corriente año, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

10.000 Kgs. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera;
300 Kgs. de madera dura;

Verduras y frutas—

6 Kgs. de albahaca;
4 Kgs. de ajos grandes y sanos;
6 Kgs. de ajíes morrones;
60 Kgs. de batatas grandes y sanas;
25 Kgs. de brécoles;
28 Kgs. de chauchas;
130 Kgs. de cebollas grandes y sanas;
90 Kgs. de espinacas;
170 Kgs. de naranjas de 1ra.;
90 Kgs. de lechugas;
80 Kgs. de nabos;
80 Kgs. de puerros;
4 Kgs. de perejil;
4 Kgs. de remolachas;
420 Kgs. de repollos, crespos;
10 Kgs. de radichas;
10 Kgs. de salsifí;
16 Kgs. de tomates grandes y sanos;
80 Kgs. de zanahorias;
4 Kgs. de zapallo de Angola, bien sazonado;
200 Kgs. de bananas de 1ra.;
50 Kgs. de mandarinas de 1ra.;
36 Kgs. de manzanas de cocinar;

Lavado y planchado de ropa—

740 blusas de brin;
40 blusas de cocinero;
300 bolsitas para ropa;
100 camisas de plancha;
290 camisas de color;
400 camisetas;
400 calzoncillos;
300 colchas;
250 cuellos;
120 delantales de cocina;
150 delantales azules;
900 fundas;
12 gorros de cocinero;
370 guardapolvos;
36 manteles;
800 pares de medias;
1.500 pañuelos;
450 pantalones de brin;
900 repasadores;
1.500 servilletas;
550 sábanas;
600 toallas de baño;
1.600 toallas de mano;

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 4 de julio próximo, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director
c28 junio v4 julio

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año:

Racionamiento ..

4 kilos riñones de vaca.
40 íd. sesos de vaca.
4 íd. almendras.
4 íd. avellanas.
2 íd. canela de 1ra., en rama.
20 íd. orejones de durazno del país.
2 íd. pimienta blanca molida.
2 íd. pimienta negra molida.
6 íd. pasas de higo.
4 íd. queso de Gruyére.
1.000 íd. batatas limpias y de buena clase.
310 íd. acelgas.
31 íd. ajos.
31 íd. apios.
124 íd. ajíes.
310 íd. cebollas.
403 íd. verdura de la estación.
310 íd. espinacas.
248 íd. lechugas arrepolladas.
93 íd. nabos.
31 íd. orégano.
2 íd. laurel.
31 íd. perejil.
620 íd. repollos.
186 íd. tomates.
155 íd. zanahorias.
496 íd. zapallos.
20.000 piezas de fruta de la estación, frescas y sanas.

Artículos de limpieza

20 paquetes de velas estearinas.
2 gruesas de fósforos de papel.

Combustible

6.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado.
600 kilos de carbón de leña, fuerte y sin polvo.
12.000 kilos leña de quebracho colorado, en astillas.

Artículos de tienda

80 docenas de carreteles de hilo de coser "Cadena" números 50, 60 y 70.
30 docenas de cajas de hilo de zurcir, blanco, negro y marrón.
400 peines gruesos.
200 peines finos.
80 pares de zapatillas para niñas, blancas, Champión.
150 pares de zapatillas para mayores, blancas, Champión.

Farmacia

3 kilos citrato de magnesia.
60 tubos de comprimidos de cafiaspirina Bayer.
2 docenas de agujas para inyecciones intramusculares.
2 docenas agujas para inyecciones subcutáneas.
3 cajas de sinapismos Rigolleau.
2 kilos de bicarbonato de magnesia.
6 frascos de Wampole.
250 gramos de benzonaftol.
6 kilos de harina de lino.
3 íd. de mostaza.
20 íd. de bicarbonato de sodio.
400 ampollas antigripal.
20 frascos de Opobyl.
30 litros de alcohol rectificado.
1 kilo de alcanfor en panes.
10 íd. de algodón hidrófilo.
12 jeringas para inyecciones de 3 c. c.
12 jeringas para inyecciones de 10 c. c.
2 litros de extracto flúido yodotánico.

Menaje

5 asaderas de hierro batido de 91 cmt. largo, 51 ancho y 13 fondo.
24 baldes de hierro galvanizado medianos.
5 canastos de mimbre con tapa s| modelo.
8 cajones de hierro galvanizado, de 3 tamaños, para basura.
5 canastos de mimbre para pan s| modelo.
6 cacerolas de aluminio de 2, 3 y 5 litros.
6 espumaderas de hierro batido, de 3 tamaños.
5 lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
6 pavas enlozadas de 2 1|2 y 4 litros (3 de cada medida).
50 tazas enlozadas para desayuno, con asa, marrón, s| modelo.
100 tazas enlozadas para desayuno, con asa, rosa, s| modelo.
6 cucharones de hierro batido, grandes.
6 cucharones enlozados medianos.
6 cucharones enlozados, grandes.
6 cucharones de hierro batido, medianos.
6 cuchilos de cocina, hoja Solingen.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo; debiendo asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el Asilo situado en la calle Humberto I° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —
La Superiora
c30 junio v3 julio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.
Expte. N.º 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
c23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.º de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.º 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
c19 junio v1.º agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
c19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias ex-

teriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e30 junio v23 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuarte ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa" con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1934.

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle **Reconquista N.° 281 5.° piso**, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proverá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar e depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacer e en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e 23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Postérgase licitación pública (pliego 2526), por tractores para el día 12 de Julio de 1934, a las 15 y 30 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e27 junio v12 julio

Licitación pública N.° 2553, por maderas queda anulada y reemplazada por la 2651.

e27 junio v2 julio

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Arena y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General

de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.734-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 13.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e30 junio — v10 julio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 julio

Expte. 10.140-DC-1934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30.000 tornillos tensores para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro hasta el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e27 junio v3 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V° a Choele-Choel, Sección Pringles. — Merid ano V°. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. — $ 43.192.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 12 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e28 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Fas a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 1.658. Licitación pública, $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública, $ 1.254.607.—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos — $ 36 054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e11 junio v6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 junio v6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22.500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes o el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 junio v6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio. en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires,. — Longitud Kms. 97,680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108,000 a Kms. 150 215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo

Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15,30 horas en San Martín 781. Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del camino Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — Camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cibcilla Nevada. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cevil para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v23 julio.

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.
e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 7junio v-4 julio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo v4 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n.. en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Crispín L. Varela**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Nuevo Torino, Distrito 5.° — Santa Fe", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.860,16 m|n., para responder al déficit que dejó en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador C. Contepomi, para que ingrese el importe de $ 200.— m|n., a que asciende su fianza. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 53|1934).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 60.—

e27 junio N.° 421 s|p|p. v10 julio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cabo**, ex Auxiliar de la "Cabecera del Distrito 2." — La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 2.120,32 m|n., para responder al cargo que se le formalizó por Resolución N.° 2119|934, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1934).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e27 junio N.° 422 s|p|p. v10 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (2) dos paquetes conteniendo 3 kilos 700 gramos incluso envoltura cigarros de tabaco común (no habano) sueltos, detenido por expediente N.° 59, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Santiago De León, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos y reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos. Cumplido, a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Boado.

Sumarios, Junio 26 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios, Aduana de Rosario.

e-30 junio v-5 julio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derechos a (1) un frasco conteniendo 6 kilos 600 gramos de Picklés, detenido por expediente número 62, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Juan Ortigoza y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos; cumplido a Sumarios para su archivo. — (Fdo.): J. C. Sánchez Boado.

Sumarios, Junio 26 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios, Aduana de Rosario.

e-30 junio v-5 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Farsi de Intaglietta**, en su carácter de viuda del ex jubilado don, José Antonio Intaglietta.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario

e28 junio v2 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Francisco Elosegui**, para sus pupilos **Ernesto Juan y María Margarita Gutiérrez**, en su carácter de hijos de la ex Maestra de la Escuela número 6, del C. E. 7.°, doña Petronila Islas Moldes de Gutiérrez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario.

e28 junio v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Laudelina Sarto de Méndez Firpo**, por sí y su hijo menor, **Angel Floro**, y por cuenta propia, doña **Orfilia Luisa Méndez Firpo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de la Prefectura Gral. Marítima, don Arturo C. Méndez Firpo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario.

e28 junio v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Teresa Soler de Aliverti**, por sí y sus hijos menores, **Blanca y José Domingo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Smpleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan B. Aliverti.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario.

e28 junio v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Matilde Moyano de Funes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Roque C. Funes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario.

e28 junio v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Teresa P. de Granillo Posse**, para sí y sus hijos menores, **Solano Ricardo Ramón, Francisco Leandro, María Elena Sabina, María Mercedes Dolores, María del Carmen, María Teresa y Abel Granillo Posse**, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Granillo Posse.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Prosecretario.

e28 junio v2 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario

e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lemos de González**, por sí y su hija menor **Josefa Felisa González**, en su carácter de viuda del ex Sargento de Policía del Territorio de Santa Cruz, don Hermenegildo González.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luida de la Cuesta de Cáceres**, por sí y sus hijos menores, **Nelly Agustina, Teófila Manuela, Elvira Francisca, Luis Alberto y Humberto Raúl Cáceres**, en su carácter de viuda e hijos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Humberto Cáceres.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Corina Soria de Montenegro y doña **María del Rosario Montenegro**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Montenegro.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Corrales, en su carácter de hija del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Corrales.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana María E. de Demarco**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Demarco.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Cocaro de Pallone**, por sí y sus hijos menores, Horacio, Josefa y Zulema Pallone, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Cayetano Pallone.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Lilia Suvercasaux de López, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Colegio Nacional de La Plata, don Justo López.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esclavitud González de López**, por sí y sus hijos menores, **Pilar, Francisco, José, Gerardo, María Esther y Consuelo López y Juan López** (sin tutor), en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco López.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Villarruel de Herrera**, por sí y sus hijos menores, **Dionisio Andrés y Electra Dominga Herrera**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Dionisio Herrera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Cabanelas de Arias**, por sí y sus hijos menores, **Enrique y María Rosa Arias**, en su carácter de viuda e hijos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Arias.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Santos Arrascaeta, por sus hijos menores, **Sara Olga, Blanca Ada, Ramón Pascual y María Judith Arrascaeta**, en su carácter de hijos de la ex Maestra de la Escuela número 235 de Córdoba, doña María Rosa Reynoso de Arrascaeta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María de los Dolores, Juliana Cameno de Badón**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julián Badón.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana María Torres Hernández de Vidal Albert**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Daniel Vidal Albert.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa V. de Lamas**, por sí y sus hijos menores, **Silveria Máxima, Silverio Lucio y Juan Gualberto Antonio Lamas** y por cuenta propia, doña **Josefa Juliana** y doña **Luisa Marina Lamas**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Silverio Lucio Lamas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha acogrese a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Crespo de Decillis**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ernesto Decillis.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Prosecretario.

e2 julio v4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad **"La Cementera del Plata Decia, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, comparece ante mí Antonio J. Llach: el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, don Antonio Nicolás Decia, que firma "A. N. Decia", argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos cuarenta y uno; don Guillermo Martínez, español, domiciliado en la calle Solís ochocientos cincuenta y dos, y don Vivián Carnar- la Estancia Alfa. Alamos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación, a saber: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, con sede en la calle Corrientes doscientos veintidós, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción, fabricación y elaboración y ventas de cemento en general, super-cemento, cemento blanco y cales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de todas clases de materias primas, nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto, que entran en la fabricación de los productos primeros nombrados; y previa conformidad de todos los socios, cualquier otra operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — Cuarto: Forma el capital social la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: La suma de ochenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios señores Guillermo Martínez y Vivián Carnarvon Puleston, de los cuales ya han aportado en la suma de cuarenta mil pesos m|nacional cada uno y el saldo de cuarenta mil pesos de la misma moneda cada uno, a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de esta escritura. El socio señor Antonio Nicolás Decia, aporta a la Sociedad el contrato de arrendamiento que tiene celebrado con los señores Christiani y Nielsen, de explotación de la fábrica de cemento portland, cemento blanco y cales, de propiedad y en terreno de los arrendadores, el que se ha celebrado con fecha veintiocho de febrero del corriente año, contrato éste cuya cesión a favor de la Sociedad que se constituye por este acto el señor Decia deja formalizado en este momento, otorgándose la escritura pertinente a continuación de ésta, y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, inciso tercero de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dicho contrato un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que, de las utilidades, percibirá el socio señor Decia. Dado el carácter de este aporte el capital del señor Decia no podrá ser reintegrado o amortizado en ninguna forma, ya sea antes o en el momento de liquidarse la Sociedad. El capital social se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad

hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea la fecha en que vence el contrato aportado por el socio señor Decia que se menciona en el artículo cuarto, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto: El capital aportado por los señores Martínez y Puleston, les será reintegrado con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse y regirá el mismo procedimiento para el reintegro von Puleston, argentino, domiciliado en de los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieran cualesquiera de los socios. — Séptimo: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — Octavo: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal y el destinado a la amortización de capitales de que habla el artículo sexto, en la siguiente proporción: sesenta y seis con sesenta y seis por ciento al señor Decia; diez y seis con sesenta y siete por ciento al señor Martínez, y diez y seis con sesenta y siete por ciento al señor Puleston. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo sexto y cubierto el fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la misma proporción expresada anteriormente. — Noveno: se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta de junio y además del balance e inventario general del mismo ejercicio que se practicará dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Décimo: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a los tres socios, los que tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de dos. Los socios señores Decia, Martínez y Puleston quedan facultados para conferirle poder a los señores Luis Ginocchio, Ingeniero Severino Coto y Gerald A. Puleston, respectivamente, a los efectos expresados precedentemente, por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre estos fondos deberán ser firmados conjuntamente por dos de los socios como mínimo o sus apoderados designados para todas las operaciones que requieran escritura pública serán necesarias las firmas de los tres socios o indistintamente de sus respectivos apoderados. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad se repartirá el capital líquido de la misma al momento de la disolución en la siguiente forma: a) Si aún no se hubiere dado cumplimiento en forma total a lo que establece el artículo sexto, se amortizarán primero los capitales en la forma convenida en dicho artículo y el excedente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Sesenta y seis con sesenta y seis por ciento al socio señor Decia, diez y seis con sesenta y siete por ciento al socio señor Martínez y diez y seis con sesenta y siete por ciento al socio señor Puleston. b) Si la amortización que establece el artículo sexto hubiera sido totalizada, entonces el monto total del capital líquido se repartirá entre los socios en la proporción de que habla el inciso "A" de este mismo artículo. — Décimo segundo: Los tres socios administradores gerentes en la forma establecida en el artículo décimo, es decir actuando en número de dos como mínimo, por sí o sus apoderados designados, ejercerán la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, la que podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituidos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. b) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. Celebrar contratos de fletamento para el transporte de la materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la sociedad. Celebrar contratos de transportes terrestres con empresa de transporte ferroviarias o particulares. c) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la sociedad. d) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. e) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad; efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas y financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. f) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de las Provincias, Municipalidades, empresas o particulares. h) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de Aduana al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean estas materias primas o artículos manufacturados. i) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además, todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo décimo de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y contratos y documentos privados que se requieran. — Décimotercero: El fallecimiento e incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con la persona que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto, en su caso. — Décimocuarto: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo, al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la Sociedad objeto de este contrato. Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí y los testigos, don Carlos Mareneo Hernández y don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — A. N. Decia. — Guillermo Martínez. — Vivián Carnarvon Puleston. — C. Mareneo Hernández. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos vuelto del Registro número sesenta y ocho al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en este sello y en cuatro más del mismo valor, números quinientos noventa y seis mil doscientos veintiuno al quinientos noventa y seis mil doscientos veinticuatro, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: -al- vale. Antonio J. Llach. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e-30 junio N.° 7.101-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan P Folco**, para que comparezca ante S. E a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto. Bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e27 junio N.° 00933 s|p|p. v30 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José E. Goycochea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. E. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 junio N.° 00934 s|p|p. v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi** y **Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Nassei y Spartaro Grassini, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser decdarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio J. Beruti, se cita, llama y emplaza a Guillermo Bocchio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Rogelio Luski Durand, o Roger Luski, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 764 s|pp. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.
e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Valentín Castellani**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Murgia, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.
e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría Actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e23 mayo N.° 00737 s|p.p. v29 mayo.
e-26 junio N.° 00737-s.p.p.-v2 julio.
e23 julio N.° 00737 s|p.p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e24 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v28 sepbre.
e23 octubre N.° 00737 s|p.p. v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho. en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Héctor Lucero Peñañory y N. Menéndez o Manuel Saavedra** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 968 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a doña Dolores A. de Treserra, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía, por la sucesión de **Rafael Santelmo**.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.
e27 junio N.° 00940 s|p.p. v6 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 juli

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Sargenti o M. Romano, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Pascual Ciancio**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00941 s|p.p. v6 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita por ocho días a don **Luis de Angelis**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Consejo Nacional de Educación por la sucesión de don Rafael Santelmo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00942 s|p.p. v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, ten ativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado **autoridad, bajo** apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.
e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e27 junio N° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.
e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 mayo N.° 768 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Lopez o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00914 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 777 s|pp. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos María Pilar Fernández y José Blanco, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 ju[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Galileo Maurize, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela,** procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza **a Adolfo Termine,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrente,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin,** que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Kurt Lommtzsch, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e6 junio N.° 817 s|pp. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58). llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi procesado** por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio** o **Silvio di Giusti**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 174.877

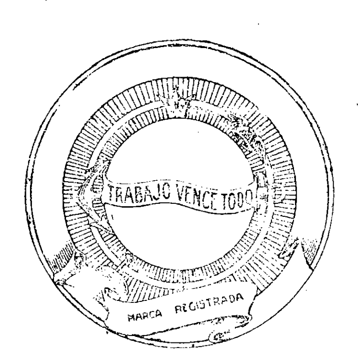

Mayo 4 de 1934. — La Frutícola de Cuyo Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.873. — Aviso número 17.007.

v-7 julio.

Acta N.° 175.078

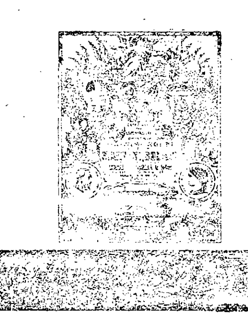

Mayo 17 de 1934. — Martini & Rossi S. A., de Torino, Italia. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Renovación de la número 85.404. — Aviso número 17.224.

v-7 julio.

Acta N.° 175.136

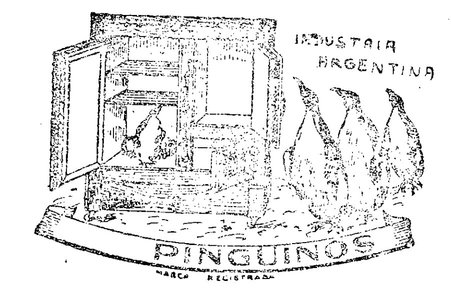

Mayo 21 de 1934. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.280.

v-7 julio.

Acta N.° 175.551

Junio 11 de 1934. — Boitano y Morando. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.687.

v-7 julio.

Acta N.° 175.182

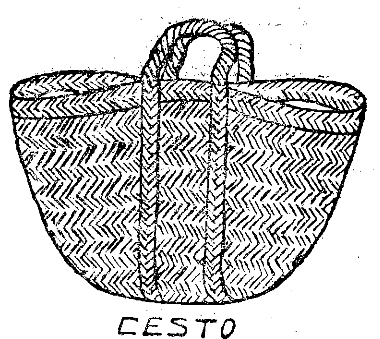

Mayo 23 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.906. — Aviso número 17.265.

v-7 julio.

Acta N.° 175.346

"HOLLYWOOD"

Mayo 30 d 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.483.

v-7 julio.

Acta N.° 175.504

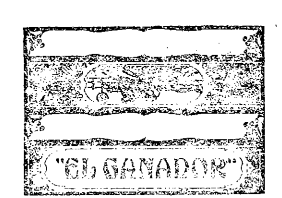

Junio 8 de 1934. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos sardinas. — Aviso número 17.582.

v-7 julio.

Acta N.° 175.505

Junio 8 de 1934. — Alfonso Romero. — Para distinguir productos sólidos o líquidos mordientes para soldar o remachar hojalata o envases de hojalata, de la clase 4. — Aviso número 17.581.

v-7 julio.

Acta N.° 175.507

Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; con excepción de preservativos. — Aviso 17.661.

v-7 julio.

Acta N.° 175.533

BARONE D'OZOIN FAIVRE

Junio 9 de 1934. — Luis Morteo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos sellos y obleas. — Aviso número 17.682.

v-7 julio.

Acta N.° 175.587

Junio 12 de 1934. — Saint-Amant & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 85.414. — Aviso número 17.733.

v-7 julio.

Acta N.° 174.480

Abril 17 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y análogos de lona, incluyéndose en estos últimos el calzado de lona llamado de sport o de playa y similares con suela de goma o yute, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la número 87.133. — Aviso número 16.591.

v-7 julio.

Acta N.° 175.686

DAY-DAY

Junio 18 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.834.

v-7 julio.

Acta N.° 175.688

OXYGENEE

Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de Parías, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.837.

v-7 julio.

Acta N.° 175.689

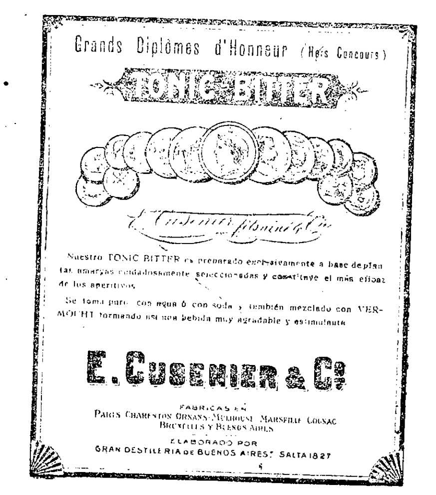

Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de Parías, Francia. — Para distinguir tónico bitter, de la clase 23. — Aviso número 17.835.

v-7 julio.

Acta N.° 175.690

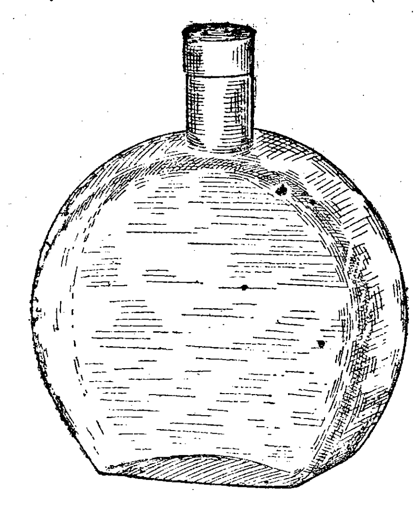

Junio 18 de 1934. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.592. — Aviso número 17.838.

v-7 julio.

Acta N.° 175.691

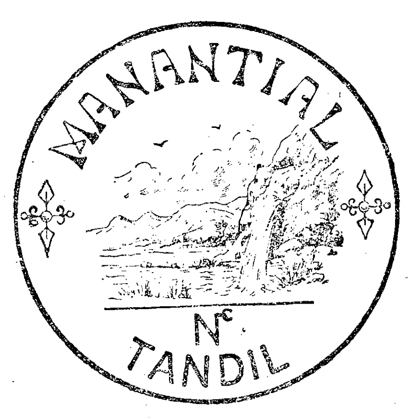

Junio 18 de 1934. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 87.198. — Aviso N.° 17.839.

v-7 julio.

Acta N.° 175.692

Junio 18 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.841.

v-7 julio.

Acta N.° 175.685

FERRETERIA DE PARIS

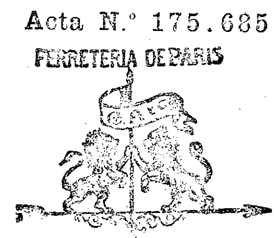

Junio 18 de 1934. — Girault, Arenaza y Campos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.542. — Aviso número 17.803.

v-7 julio.

Acta N.° 175.695

LEUKONIN

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.832.

v-7 julio.

Acta N.° 175.696

BIOLIPOL

Junio 18 de 1934. — Ramón y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.852.

v-7 julio.

Acta N.° 175.697

LITA

Junio 18 de 1934. — Pineda y Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.853.

v-7 julio.

Acta N.° 175.698

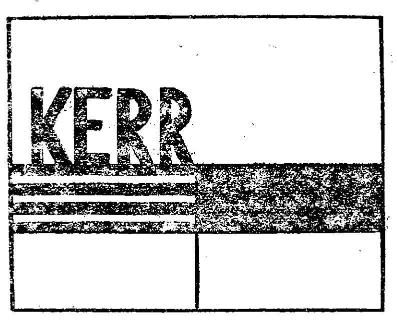

Junio 18 de 1934. — Detroit Dental Manufacturing Company de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 17.854.

v-7 julio.

Acta N.° 175.699

Junio 18 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg" Cía. de Intercambio Comercial Entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 17.855.

v-7 julio.

Acta N.° 174.331

Abril 9 de 1934. — Antonio Maura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.115. — Aviso número 16.455.

v-7 julio.

Acta N.° 175.701

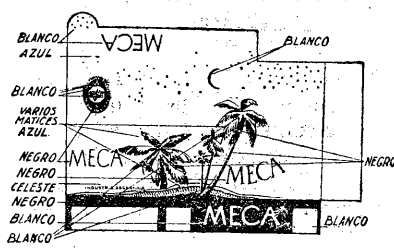

Junio 18 de 1934. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.847.

v-7 julio.

Acta N.° 175.702

Junio 18 de 1934. — S. A. Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.849.

v-7 julio.

Acta N.° 175.703

MOLLIT

Junio 18 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esatdo naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.848.

v-7 julio.

Acta N.° 175.704

Junio 18 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N. 86.941. — Aviso N.° 17.850.

v-7 julio.

Acta N.° 175.712

INDUSTRIA ARGENTINA

"ORAN"

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.134. — Aviso N.° 17.817.

v-7 julio.

Acta N.° 175.713

SYKES

Junio 19 de 1934. — Raymond W. Sykes & J. Denys Sykes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.877.

v-7 julio.

Acta N.° 175.705

Junio 19 de 1934. — Amerio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.863.

v-7 julio.

Acta N.° 175.706

Junio 19 de 1934. — Enrique Ghiga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Con exclusión de vino Chianti. — Aviso N.° 17.865.

v-7 julio.

Acta N.° 175.707

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.816.

v-7 julio.

Acta N.° 175.708

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.815.

v-7 julio.

Acta N.° 175.709

VIDA

Junio 19 de 1934. — Mieres y Rubio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.814.

v-7 julio.

Acta N.° 175.710

Julio 19 de 1934. — Francisco D. Samper. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.819.

v-7 julio.

Acta N.° 175.711

TUCMA

Junio 19 de 1934. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.135. — Aviso N.° 17.818.

v-7 julio.

Acta N.° 175.714

HIEDRA

Junio 19 de 1934. — Humberto Pomarici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.878.

v-7 julio.

Acta N.° 175.715

PAMPA

Junio 19 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 17.879.

v-7 julio.

Acta N.° 175.716

PROYECTOR

Junio 19 de 1934. — Iturreria Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.882.

v-7 julio.

Acta N.° 175.717

IDERLA

Junio 19 de 1934. — Ernesta G. de Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.842.

v-7 julio.

Acta N.° 175.718

MASLANIE

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.476. — Aviso N.° 17.844.

v-7 julio.

Acta N.° 175.719

PARMACK

Junio 19 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.477. — Aviso N.° 17.845.

v-7 julio.

Acta N.° 175.694

EMAILLINA

Junio 18 de 1934. — O. Welpmann y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.833.

v-7 julio.

Acta N.° 175.700

PRESERVENE

Junio 18 de 1934. — Preservene Proprietary Ltd. de Melbourne, Australia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.851.

v-7 julio.

Acta N.° 175.721

8

"OCHO"

Junio 19 de 1934. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.843.

v-7 julio.

Acta N.° 175.723

FESTAL

Junio 19 de 1934.— La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.867.

v-7 julio.

Acta N.° 175.724

Farma Platense

Junio 19 de 1934. — "Farma-Platense" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000,— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.868.

v-7 julio.

Acta N.° 175.725

Junio 19 de 1934. — Nicolás Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.869.

v-7 julio.

Acta N.° 175.726

Erdal

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.651. — Aviso N.° 17.870.

v-7 julio.

Acta N.° 175.742

BUCOSIL

Junio 19 de 1934. — Juan M. Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.884.

v-7 julio.

Acta N.° 175.727

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.652. — Aviso N.° 17.871.

v-7 julio.

Acta N.° 175.728

Erdal

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.664. — Aviso N.° 17.872.

v-7 julio.

Acta N.° 175.729

ERDAL

Junio 19 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.665. — Aviso N.° 17.873.

v-7 julio.

Acta N.° 175.730

PLASTOCREPE

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.874.

v-7 julio.

Acta N.° 175.731

SPARAPLAST

Junio 19 de 1934. — Founier & Cie., de Dijón, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.875.

v-7 julio.

Acta N.° 175.732

GOODALL

Junio 19 de 1934. — Charles Goodall & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 85.727. — Aviso N.° 17.883.

v-7 julio.

Acta N.° 175.733

CARSOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.858.

v-7 julio.

Acta N.° 175.734

PENETRON

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.860.

v-7 julio.

Acta N.° 175.735

ENREDOL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura,, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.856.

v-7 julio.

Acta N.° 175.737

SULFURCAL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.859.

v-7 julio.

Acta N.° 175.738

VERANOIL

Junio 19 de 1934. — Pedro B. Baza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 174861.

v-7 julio.

Acta N.° 175.740

CITRONEL

Junio 19 de 1934. — Pablo Schweizer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.866.

v-7 julio.

Acta N.° 175.741

ACABIRAY

Junio 19 de 1934. — Gentile Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 17.893.

v-7 julio.

Acta N.° 175.748

ORIENT

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany", S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 86.749. — Aviso N.° 17.894.

v-7 julio.

Acta N.° 175.743

TIBURON

Junio 20 de 1934. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.896.

v-7 julio.

Acta N.° 175.744

REGALO

Junio 20 de 1934. — Atlantic Commission Company Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir frutas y legumbres frescas, de la clase 24. — Aviso N.° 17.907.

v-7 julio.

Acta N.° 175.745

Junio 20 de 1934. — Ivano Bartolucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.904.

v-7 julio.

Acta N.° 175.746

DONUTS

Junio 20 de 1934. — Valerio Masjoan. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.905.

v-7 julio.

Acta N.° 175.747

HILMO

Junio 20 de 1934. — Hero, S. A. Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.906.

v-7 julio.

Acta N.° 175.720

Junio 19 de 1934. — Luis J. Mariani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.249. — Aviso N.° 17.846.

v-7 julio.

Acta N.° 175.749

CIVITAS

Junio 20 de 1934. — "Casa Escasany" S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 87.056. — Aviso número 17.895.

v-7 julio.

Acta N.° 175.750

OLIVA

Junio 20 de 1934. — Julio R. Oliva. — va. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.899.

v-7 julio.

Acta N.° 175.751

Junio 20 de 1934. — Julio R. Oli- Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.900.

v-7 julio.

Acta N.° 175.752

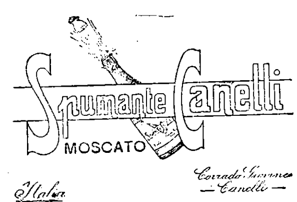

Junio 20 de 1934. — Corrado Giovine. — Para distinguir vinos moscatos y espumantes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 85.782. — Aviso número 17.901.

v-7 julio.

Acta N.° 175.754

Junio 20 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso número 17.827.

v-7 julio.

Acta N.° 175.755

ORIGINALES

Junio 20 de 1934. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.590. — Aviso número 17.903.

v-7 julio.

Acta N.° 175.756

NELSON

Junio 20 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para ditsinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.864.

v-7 julio.

Acta N.° 175.753

Junio 20 de 1934. — D'Huicque Hnos. & Chazelle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.902.

v-7 julio.

Acta N.° 175.757

EL JUDIO ERRANTE

Junio 21 de 1934. — Benedicto Sorge. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.910.

v-7 julio.

Acta N.° 175.758

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.913.

v-7 julio.

Acta N.° 175.759

DIDACTO

Junio 21 de 1934. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.912.

v-7 julio.

Acta N.° 175.760

Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.914.

v-7 julio.

Acta N.° 175.761

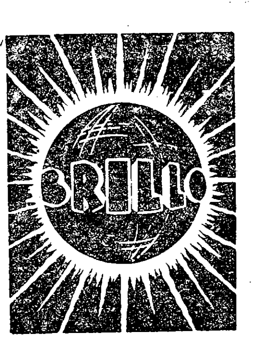

Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.915.

v-7 julio.

Acta N.° 175.762

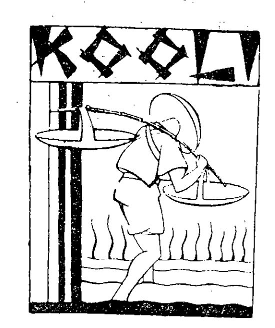

Junio 21 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.916.

v-7 julio.

Acta N.° 175.763

FLOREAL

Junio 21 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.103. — Aviso número 17.917.

v-7 julio.

Acta N.° 175.764

OLDYM

Junio 21 de 1934. — Jorge Glenz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.337. — Aviso número 17.918.

v-7 julio.

Acta N.° 175.765

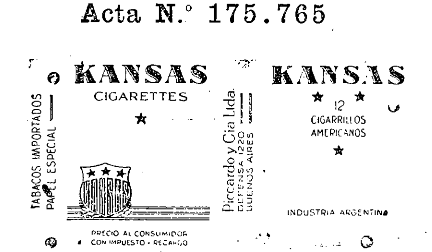

Junio 21 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 17.370.

v-7 julio.

Acta N.° 175.766

Junio 21 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso número 17.920.

v-7 julio.

Acta N.° 175.767

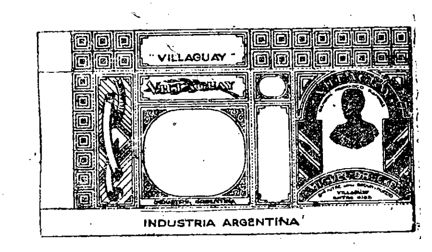

Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.892.

v-7 julio.

Acta N.° 175.768

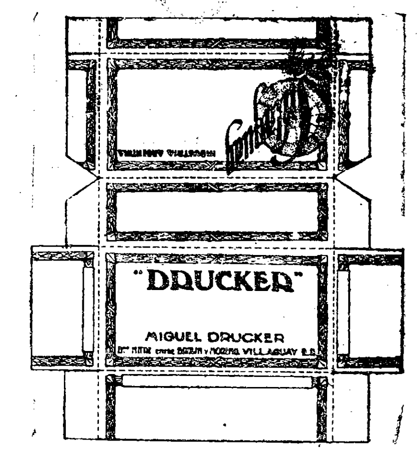

Junio 21 de 1934. — Miguel Drucker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.820.

v-7 julio.

Acta N.° 175.769

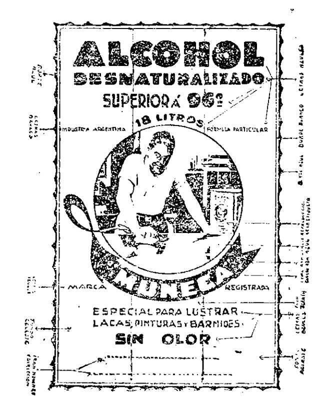

Junio 21 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso número 17.919.

v-7 julio.

Acta N.° 175.770

MAMITA

Junio 21 de 1934. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y dulces en general, de la clase 22. — Aviso número 17.924.

v-7 julio.

Acta N.° 175.771

Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.730. — Aviso número 17.922.

v-7 julio.

Acta N.° 175.772

Heller

Junio 21 de 1934. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.923.

v-7 julio.

Acta N.° 175.773

Junio 21 de 1934. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir toda especie de productos colorantes, empleados en las industrias, de la clase 1. — Renovación de la número 87.435. — Aviso número 17.921.

v-7 julio.

Acta N.° 175.774

Zunino

Junio 21 de 1934. — Zunino Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.876.

v-7 julio.

Acta N.° 175.775

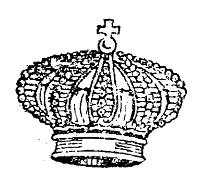

Junio 22 de 1934. — Ernesto Waldel. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso número 17.908.

v-7 julio.

Acta N.° 175.777

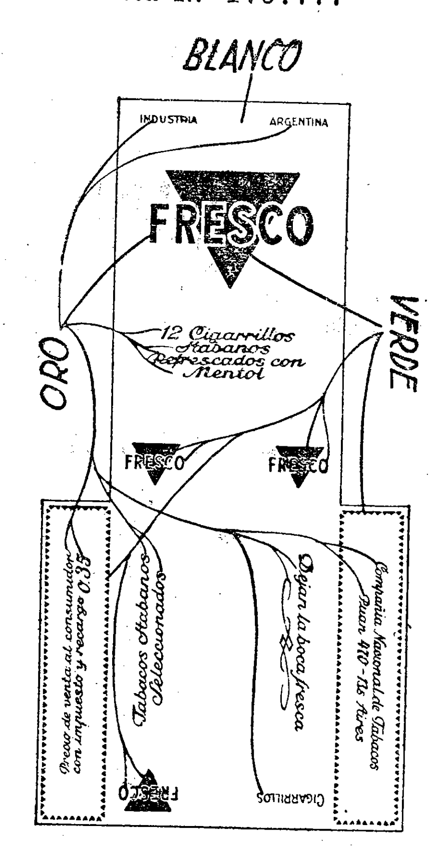

Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.935.

v-7 julio.

Acta N.° 175.778

Junio 22 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacas, lacres, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso número 17.929.

v-7 julio.

Acta N.° 175.779

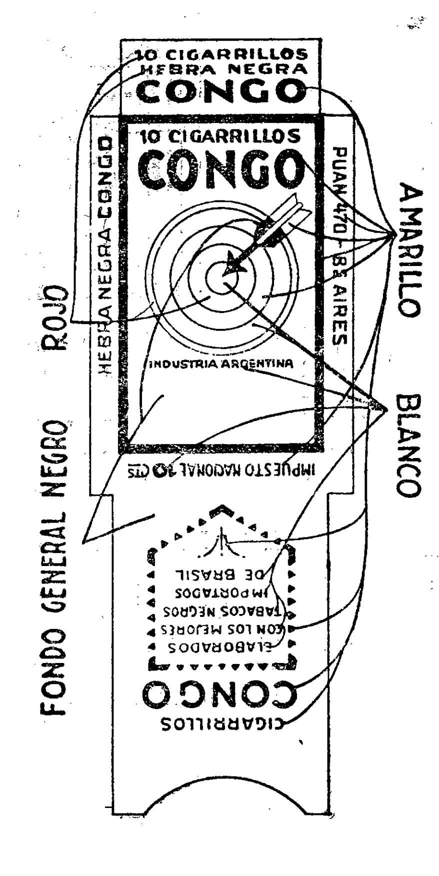

Junio 22 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.936.

v-7 julio.

Acta N.° 175.780

Junio 22 de 1934. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 85.770. — Aviso N.° 17.930.

v-7 julio.

Acta N.° 175.782

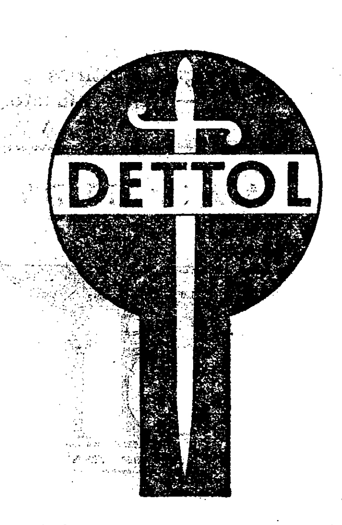

Junio 22 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso número 17.934.

v-7 julio.

Acta N.° 175.781

OLD MAN

Junio 22 de 1934. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 87.340. — Aviso número 17.938.

v-7 julio.

Acta N.° 175.783

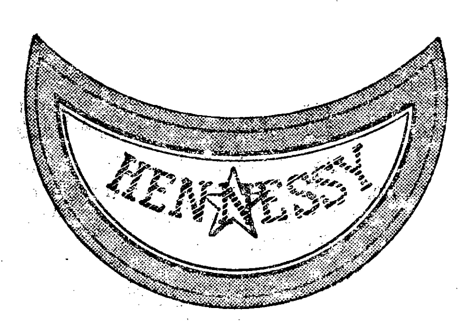

Junio 22 de 1934. — James Jean Maurice Richard Hennessy, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell & Marie Maurice Firino Martell, de Cognac, Charente, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 87.627. — Aviso número 17.926.

v-7 julio.

Acta N.° 175.784

BEATIN

Junio 22 de 1934. — Pierre Famel, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.223. — Aviso número 17993.

v-7 julio.

Acta N.° 175.785

"LE BEUF"

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel, Société a Responsabilité Limitee, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.405. — Aviso número 17.932.

v-7 julio.

Acta N.° 175.786

COALTAR SAPONINE

Junio 22 de 1934. — Laboratoires Le Perdriel Société a Respasobilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.406. — Aviso número 17.931.

v-7 julio.

Acta N.° 175.787

ANTALCOL DALLOZ

Junio 22 de 1934. — Dalloz & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.098. — Aviso N.° 17.927.

v-7 julio.

Acta N.° 175.788

MALACEINE

Junio 22 de 1934. — Parfumerie Manpelas Steinfels & Co., Société a Responsabilite Limitee, de Vincennes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.493. — Aviso N.° 17.928.

v-7 julio.

Acta N.° 175.789

TABU

Junio 22 de 1934. — Bartolomé Mirci & Miguel Alberto Romano Serra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.939.

v-7 julio.

Acta N.° 175.791

Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.954.

v-7 julio.

Acta N.° 175.792

Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.955.

v-7 julio.

Acta N.° 175.794

Junio 22 de 1934. — Filtrol Company of California, de Los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir arcilla coloidad tratada químicamente, adaptada para ser usada como medio para decolorar, blanquear, filtrar, purificar y absorber los aceites, de la clase 3. — Aviso N.° 17.957.

v-7 julio.

Acta N.° 175.793

Junio 22 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.956.

v-7 julio.

Acta N.° 175.790

CUYO

Junio 22 de 1934. — Leng, Roberts & Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.654. — Aviso N.° 17.953.

v-7 julio.

Acta N.° 175.796

DIATOMIT

Junio 22 de 1934. — Grunzweig & Hartmann G. m. b. H., de Ludwigshafen, Rhein, Alemania. — Para distinguir ladrillos y recubrimientos de harina fósil para el aislamiento de cilindros de vapor, aparatos y conductos con altas temperaturas de vapor, de la clase 3. — Renovación de la número 87.022. — Aviso número 17.959.

v-7 julio.

Acta N.° 175.797

Junio 22 de 1934. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.898.

v-7 julio.

Acta N.° 175.798

Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.472. — Aviso N.° 17.889.

v-7 julio.

Acta N.° 175.801

SAN PELLEGRINO

Junio 22 de 1934. — S. A. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 87.245. — Aviso número 17.950.

v-7 julio.

Acta N.° 175.799

Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.471. — Aviso N.° 17.890.

v-7 julio.

Acta N.° 175.800

Junio 22 de 1934. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.470. — Aviso N.° 17.888.

v-7 julio.

Acta N.° 175.802

EUMAGNESIN

Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.789. — Aviso N.° 17.949.

v-7 julio.

Acta N.° 175.804

CLORITOL

Junio 22 de 1934. — Mario Roque Olcese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.952.

v-7 julio.

Acta N.° 175.805

BOREAL

Junio 22 de 1934. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.973.

v-7 julio.

Acta N.° 175.806

PERRYAN

Junio 22 de 1934. — Perry & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.964.

v-7 julio.

Acta N.° 175.807

Junio 22 de 1934. — [illegible] Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.224. — Aviso número 17.962.

v-7 julio.

CALCIMINT

Acta N.° 175.808

Junio 22 de 1934. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.573. — Aviso N.° 17.963.

v-7 julio.

Acta N.° 175.809

Junio 22 de 1934. — Haber & Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.046. — Aviso N.° 17.940.

v-7 julio.

Acta N.° 175.810

Junio 22 de 1934. — Haber & Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.045. — Aviso N.° 17.941.

v-7 julio.

Acta N.° 175.812

BON TON

Junio 22 de 1934. — Y. Nakashio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.943.

v-7 julio.

Acta N.° 175.813

M I L A N O

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.944.

v-7 julio.

Acta N.° 175.814

N A P O L I

Junio 22 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.945.

v-7 julio.

Acta N.° 175.815

Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.946.

v-7 julio.

Acta N.° 175.816

Junio 22 de 1934. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.947. yería falsa, juguetería, artículos de de-

v-7 julio.

Acta N.° 175.818

Junio 22 de 1934. — Sebastián O. Villar & Oscar A. Pietranera. — Para distinguir dulces de todas las clases, mermeladas, jaleas, conservas de frutas, chocolate, cacaos y productos de confitería en general, cereales elaborados, legumbres y frutas secas, harinas de todas clases, féculas, sagú, miel de abeja, especias, condimentos y conservas de legumbres, verduras y hortalizas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.480. — Aviso N.° 17.880.

v-7 julio.

Acta N.° 175.819

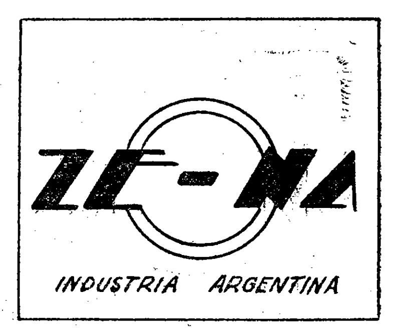

Junio 23 de 1934. — José Zecchina. — Para distinguir cepillos de dientes, de la clase 16. — Aviso N.° 17.925.

v-7 julio.

Acta N.° 175.817

Junio 22 de 1934. — La Cigarrera Italo Argenitna de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000.— m|n. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.520.

v-7 julio.

Acta N.° 175.821

Junio 23 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.159. Aviso N.° 17.995.

v-7 julio.

Acta N.° 175.822

EL CAUDILLO

Junio 23 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.911.

v-7 julio.

Acta N.° 175.823

HESSICO

Junio 23 de 1934. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.961.

v-7 julio.

Acta N.° 175.687

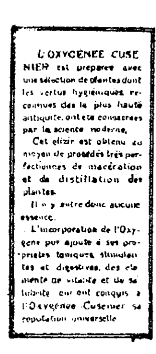

Junio 18 de 1934. — S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso N.° 17.836.

v-7 julio.

Acta N.° 175.693

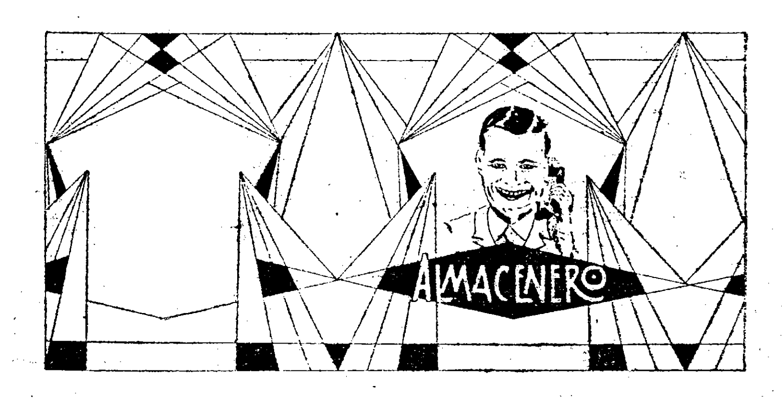

Junio 18 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 17.840.

v-7 julio.

Acta N.° 175.722

Junio 19 de 1934. — Antonio Vallejo. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v-7 julio.

Acta N.° 175.776

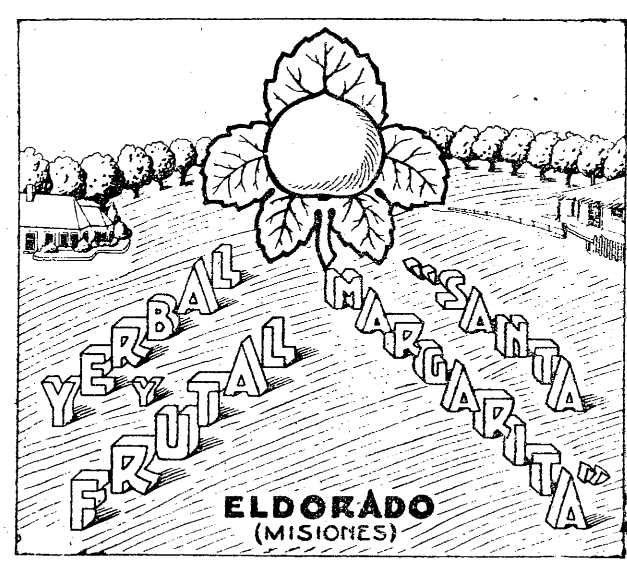

Junio 22 de 1934. — Faure & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.939.

v-7 julio.

Acta N.° 175.795

Junio 22 de 1934. — Accounting and Tabulating Machine Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.964. — Aviso N.° 17.958.

v-7 julio.

Acta N.° 175.803

Junio 22 de 1934. — Ditta Bernocco & Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.104. — Aviso N.° 17.948.

v-7 julio.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional